

Anualidad 2009

Informe Anual



Programa Operativo de Melilla



FEDER - España 2007- 2013

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"





PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE MELILLA 2007-2013

Informe de Ejecución de la anualidad 2009

octubre 2010

ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN.....	2
2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO	5
2.1. Logros y análisis de los avances.....	6
2.1.1. Información sobre los avances físicos del PO	6
2.1.2. Información financiera	19
2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos	24
2.1.4. Ayuda por grupos destinatarios.....	31
2.1.5. Devolución o reutilización de las ayudas	31
2.1.6. Análisis cualitativo	31
2.1.7. Datos sobre ejecución en relación con la Regla N+2	39
2.1.8. Asignación adicional.....	43
2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria	48
2.2.1. Medioambiente	48
2.2.2. Contratación pública.....	55
2.2.3. Fomento de la Igualdad de oportunidades.....	58
2.2.4. Reglas de competencia	62
2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos	68
2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del PO.....	72
2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006	79
2.6. Complementariedad con otros instrumentos	79
2.7. Disposiciones en materia de seguimiento.....	82
2.7.1. Acciones de seguimiento	83
2.7.2. Acciones de evaluación	83
2.7.3. Sistemas informáticos.....	88
2.7.4. Redes Temáticas	94
3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES	104
3.1. Eje 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+I, Sociedad de la Información y TIC).....	106

3.2. Eje 2 Desarrollo e Innovación empresarial.....	110
3.3. Eje 3 Medioambiente. Entorno natural. Recursos hídricos y prevención de riesgos	164
3.4. Eje 4 Transporte y Energía	170
3.5. Eje 5 Desarrollo sostenible local y urbano	179
3.6. Eje 6 Infraestructuras sociales	183
3.7. Eje 7 Asistencia Técnica y refuerzo capacidad institucional	186
4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS	190
5. ASISTENCIA TÉCNICA	192
6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	195



1. IDENTIFICACIÓN



1. IDENTIFICACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO	Objetivo: Convergencia Phasing Out
	Zona subvencionable afectada: Ciudad Autónoma de Melilla
	Período de programación: 2007-2013
	Nº del programa (Nº CCI): CCI2007ES161PO002
	Título del programa: PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE MELILLA 2007-2013
INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN	Año: 2009
	Fecha de aprobación por el Comité de Seguimiento: 9 de junio de 2009



El presente informe de ejecución tiene por objeto dar cumplimiento al artículo 67 del Reglamento (CE) 1083/2006 de 11 de julio de 2006, en que se establece que la Autoridad de Gestión remitirá a la Comisión un informe anual a partir del año 2008. El mismo, de acuerdo con el artículo 65 del citado Reglamento, contará con la aprobación del Comité de Seguimiento.

Cabe destacar que, en comparación con el informe de la anualidad 2008 que contenía información de la ejecución material sin datos de carácter financiero - existía una considerable cuantía de gasto ejecutado que no pudo ser certificado-, este tercer informe recoge información económico-financiera en relación con los objetivos específicos de cada Eje.

Por otra parte, a diferencia de lo sucedido en la anualidad 2008, la coexistencia de este Programa Operativo con el Programa Operativo Integrado del período 2000-2006 ha tenido una menor incidencia desde el punto de vista económico, ya que el período de elegibilidad de este último finalizó el 30 de junio de 2009, si bien esta ha sido mayor desde la perspectiva de la gestión, habiendo requerido importantes recursos de cara a la preparación del cierre.

El informe incorpora los contenidos descritos en el apartado 2 del artículo 67, con objeto de ofrecer una descripción clara de la ejecución del Programa Operativo durante el ejercicio en cuestión.

Por último, de acuerdo con lo establecido en ese mismo apartado del artículo 2 -en su penúltimo párrafo-, en referencia a la extensión de la información facilitada a la Comisión, esta se considera adecuada y proporcionada en relación con el importe total del gasto ejecutado en el ejercicio analizado.



2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO



2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

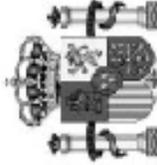
El presente informe de anualidad es el primero que recoge una ejecución financiera significativa, incluyendo gastos correspondientes a las anualidades 2007, 2008 y 2009. En este apartado se recogen, de forma agregada a nivel de Eje prioritario, los principales datos de ejecución, tanto física como financiera, así como los datos financieros desglosados por categorías.

Asimismo, se incluye información, referida al conjunto del Programa Operativo, en relación con las medidas puestas en marcha para garantizar la calidad y eficacia en la gestión, seguimiento y evaluación del programa operativo, así como las actuaciones dirigidas a promover los principios horizontales (fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, desarrollo sostenible) y la conformidad con la legislación comunitaria (contratación pública y reglas de competencia).

La información detallada sobre el avance de las actuaciones desarrolladas por los distintos organismos intermedios y beneficiarios del Programa Operativo, ordenada según Ejes prioritarios y organismos ejecutores, se incluye en el apartado 3 del informe. Este apartado recoge información sobre los siguientes aspectos: definición y puesta en marcha de las actuaciones, gasto comprometido y ejecutado en las mismas, operaciones aprobadas, impacto previsible, destinatarios últimos, etc.

2.1. Logros y análisis de los avances

2.1.1. Información sobre los avances físicos del programa operativo



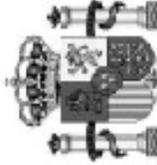
Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: ME Programa Operativo FEDER de Melilla

CCI: 2007ES161PO002

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
1	4	(4) Número de proyectos de I+D+I	Número	4,00	8,00	0,00	0,00
4	27	(27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	1,00	2,00	0,00	4,00
7		Nº de proyectos de regeneración urbana y rural	Número	8,00	27,00	0,00	0,00
13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	5,00	10,00	0,00	5,00
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	3,00	6,00	0,00	3,00
20		Actuaciones desarrolladas en puertos	Número	3,00	6,00	0,00	3,20
38		Guarderías infantiles construidas	Número	1,00	1,00	0,00	0,00

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS****Avance Físico del Programa Operativo****PROGRAMA OPERATIVO:** ME Programa Operativo FEDER de Melilla**CCI:** 2007ES161PO002**Beneficiario:** TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
1	4	(4) Número de proyectos de I+D+I	Número	4,00	8,00	0,00	0,00	0,00
4	27	(27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	1,00	2,00	4,00	400,00	200,00
7		Nº de proyectos de regeneración urbana y rural	Número	8,00	27,00	0,00	0,00	0,00
13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	5,00	10,00	5,00	100,00	50,00
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	3,00	6,00	3,00	100,00	50,00
20		Actuaciones desarrolladas en puertos	Número	3,00	6,00	3,20	106,67	53,33
38		Guarderías infantiles construidas	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00



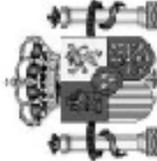
Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: ME Programa Operativo FEDER de Melilla

CCI: 2007ES161PO002

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
40		Inmuebles sobre los que se han efectuado labores de conservación y restauración	Número	3,00	6,00	0,00	3,00
50		kilómetros de carretera regional y/o local mejoradas	Kilómetros	,70	,85	0,00	1,48
61		Nº Centros de I+D+i creados	Número	1,00	1,00	0,00	0,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	276,00	558,00	5,00	7,00
76		Potencia instalada	Kw	125,00	208,00	0,00	0,00
78		Redes de abastecimiento mejoradas	Kilómetros	2,70	2,70	0,00	3,24
83		Redes de saneamiento mejoradas	Kilómetros	3,20	4,30	0,00	1,22



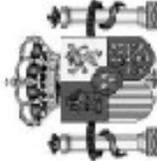
Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: ME Programa Operativo FEDER de Melilla

CCI: 2007ES161PO002

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
40		Inmuebles sobre los que se han efectuado labores de conservación y restauración	Número	3,00	6,00	3,00	100,00	50,00
50		kilómetros de carretera regional y/o local mejoradas	Kilómetros	,70	,85	1,48	211,43	174,12
61		Nº Centros de I+D+i creados	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	276,00	558,00	12,00	4,35	2,15
76		Potencia instalada	Kw	125,00	208,00	0,00	0,00	0,00
78		Redes de abastecimiento mejoradas	Kilómetros	2,70	2,70	3,24	120,00	120,00
83		Redes de saneamiento mejoradas	Kilómetros	3,20	4,30	1,22	38,13	28,37



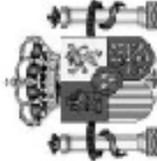
Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: ME Programa Operativo FEDER de Melilla

CCI: 2007ES161PO002

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
89		Nº de autónomos beneficiados	Número	34,00	83,00	0,00	0,00
93		Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc)	Número	1,00	1,00	0,00	0,00
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	19,00	45,00	0,00	0,00
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	337,00	440,00	0,00	2,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	1,00	3,00	0,00	0,00
110		Nº de empresas creadas	Número	4,00	14,00	0,00	0,00
116		Urbanización y acondicionamiento de zona portuaria	M2	,00	20.000,00	0,00	9.663,52



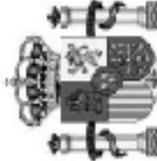
Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: ME Programa Operativo FEDER de Melilla

CCI: 2007ES161PO002

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
89		Nº de autónomos beneficiados	Número	34,00	83,00	0,00	0,00	0,00
93		Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc)	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	19,00	45,00	0,00	0,00	0,00
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	337,00	440,00	2,00	0,59	0,45
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00
110		Nº de empresas creadas	Número	4,00	14,00	0,00	0,00	0,00
116		Urbanización y acondicionamiento de zona portuaria	M2	,00	20.000,00	9.663,52	0,00	48,32



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS

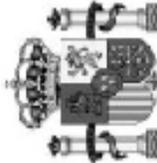
Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: ME Programa Operativo FEDER de Melilla

CCI: 2007ES161PO002

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
127		Empleo asociado. N° de personas participantes en los proyectos	Número	280,00	488,00	0,00	0,00
128		Empleo asociado. N° de mujeres participantes en los proyectos	Número	139,00	243,00	0,00	0,00
133		Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de Petroleo)	N° toneladas	265,00	530,00	0,00	0,00
134		Sustitución de combustibles fósiles (Toneladas equivalentes de petroleo)	N° toneladas	257,00	386,00	0,00	0,00
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	529,00	683,00	0,00	3,00
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	32.330.534,00	61.658.661,00	0,00	757.226,57
149	7	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	127,00	160,00	0,00	22,00



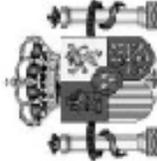
Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: ME Programa Operativo FEDER de Melilla

CCI: 2007ES161PO002

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
127		Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	280,00	488,00	0,00	0,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	139,00	243,00	0,00	0,00	0,00
133		Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de Petroleo)	Nº toneladas	265,00	530,00	0,00	0,00	0,00
134		Sustitución de combustibles fósiles (Toneladas equivalentes de petroleo)	Nº toneladas	257,00	386,00	0,00	0,00	0,00
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	529,00	683,00	3,00	0,57	0,44
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	32.330.534,00	61.658.661,00	757.226,57	2,34	1,23
149	7	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	127,00	160,00	22,00	17,32	13,75



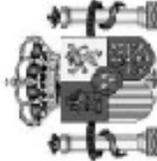
Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: ME Programa Operativo FEDER de Melilla

CCI: 2007ES161PO002

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
152	14	(14) Kilómetros de nuevas carreteras [Temas prioritarios 20 - 23, 25]	Número	,61	,65	0,00	0,00
157	23	(23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42]	Número	15,00	23,00	0,00	0,00
161	34	(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]	Número	1,00	1,00	0,00	2,00
165	39	(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y sussept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]	Número	1,00	1,00	0,00	0,00
172		Nº de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	90,00	137,00	5,00	6,00
177		Nº de proyectos [Tema prioritario 43]	Número	5,00	8,00	0,00	0,00
179		Nº de proyectos [Tema prioritario 54]	Número	,00	1,00	0,00	4,00



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS
Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 2

Versión SFC: 1

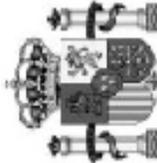
Pag 10 de 12

PROGRAMA OPERATIVO: ME Programa Operativo FEDER de Melilla

CCI: 2007ES161PO002

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
152	14	(14) Kilómetros de nuevas carreteras [Temas prioritarios 20 - 23, 25]	Número	,61	,65	0,00	0,00	0,00
157	23	(23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42]	Número	15,00	23,00	0,00	0,00	0,00
161	34	(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]	Número	1,00	1,00	2,00	200,00	200,00
165	39	(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y sussept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
172		Nº de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	90,00	137,00	11,00	12,22	8,03
177		Nº de proyectos [Tema prioritario 43]	Número	5,00	8,00	0,00	0,00	0,00
179		Nº de proyectos [Tema prioritario 54]	Número	,00	1,00	4,00	0,00	400,00



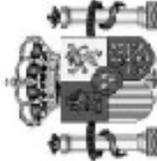
Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: ME Programa Operativo FEDER de Melilla

CCI: 2007ES161PO002

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
205		Construcción y adecuación ambiental de infraestructuras de sensibilización y uso público en RN2000	Número	,00	1,00	0,00	0,00
206		Adquisición de Medios de vigilancia y seguimiento del medio marino (UDS)	Número	,00	1,00	0,00	0,00
208		Encauzamientos	Kilómetros	,20	,60	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: ME Programa Operativo FEDER de Melilla

CCI: 2007ES161PO002

Beneficiario: TODOS

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
205		Construcción y adecuación ambiental de infraestructuras de sensibilización y uso público en RN2000	Número	,00	1,00	0,00	0,00	0,00
206		Adquisición de Medios de vigilancia y seguimiento del medio marino (UDS)	Número	,00	1,00	0,00	0,00	0,00
208		Encauzamientos	Kilómetros	,20	,60	0,00	0,00	0,00



2.1.2. Información financiera



Información financiera para el informe anual

Programa operativo : ME Programa Operativo FEDER de Melilla

Referencia de la comisión : 2007ES161PO002

Hasta : 31/12/2009

Phasing out

		(Euros)				
	2007	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES						
1	Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	0,00	0,00	0,00	0,00	37.500,02
	Gasto FEDER					
2	Desarrollo e innovación empresarial	865,04	865,04	0,00	0,00	154.410,18
	Gasto FEDER					
3	Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	140.438,11	140.438,11	0,00	0,00	286.024,90
	Gasto FEDER					
4	Transporte y energía	86.580,59	86.580,59	0,00	0,00	282.752,40
	Gasto FEDER					
5	Desarrollo sostenible local y urbano	314.176,00	314.176,00	0,00	0,00	95.807,38
	Gasto FEDER					
6	Infraestructuras sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	12.525,00
	Gasto FEDER					
7	Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	19.950,00	19.950,00	0,00	0,00	6.750,00
	Gasto FEDER					
	Total	562.009,74	562.009,74	0,00	0,00	875.769,88
	Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
	Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
	Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
	Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



Información financiera para el informe anual

Programa operativo : ME Programa Operativo FEDER de Melilla

Referencia de la comisión : 2007ES161PO002

Hasta : 31/12/2009

Phasing out

		(Euros)				
	2008	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES						
1	Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	3.050,00	3.050,00	0,00	93.750,05	56.250,03
	Gasto FEDER					
2	Desarrollo e innovación empresarial	87.795,68	87.795,68	0,00	190.683,85	231.615,27
	Gasto FEDER					
3	Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	772.008,69	772.008,69	0,00	341.227,95	429.037,35
	Gasto FEDER					
4	Transporte y energía	2.587.353,89	2.587.353,89	0,00	688.234,00	424.128,60
	Gasto FEDER					
5	Desarrollo sostenible local y urbano	371.065,85	371.065,85	0,00	111.912,15	143.711,07
	Gasto FEDER					
6	Infraestructuras sociales	4.960,00	4.960,00	0,00	31.312,50	18.787,50
	Gasto FEDER					
7	Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	877,92	877,92	0,00	16.875,00	10.125,00
	Gasto FEDER					
	Total	3.827.112,03	3.827.112,03	0,00	1.473.995,50	1.313.654,82
	Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
	Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
	Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
	Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



Información financiera para el informe anual

Programa operativo : ME Programa Operativo FEDER de Melilla

Referencia de la comisión : 2007ES161PO002

Hasta : 31/12/2009

Phasing out

		(Euros)				
	2009	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES						
1	Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	7.400,00	7.400,00	0,00	46.875,03	251.667,59
	Gasto FEDER					
2	Desarrollo e innovación empresarial	302.918,31	302.918,31	0,00	354.343,26	1.036.267,13
	Gasto FEDER					
3	Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	3.036.102,82	3.036.102,82	0,00	731.365,44	1.919.550,91
	Gasto FEDER					
4	Transporte y energía	2.777.644,62	2.777.644,62	0,00	344.117,01	1.897.588,73
	Gasto FEDER					
5	Desarrollo sostenible local y urbano	1.640.785,00	1.640.785,00	0,00	55.956,08	642.975,99
	Gasto FEDER					
6	Infraestructuras sociales	714.257,75	714.257,75	0,00	15.656,25	84.056,93
	Gasto FEDER					
7	Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	173.495,59	173.495,59	0,00	8.437,50	45.300,14
	Gasto FEDER					
	Total	8.652.604,09	8.652.604,09	0,00	1.556.750,57	5.877.407,42
	Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
	Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
	Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
	Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



Información financiera para el informe anual

Programa operativo : ME Programa Operativo FEDER de Melilla

Referencia de la comisión : 2007ES161PO002

Hasta : 31/12/2009

Phasing out

		(Euros)				
TOTAL 2007-2009	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión	
EJES						
1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	10.450,00	10.450,00	0,00	140.625,08	345.417,64	
Gasto FEDER						
2 Desarrollo e innovación empresarial	391.579,03	391.579,03	0,00	545.027,11	1.422.292,58	
Gasto FEDER						
3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	3.948.549,62	3.948.549,62	0,00	1.072.593,39	2.634.613,16	
Gasto FEDER						
4 Transporte y energía	5.451.579,10	5.451.579,10	0,00	1.032.351,01	2.604.469,73	
Gasto FEDER						
5 Desarrollo sostenible local y urbano	2.326.026,85	2.326.026,85	0,00	167.868,23	882.494,44	
Gasto FEDER						
6 Infraestructuras sociales	719.217,75	719.217,75	0,00	46.968,75	115.369,43	
Gasto FEDER						
7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	194.323,51	194.323,51	0,00	25.312,50	62.175,14	
Gasto FEDER						
Total	13.041.725,86	13.041.725,86	0,00	3.030.746,07	8.066.832,12	
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						
Total Objetivo	13.041.725,86	13.041.725,86	0,00	3.030.746,07	8.066.832,12	
Total General	13.041.725,86	13.041.725,86	0,00	3.030.746,07	8.066.832,12	



2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos



EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2009

Programa Operativo FEDER de Melilla

Pág. 1 de 1

Actividad económica	Total Ejecutado a 31/12/2009	Total Ayuda FEDER a 31/12/2009
00 No procede	7.773.918,00	5.411.960,51
01 Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	6.074,90	4.252,43
06 Industrias manufactureras no especificadas	26.917,80	18.842,46
11 Transporte	4.393.931,04	2.856.437,09
12 Construcción	36.523,04	25.566,13
13 Comercio	7.726,00	5.408,20
15 Intermediación financiera	169,13	118,39
16 Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios prestados a las empresas	69.021,93	48.315,35
18 Educación	689.171,25	551.337,01
22 Otros servicios no especificados	38.272,77	26.790,94
Total	13.041.725,86	8.949.028,51



GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2009

Programa Operativo FEDER de Melilla

FEDER

Pág. 1 de 3

Phasing out

		Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2009 (B)	Total ayuda al 31-12-2009	% (B/A)
	Temas prioritarios				
02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	1.875.000,00	10.450,00	8.360,00	0,56
03	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	93.753,00	0,00	0,00	0,00
04	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	140.625,00	0,00	0,00	0,00
08	Otras inversiones en empresas	9.289.278,00	190.011,86	133.008,39	2,05
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	1.740.020,00	201.567,17	141.097,02	11,58
13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	93.751,00	0,00	0,00	0,00
14	Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	140.625,00	0,00	0,00	0,00
23	Carreteras regionales/locales	6.131.807,00	1.065.284,56	692.434,98	17,37
30	Puertos	15.044.623,00	4.386.294,54	2.851.091,54	29,16
40	Energía renovable: solar	188.038,00	0,00	0,00	0,00
41 ⁸	Energía renovable: biomásica	78.349,00	0,00	0,00	0,00

(Euros)



GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2009

Programa Operativo FEDER de Melilla

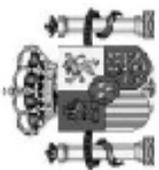
FEDER

Pág. 2 de 3

Phasing out

		Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2009 (B)	Total ayuda al 31-12-2009	% (B/A)
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	188.038,00	0,00	0,00	0,00
44	Gestión de residuos domésticos e industriales	2.196.429,00	892.029,04	624.420,33	40,61
45	Gestión y distribución del agua (agua potable)	1.171.429,00	657.461,67	460.223,16	56,12
46	Tratamiento del agua (agua residual)	1.988.656,00	1.745.193,52	1.221.635,48	87,76
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	10.680.980,00	0,00	0,00	0,00
52	Fomento del transporte urbano limpio	78.349,00	0,00	0,00	0,00
54	Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos	4.392.857,00	653.865,39	457.705,78	14,88
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	602.495,00	285.075,19	199.552,63	47,32
58	Protección y conservación del patrimonio cultural	2.885.492,00	518.430,04	362.901,04	17,97
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	3.355.395,00	1.522.521,62	1.065.765,15	45,38
77	Infraestructura en materia de cuidado de niños	782.813,00	719.217,75	575.374,21	91,88
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	275.625,00	167.891,84	134.313,46	60,91
86 ^N	Evaluación y estudios; información y comunicación	146.250,00	26.431,67	21.145,34	18,07

(Euros)



GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2009

Programa Operativo FEDER de Melilla

FEDER

Pág. 3 de 3

Phasing out

	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2009 (B)	Total ayuda al 31-12-2009	% (B/A)
Temas prioritarios				
Total objetivo:	63.560.677,00	13.041.725,86	8.949.028,51	20,52



EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2009

Programa Operativo FEDER de Melilla

Pág. 1 de 1

Tipo de financiación	Total programado. Versión: 2 (B)	Total ejecutado a 31/12/2009 (A)	Total ayuda FEDER a 31/12/2009	Porcentaje (A/B)
1 Ayuda no reembolsable	51.873.078,50	13.041.725,86	8.949.028,51	25,91
2 Ayuda (préstamo, bonificación de intereses, garantías)				
3 Capital riesgo (participación, fondo de capital social)				
4 Otros tipos de financiación				
Sin asignar	11.687.598,50			
Total	63.560.677,00	13.041.725,86	8.949.028,51	20,52



EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2009

Programa Operativo FEDER de Melilla

Tipo territorial	Total programado a 31/12/2009 (A)	Total ejecutado a 31/12/2009 (B)	Total ayuda FEDER a 31/12/2009	% (B/A)
1 Urbano	63.560.677	13.041.725,86	8.949.028,51	20,52
Total	63.560.677	13.041.725,86	8.949.028,51	



2.1.4. Ayuda por grupos destinatarios

No hay nada que informar respecto a este punto

2.1.5. Devolución o reutilización de ayudas

No hay nada que informar respecto a este punto

2.1.6. Análisis cualitativo

La estructura del Programa Operativo FEDER de Melilla 2007-2013, presenta las siguientes características:

- Es un Programa estructurado en 7 Ejes y 24 temas prioritarios, cofinanciados a diferentes tasas, de los cuales:
 - 19 corresponden a un único Beneficiario Final. De ellos, 5 son desarrollados por Órganos Ejecutores de la Administración General del Estado (AGE) y 14 por Órganos Ejecutores de la Ciudad Autónoma de Melilla (CAM),
 - 3 son desarrollados de forma compartida por ambas administraciones públicas (AGE y CAM),
 - 1 es competencia exclusiva de Órganos Ejecutores de la AGE.
- Existen 20 Órganos Ejecutores, de los que 5 corresponden a la Ciudad Autónoma de Melilla, concretamente los siguientes:
 - Consejería de Presidencia
 - Proyecto Melilla, S.A.
 - Consejería de Medio Ambiente
 - Consejería de Fomento
 - Consejería de Educación y Colectivos Sociales.

El ejercicio 2009 se caracteriza principalmente por los siguientes aspectos:

- Una importante ejecución financiera, una vez superados los problemas inherentes al inicio del programa operativo, derivados fundamentalmente de su solapamiento con el programa operativo del período precedente.
- Desde el punto de vista material, se ha producido un gran avance en la práctica totalidad de los ejes prioritarios, destacando por su importancia, tanto en términos relativos como absolutos, el del eje 3 “Medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos”.
- Por otro lado, el grado de ejecución a 31/12/2009 sobre el gasto programado para el período 2007-2009, situado en torno al 40% -debido en gran parte a las dificultades iniciales citadas-, tenderá a normalizarse en los



sucesivos ejercicios, dado el buen ritmo de ejecución alcanzado en la actualidad.



GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2009

Programa Operativo FEDER de Melilla

FEDER

Pág. 1 de 3

Phasing out

		LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2009 (B)	Total ayuda al 31-12-2009	% (B/A)
	Temas prioritarios					
02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	Si	1.875.000,00	10.450,00	8.360,00	0,56
03	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	Si	93.753,00	0,00	0,00	0,00
04	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	Si	140.625,00	0,00	0,00	0,00
08	Otras inversiones en empresas	Si	9.289.278,00	190.011,86	133.008,39	2,05
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	Si	1.740.020,00	201.567,17	141.097,02	11,58
13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	Si	93.751,00	0,00	0,00	0,00
14	Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	Si	140.625,00	0,00	0,00	0,00
23	Carreteras regionales/locales		6.131.807,00	1.065.284,56	692.434,98	17,37
30	Puertos	Si	15.044.623,00	4.386.294,54	2.851.091,54	29,16
40	Energía renovable: solar	Si	188.038,00	0,00	0,00	0,00
41 ⁶³	Energía renovable: biomásica	Si	78.349,00	0,00	0,00	0,00

(Euros)



GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2009

Programa Operativo FEDER de Melilla

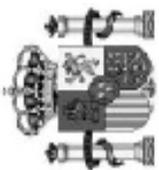
FEDER

Pág. 2 de 3

Phasing out

		LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2009 (B)	Total ayuda al 31-12-2009	% (B/A)
43	Temas prioritarios	Si	188.038,00	0,00	0,00	0,00
44	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética					
44	Gestión de residuos domésticos e industriales		2.196.429,00	892.029,04	624.420,33	40,61
45	Gestión y distribución del agua (agua potable)	Si	1.171.429,00	657.461,67	460.223,16	56,12
46	Tratamiento del agua (agua residual)	Si	1.988.656,00	1.745.193,52	1.221.635,48	87,76
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)		10.680.980,00	0,00	0,00	0,00
52	Fomento del transporte urbano limpio	Si	78.349,00	0,00	0,00	0,00
54	Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos		4.392.857,00	653.865,39	457.705,78	14,88
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos		602.495,00	285.075,19	199.552,63	47,32
58	Protección y conservación del patrimonio cultural		2.885.492,00	518.430,04	362.901,04	17,97
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural		3.355.395,00	1.522.521,62	1.065.765,15	45,38
77	Infraestructura en materia de cuidado de niños	Si	782.813,00	719.217,75	575.374,21	91,88
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección		275.625,00	167.891,84	134.313,46	60,91
86 ³⁴	Evaluación y estudios; información y comunicación		146.250,00	26.431,67	21.145,34	18,07

(Euros)



GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2009

Programa Operativo FEDER de Melilla

FEDER

Pág. 3 de 3

Phasing out

Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2009 (B)	Total ayuda al 31-12-2009	(Euros)
					% (B/A)
		63.560.677,00	7.910.196,51	5.390.789,80	12,45
		32.893.347,00	7.910.196,51	5.390.789,80	24,05
	Total objetivo:	63.560.677,00	13.041.725,86	8.949.028,51	20,52
	Programado TOTAL / Ejecutado LISBOA:				
	Programado LISBOA / Ejecutado LISBOA:				



Del análisis de los datos relativos a la Ciudad Autónoma de Melilla, cabe destacar lo siguiente:

- Desde el punto de vista financiero, el gasto ejecutado durante la anualidad 2009 asciende a **5.059.590,77** euros, lo que representa el 103 % del presupuesto establecido para dicha anualidad (4.912.084,00 euros).
- En términos acumulados, la ejecución financiera a 31 de diciembre de 2009 asciende a **6.893.565,24** euros, siendo el grado de ejecución sobre el gasto programado para el trienio 2007-09 (17.062.910,00 euros) del 40,4%.

Además, del análisis comparativo de los datos financieros podemos deducir lo siguiente:

- A nivel de eje, el que presenta mayor ejecución en 2009 en términos absolutos es el Eje 3 “Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos”, con un gasto de 3.036.102,82 euros.
- En términos relativos destaca el eje 7 “Asistencia técnica”, cuyo grado de realización supera el 370% sobre el gasto previsto para la anualidad.
- Sin embargo, si descendemos al nivel de tema prioritario, se observa que el que presenta mayor ejecución absoluta en 2009 es el tema 46 “Tratamiento del agua (agua residual)”, dentro del Eje 3 “Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos”, con un gasto de 1.666.471,94 euros.

También en términos relativos el tema 46 destaca sobre el resto, con un nivel de ejecución sobre el gasto previsto para 2009 del 311%, sólo superado por el tema prioritario 85 “Ejecución, seguimiento y control”, que ha alcanzado el 488% del gasto programado para la anualidad observada.

- Si analizamos la ejecución acumulada con relación al gasto programado para los años 2007 a 2009, el eje 7 “Asistencia Técnica” es el que muestra un mayor avance relativo, con alrededor del 138%, seguido del Eje 6 “Infraestructuras Sociales”, que alcanza el 86%.

A nivel de tema prioritario sobresale el tema 85, con una ejecución acumulada cercana al 200% sobre lo programado para 2007-09. También son destacables los temas 46, 57 y 77, con ejecuciones acumuladas en torno al 90% sobre las previsiones.

Efectos de la ejecución en el fomento de la igualdad de oportunidades

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones previstas en el Programa, al igual que en las demás intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2007-2013, se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad

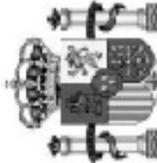


de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación etc...) de la intervención. Además, en el presente período de programación, hay que destacar la creación de la Red Temática de Igualdad, entre cuyas funciones destaca la de facilitar el desarrollo y la integración efectiva del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones cofinanciadas con Fondos Estructurales.

De esta manera, desde el inicio de la programación la asociación de las autoridades de igualdad ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, lo que se refleja en la ejecución del Programa.

Asimismo, la integración de la política de igualdad de oportunidades en el Programa, con el consiguiente reflejo en su ejecución, se extiende a evitar cualquier discriminación basada en sexo, raza u origen étnico, religión, discapacidades, edad u orientación sexual, lo cual ha sido respetado en los procesos de selección de operaciones en las que, por su naturaleza, hayan sido susceptibles de consideración.

No obstante, dado el nivel de ejecución global del PO y la disponibilidad de indicadores en esta materia, aún no es posible ofrecer datos concretos al respecto.



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE
QUE CONTRIBUYEN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Avance Físico del Programa Operativo

Versión: 2

Versión SFC: 1

Pag 1 de 1

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Melilla

Phasing out

CCI: 2007ES161PO002

EJE: 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	336,00	436,00	2,00	2,00	0,00	0,00



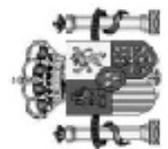
2.1.7. Datos sobre ejecución en relación con la Regla N+2

Según lo establecido en los artículos 93 y 94 del Reglamento (CE) 1083/2006, referentes a la liberación automática de compromisos, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial. A continuación se incluye una tabla con los datos que corresponden a la aplicación a 31 de diciembre de 2009 de lo establecido en los artículos citados.

No obstante, debe mencionarse que en este momento se halla en tramitación muy avanzada una modificación del Reglamento que cambia la normativa recogida en los artículos citados. Esta modificación tendrá carácter retroactivo y supondrá la no aplicación de la regla N+2 a finales del año 2009, con independencia del resultado que se muestra en la tabla.

Por otra parte, y con objeto de analizar la previsión de cumplimiento de las condiciones de descompromiso automático a finales de 2010, se incluye otra tabla en la que se aplican dichas condiciones, de acuerdo con el Reglamento en su redacción actual, al gasto certificado hasta la fecha. Como las normas que efectivamente se aplicarán a 31 de diciembre de 2010 serán las contenidas en el Reglamento modificado, se presenta asimismo una tercera tabla en la que se aplican a ese mismo gasto las nuevas condiciones. Puede apreciarse así el impacto de la modificación reglamentaria.

Como puede observarse en la última tabla citada, con la ayuda certificada hasta la fecha de elaboración del presente informe, que asciende a 8.910.512,09 , se alcanzaría el 112 % de la cantidad mínima necesaria para que el programa no se vea afectado por la regla de descompromiso automático.



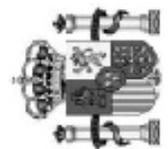
PROGRAMA OPERATIVO: ME Programa Operativo FEDER de Melilla

Versión: 2

SUBOBJETIVO: 02 Phasing out

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2007	AYUDA FASE: Declarado			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	HASTA 31/12/2009	TOTAL	
FEDER	10.426.834,00	3.284.137,05	7.632.614,50	10.916.751,55	104,70
TOTAL:	10.426.834,00				



PROGRAMA OPERATIVO: ME Programa Operativo FEDER de Melilla

Versión: 2

SUBOBJETIVO: 02 Phasing out

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2008	AYUDA FASE: Autoridad de gestión			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	HASTA 18/05/2010	TOTAL	
FEDER	19.559.374,00	3.284.137,05	8.910.512,09	12.194.649,14	62,35
TOTAL:	19.559.374,00				

PROGRAMA OPERATIVO FEDER MELILLA (2007-2013)

FONDOS	AYUDA PROGRAMAD A EN 2008	1/6 AYUDA 2007	TOTAL PROGRAMADO	ANTICIPOS	EJECUCION A 21/04/2010	TOTAL ANTICIPO +EJECUCIÓN	GRADO DE EJECUCIÓN %
FEDER							
TOTAL	9.132.540,00	1.737.806,67	10.870.346,67	3.284.137,05	8.910.512,09	12.194.649,14	112,18

2.1.8. Asignación adicional



GRADO DE EJECUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN ADICIONAL A 31/12/2009
Programa Operativo FEDER de Melilla

FEDER

Phasing out

(Euros)

	Temas prioritarios	Total ayuda programada 2007-2013 (A)	Total ayuda ejecutada a 31/12/2009 (B)	% (B/A)
02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	1.500.000,00	8.360,00	0,56
03	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	75.001,00	0,00	0,00
04	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	112.500,00	0,00	0,00
08	Otras inversiones en empresas	6.502.495,00	133.008,39	2,05
	Asignación adicional:	5.935.500,00	0,00	0,00
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	1.218.014,00	141.097,02	11,58
13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	75.000,00	0,00	0,00
14	Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	112.500,00	0,00	0,00
23	Carreteras regionales/locales	3.985.675,00	692.434,98	17,37
	Asignación adicional:	2.019.845,00	0,00	0,00
30	Puertos	9.779.005,00	2.851.091,54	29,16
	Asignación adicional:	9.779.005,00	2.851.091,54	29,16
40	Energía renovable: solar	131.626,00	0,00	0,00



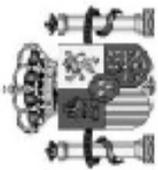
GRADO DE EJECUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN ADICIONAL A 31/12/2009
Programa Operativo FEDER de Melilla

FEDER

Phasing out

(Euros)

	Temas prioritarios	Total ayuda programada 2007-2013 (A)	Total ayuda ejecutada a 31/12/2009 (B)	% (B/A)
41	Energía renovable: biomásica	54.844,00	0,00	0,00
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	131.626,00	0,00	0,00
44	Gestión de residuos domésticos e industriales	1.537.500,00	624.420,33	40,61
45	Gestión y distribución del agua (agua potable)	820.000,00	460.223,16	56,12
46	Tratamiento del agua (agua residual)	1.392.059,00	1.221.635,48	87,76
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	7.476.686,00	0,00	0,00
	Asignación adicional:	7.476.686,00	0,00	0,00
52	Fomento del transporte urbano limpio	54.844,00	0,00	0,00
54	Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos	3.075.000,00	457.705,78	14,88
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	421.747,00	199.552,63	47,32
58	Protección y conservación del patrimonio cultural	2.019.845,00	362.901,04	17,97
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	2.348.777,00	1.072.182,30	45,65
	Asignación adicional:	2.348.777,00	0,00	0,00
77	Infraestructura en materia de cuidado de niños	626.250,00	575.374,21	91,88
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	220.500,00	134.313,46	60,91
86 ⁴⁵	Evaluación y estudios; información y comunicación	117.000,00	21.145,34	18,07



GRADO DE EJECUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN ADICIONAL A 31/12/2009
Programa Operativo FEDER de Melilla

FEDER

Phasing out

(Euros)

Temas prioritarios	Total ayuda programada 2007-2013 (A)	Total ayuda ejecutada a 31/12/2009 (B)	% (B/A)
	43.788.494,00	8.955.445,66	20,45
Total general (Incluye asignación adicional):	27.559.813,00	2.851.091,54	10,35
Asignación adicional:			

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN ESPECÍFICA, ARTÍCULO 37.5 DEL REGLAMENTO 1083/2006

EJE	TEMA PRIORITARIO	TASA	EJECUCION 31-12-09	ASIGNACION ADICIONAL 2007-09			ASIGNACION ADICIONAL 2007-13	%	%
				A	B	C			
2	Desarrollo e Innovación Empresarial	08	129.958	1.753.252	2.833.370	2.833.370	7,41%	4,59%	
4	Transporte y energía	23	350.910	1.249.853	2.019.845	2.019.845	28,08%	17,37%	
5	Desarrollo sostenible local y urbano	61	1.065.765	1.453.392	2.348.777	2.348.777	73,33%	45,38%	
TOTALES			1.546.633	4.456.498	7.201.992	7.201.992	34,71%	21,48%	



2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria

Las actuaciones ejecutadas a través de este Programa Operativo han cumplido las disposiciones de los Tratados y de la normativa comunitaria adoptada en virtud de los mismos, así como las disposiciones de las políticas comunitarias respetando, prioritariamente, la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, contratación, información y publicidad, competencia, promoción de las pequeñas y medianas empresas e igualdad de oportunidades y empleo.

2.2.1 Medio Ambiente

Red de autoridades ambientales y Grupo Temático de Medio Ambiente.

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables del medio ambiente y las autoridades responsables de programación y de gestión de los Fondos comunitarios, en los diferentes niveles administrativos.

La Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, participa en esta Red, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, con el fin de integrar los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

Esta herramienta de coordinación permite que la autoridad medioambiental pueda opinar sobre los aspectos ambientales de los proyectos cofinanciados por Fondos Estructurales.

Actuaciones de la Red de Autoridades Ambientales durante el año 2009

Comités de Seguimiento

La Red de Autoridades Ambientales, a través del Secretariado, participa en los Comités de Seguimiento creados en el marco de los programas operativos de ámbito nacional. Así mismo, participa en los Comités de Seguimiento de los Programas de Cooperación Territorial Europea.

Esta participación se enfoca desde la perspectiva de velar por la integración del principio horizontal de medio ambiente en la ejecución de los programas operativos. Su función consiste en informar a los Comités de Seguimiento sobre cuestiones de su competencia en los preceptivos Informes Anuales de Ejecución de los Programas Operativos y de los avances y resultados que se observan en la aplicación de los Fondos Comunitarios en el Medio Ambiente.

Durante el año 2009 el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales participó en los siguientes Comités:



- **Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación del Marco Estratégico Nacional de Referencia.**

- **Programas Operativos**
 - Programa Operativo Local 2000-2006.
 - Programa Operativo I+D+i 2000-2006.
 - Programa Operativo de Sociedad de la Información 2000-2006.
 - Programa Operativo de Asistencia Técnica 2000-2006.
 - Programa Operativo de Economía Basada en el Conocimiento 2007-2013.
 - Programa Operativo de Asistencia Técnica 2007-2013.
 - Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación 2007-2013.
 - Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo 2007-2013.
 - Programa Operativo LEADER+ Nacional 2000-2006.
 - Programa Operativo Mejora de las Estructuras y de los Sistemas de Producción en las regiones Objetivo 1 2000-2006
 - Programa Operativo Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013.

- **Programas Operativos de Cooperación Territorial**
 - Programa Operativo de Cooperación Transnacional Sudoeste Europeo 2007-2013.
 - Programa Operativo de Cooperación Transfronterizo España-Portugal.

Redes Sectoriales del Marco Estratégico Nacional de Referencia

El Marco Estratégico Nacional de Referencia incluye dentro de los mecanismos de coordinación del periodo 2007-2013 el establecimiento de Redes Sectoriales entre las que se encuentra la Red de Autoridades Ambientales.

Se trata de Órganos Consultivos de coordinación y cooperación entre los responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas por Fondos comunitarios y los responsables de las políticas objeto de cada una de las diferentes Redes.

La Red de Autoridades Ambientales ha participado a lo largo de 2009 en las actividades desarrolladas por las siguientes redes:

- **Red de Políticas de Igualdad entre Hombres y Mujeres:**

La presentación de la Red de Políticas de Igualdad tuvo lugar el 17 de septiembre de 2009 en el Ministerio de Economía y Hacienda.

El 30 de noviembre de 2009 se celebró la 1ª Reunión Plenaria en la que se aprobó el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Red, quedando establecida su estructura de funcionamiento con los siguientes órganos: Secretariado, Pleno y Grupo de Trabajo Permanente.



La Red de Autoridades Ambientales participa tanto en el Pleno como en el Grupo de Trabajo Permanente.

- **Red de Iniciativas Urbanas**

La Red de Iniciativas Urbanas mantuvo una primera reunión preparatoria de su Grupo de Trabajo Permanente con el fin de formalizar la Red y que se centró en los pasos a seguir de cara a la constitución de la propia Red y del Secretariado.

La segunda reunión, y 1ª Reunión del Grupo de Trabajo Permanente como tal, se celebró el 15 de octubre. En ella se abordó la constitución del propio Grupo de Trabajo, se debatió sobre los posibles integrantes del Pleno, se expuso una propuesta de organización y funcionamiento de la Red, se fijaron los aspectos relacionados con el acto de presentación de la Red y se informó sobre el contenido que se incluirá en la web de la Red.

El acto de presentación de la Red tuvo lugar el 11 de noviembre de 2009 en el Ministerio de Economía y Hacienda.

La Red de Autoridades Ambientales es miembro del Plenario y participa en el Grupo de Trabajo Permanente.

Red Europea de Autoridades Ambientales y de Autoridades de Gestión

La Red Española de Autoridades Ambientales está integrada, junto con las Redes de los demás Estados miembros de la UE, en la Red Europea de Autoridades Ambientales y de Autoridades de Gestión.

El Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ejerce la representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales y de Autoridades de Gestión con su participación en las Reuniones Plenarias y en sus Grupos de Trabajo. También asiste y participa en el Grupo de Trabajo "Cambio Climático y Política de Cohesión", coordinado por el Centro de Medioambiente para los países del Centro y Este de Europa (REC) así como en el Grupo de Trabajo "Biodiversidad y Política de Cohesión" coordinado por Bélgica. Por otro lado, asesora y apoya al resto de Redes Ambientales de otros Estados miembros.

Durante el año 2009 el Secretariado de la Red ha asistido a las siguientes reuniones:

- **Reuniones Plenarias**

- XI Reunión Plenaria celebrada en Bruselas, el día 10 de junio.
- XII Reunión Plenaria celebrada en Bruselas, los días 1 y 2 de noviembre.

En estas reuniones ha debatido sobre los siguientes temas:



- Situación de las actuales propuestas de modificación de los Reglamentos de la Política de Cohesión.
- Informe Barca: agenda para una Política de Cohesión reformada, aspectos ambientales.
- Estudio ex – post de los resultados en desarrollo sostenible de la programación 2000-2006.
- La integración de las Autoridades de Gestión nacionales en el seno de la Red Europea de Autoridades Ambientales y de Autoridades de Gestión, la cual pasa a denominarse ENEA-MA (ENEA-MA European Network of Environmental Authorities – Managing Authorities).
- Reflexión sobre el papel de ENEA-MA en la Política de Cohesión y posibles modificaciones en favor de una mayor operatividad y difusión de sus actividades en el futuro.
- Comentarios a la Estrategia UE 2020.
- Debate sobre la constitución y coordinación de nuevos Grupos de Trabajo.

- **Grupos de Trabajo**

La Red de Autoridades Ambientales ha participado, a través de su Secretariado, en los siguientes Grupos de Trabajo a lo largo del 2009:

Grupo de Trabajo “Biodiversidad y Política de Cohesión”:

Este Grupo de Trabajo constituido en diciembre de 2008, tuvo su primera reunión en marzo de 2009. Coordinado por Bélgica, persigue como objetivo el desarrollo de estrategias para fomentar la correcta integración de la conservación de la naturaleza y la biodiversidad en la programación de la Política de Cohesión, y su inclusión en la Estrategia de la UE post 2010 para detener la pérdida de biodiversidad. Así mismo, se trabaja para definir mecanismos de coordinación sobre cuestiones relacionadas con la conservación de la naturaleza y biodiversidad, entre fondos comunitarios (FEDER, FSE, FEADER, FEP, LIFE+, etc.).

Este Grupo de Trabajo ha celebrado las siguientes reuniones en el 2009:

La primera reunión tuvo lugar en Bruselas 11 de junio, donde se analizaron y debatieron los modelos de integración de las cuestiones relativas a la conservación de la naturaleza y la biodiversidad en la programación de los Fondos comunitarios, correspondientes a los diferentes países participantes en el Grupo.

La segunda reunión se celebró en Budapest, 17 de septiembre, y en ella se presentaron y debatieron los resultados preliminares sobre el proceso de integración de la conservación de la biodiversidad en la Política de Cohesión. También se analizaron estos resultados en base a la información aportada por los países participantes y el trabajo interno de estudio e investigación de las



programaciones nacionales de la Política de Cohesión, llevado a cabo por el Grupo.

Esto constituye el punto de partida para el desarrollo del documento final del Grupo que guiará, así mismo, las propuestas de mejora sobre el proceso de integración de la conservación de la biodiversidad en la Política de Cohesión.

A su vez, se presentaron y debatieron los resultados de la evaluación intermedia del Plan de Acción de Biodiversidad de la UE y los resultados preliminares del estudio “The Economics of Ecosystems and Biodiversity” (TEEB). También se debatió la futura Estrategia Europea de especies invasoras y sus posibles mecanismos de financiación con cargo a Fondos comunitarios.

Grupo de Trabajo “Cambio Climático y Política de Cohesión”:

Desde su constitución en julio de 2008 el Grupo de Trabajo se ha reunido y ha puesto en común información con la finalidad de elaborar un documento orientado a la integración de consideraciones relativas al Cambio Climático en la actual programación de la Política de Cohesión Europea, así como para establecer recomendaciones para la futura.

En 2009 se han mantenido tres reuniones con los siguientes contenidos:

La primera reunión tuvo lugar en Viena, 15 y 16 de abril, donde se debatió la estructura y contenidos del documento a elaborar: Escenario climático en la UE y objetivos del documento. El cambio climático en los Fondos Estructurales: fase de planificación, preparación de los proyectos, selección y seguimiento. Ejemplos de proyectos de cambio climático financiados con Fondos Estructurales. Conclusiones y recomendaciones. El cambio climático en la programación 2014-2020.

La segunda reunión se celebró en Bruselas, 9 de junio, donde se abordaron las siguientes cuestiones: Discusión sobre el progreso del informe objeto del Grupo de Trabajo y la dirección en la que se está trabajando. Análisis de las vías disponibles para que el informe resulte más justificado y orientado a los objetivos de ENEA-MA. Adopción conclusiones sobre cada capítulo en vistas a los objetivos y a las recomendaciones que deben proporcionarse en el informe. Acuerdo sobre el calendario para la finalización de las actuaciones.

La tercera reunión tuvo lugar en Bruselas, 30 de noviembre, donde se presentó el documento “*Mejorar el rendimiento climático de los Programas financiados por la Política de Cohesión: una visión general de las herramientas y las medidas empleadas por los Estados miembros en relación con el cambio climático*”, que, posteriormente, fue presentado en el Plenario de Red Europea de Autoridades Ambientales y de Autoridades de Gestión para sus comentarios.



También se debatió sobre las estrategias de difusión del documento así como sobre las posibilidades de continuación de los trabajos del Grupo.

Página WEB

La página Web de la Red de Autoridades Ambientales integrada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red, tanto de las Jornadas Temáticas y Plenarios, como de los documentos elaborados en sus Grupos de Trabajo, de la participación en la Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión, y de la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

Ciudad Autónoma de Melilla

Según se establece en el Programa Operativo FEDER y en los criterios de selección de operaciones, las operaciones cofinanciadas por dicho Fondo deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el *“Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”*, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente. A este respecto, la Administración General del Estado realizó la trasposición de las Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna.

Además, en los Reglamentos de los Fondos Estructurales del actual período de programación, principalmente el Reglamento (CE) 1080/2006, en su artículo 2, y el Reglamento (CE) 1083/2003, de forma genérica en su artículo 3 y específicamente en su artículo 17, se recoge la necesidad de contribuir y garantizar un desarrollo sostenible y fomentar la protección y mejora del medio ambiente a través de las intervenciones.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo conocen esta normativa y la han puesto en práctica desde el inicio de todos los procesos de ejecución de las actuaciones que lo integran.

Por otra parte, tanto la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, como la Ciudad Autónoma de Melilla, participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.



En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

Red Temática de Autoridades Ambientales.

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de medio ambiente y las autoridades responsables de la programación de los Fondos Estructurales y de Cohesión, en los diferentes niveles administrativos, teniendo como objetivo prioritario garantizar la integración de la protección del medio ambiente en las intervenciones cofinanciadas con Fondos comunitarios.

Sus objetivos específicos, así como las funciones que desarrolla, vienen descritos en el capítulo 2.7 del presente informe.

A continuación, se analiza brevemente el impacto medioambiental de las principales actuaciones con impacto en este ámbito, incluidas en el Programa Operativo FEDER de Melilla 2007-2013.

□ Eje 1. Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC).

Las actuaciones ejecutadas no tienen ningún tipo de incidencia sobre el medio ambiente.

□ Eje 2. Desarrollo e Innovación Empresarial.

Se están desarrollando actuaciones destinadas a la creación de nuevas empresas. Estas actuaciones, que dan continuidad a las emprendidas en los Programas de los períodos anteriores, están teniendo un impacto positivo sobre la Ciudad Autónoma de Melilla, ya que están permitiendo la aparición de proyectos de desarrollo de local respetuosos con el entorno. Durante 2008 no han existido actividades industriales que hayan supuesto algún tipo de impacto medio ambiental negativo.

□ Eje 3. Medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos.

Las actuaciones iniciadas tendrán un impacto positivo sobre el medio ambiente, ya que permitirán aumentar la calidad y cantidad de agua, mejorar el sistema de captación y distribución, mejorar el sistema de regadío y facilitar la proliferación de zonas verdes, así como el conveniente tratamiento de los residuos urbanos.

□ Eje 4. Transporte y energía.



Dentro de este eje se han desarrollado medidas de importante impacto ambiental como la construcción de carreteras y la mejora de las infraestructuras de comunicaciones de la ciudad. Estos proyectos, por su importe económico y ámbito de actuación, no eran susceptibles de estudio de impacto ambiental. Sin embargo se observa que estas obras están suponiendo una mejora de la situación medioambiental, ya que están permitiendo una reducción de la congestión del tráfico y de la emisión de gases y de ruido, principales causantes de la contaminación atmosférica y acústica. Además, la realización de las obras en muchos casos van acompañadas de actuaciones de recuperación paisajística de las zonas afectadas.

□ **Eje 5. Desarrollo sostenible Local y Urbano.**

Se están desarrollando actuaciones destinadas a mejorar la oferta turística y cultural de la ciudad, principalmente mediante la recuperación de infraestructuras urbanísticas y del patrimonio histórico artístico y cultural de la ciudad. Estas actuaciones deben considerarse como enormemente positivas en materia de preservación y conservación del entorno.

□ **Eje 6. Infraestructuras sociales.**

Las actuaciones emprendidas no requerían de estudio de impacto ambiental, por lo que puede afirmarse que no van a suponer ningún tipo de impacto negativo sobre el medio.

□ **Eje 7. Asistencia Técnica y refuerzo de la capacidad institucional.**

Dada la naturaleza de las actuaciones en este eje, la incidencia sobre el medio ambiente es nula.

2.2.2 Contratación pública

El Reglamento 1083/2006 del Consejo, el Reglamento 1080/2006, del Parlamento Europeo, y el Reglamento 1828/2006, de la Comisión, que los desarrolla son las normas de referencia obligada en lo que respecta a la gestión de los Programas Operativos financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

La tramitación y adjudicación de los contratos necesarios para la ejecución de las medidas que lo vayan precisando, se han de llevar a cabo de acuerdo con la normativa sobre mercados públicos que sea vigente en el momento de su formalización, en estos momentos la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y la Ley 31/2007, de 30 de octubre, relativa a la contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, normas que vienen a recoger la transposición de las Directivas Comunitarias sobre la materia:



- Directiva 2004/18/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de enero de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios.

Esta Directiva refunde las tres anteriores: Directiva 93/36/CEE, Directiva 93/37/CEE y Directiva 92/50/CEE.

- Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004 sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales.

Esta directiva refunde la Directiva 93/38/CE y su modificación: Directiva 98/4/CE.

El artículo 56 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, establece en su apartado 4 que las normas de subvencionabilidad del gasto se establecerán a nivel nacional y que dichas normas cubrirán la totalidad del gasto declarado en el marco de cada Programa Operativo.

A tal efecto, el Ministerio de Economía y Hacienda ha emitido la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, en la que se establecen las citadas normas para los Programas Operativos financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

Pueden destacarse los siguientes puntos de esta Orden, relativos a contratación:

■ Gastos no subvencionables:

- Descuentos en los contratos.
- Pagos efectuados por el contratista a la Administración en concepto de tasa de dirección de obras o cualesquiera otros conceptos que supongan ingresos o descuentos que se deriven de la ejecución del contrato.
- Los pagos efectuados por el beneficiario que se deriven de modificaciones de contratos públicos mientras que no se admita su subvencionabilidad por la Dirección General de Fondos Comunitarios.

En materia de modificaciones de contratos y contratos complementarios, la Comisión inició un expediente de infracción, el 27 de noviembre de 2008, en base a presuntas incompatibilidades entre la normativa española (Ley 30/2007, en especial el artículo 202) y las Directivas Comunitarias. La correspondiente carta de emplazamiento ya ha tenido respuesta de las autoridades españolas y el expediente sigue su curso por parte de los servicios de la Comisión.

En cuanto a los sistemas de verificación previa de las certificaciones de gasto, dispuestos con arreglo al artículo 13 del Reglamento 1828/2006, los organismos



intermedios tienen que cumplimentar las listas de comprobación oficiales incluidas al respecto en el sistema “Fondos 2007”, listas en las que aparece una amplia referencia específica a los mercados públicos, que abarca toda la tramitación de los contratos, desde la licitación de los mismos hasta la adjudicación a la oferta más ventajosa y la propia ejecución de aquellos.

Ciudad Autónoma de Melilla

En la ejecución del Programa Operativo se ha respetado lo establecido a nivel comunitario en la **Directiva 2004/18/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministros y de servicios (DOCE n. 134, Serie L, de 30 de abril de 2004). Esta Directiva sustituyó y derogó las que se indican a continuación:

- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio de 1992, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1993, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la citada Directiva 97/52/CE.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1993, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, también modificada por la Directiva 97/52/CE.

Por otra parte, la Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero, fue derogada y sustituida por la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

Además, respecto a la publicidad de los procedimientos, se aplica el Reglamento (CE) 1564/2005 de la Comisión, de 7 de septiembre de 2005, por el que se establecen los formularios normalizados para la publicación de anuncios en el marco de los procedimientos de adjudicación de contratos públicos en relación con las dos Directivas anteriormente citadas, 2004/17/CE y 2004/18/CE.

A nivel nacional, las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo conforme a la **Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público**, de 30 de octubre de 2007, que ha dado cumplimiento a las exigencias de transponer al ordenamiento jurídico español las nuevas disposiciones comunitarias en la



materia. De esta forma, se garantiza que todas las actuaciones desarrolladas respetan la legislación comunitaria al respecto.

2.2.3 Fomento de la igualdad de oportunidades

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2007-2013 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación etc...) de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Desde el inicio de la programación y a lo largo de la demás fases de gestión de los Fondos la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas CCAA) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones del FEDER para el periodo 2007-2013.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas a los distintos documentos de la programación, del seguimiento, de la gestión y de la evaluación, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

3. Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres (RPIO)

3.1 Constitución de la Red

A lo largo del año 2009 se han sucedido varios hitos importantes en lo que respecta a la Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión (2007-2013). Después de un largo periodo de negociación, iniciado en 2008, tiene lugar en Madrid su constitución el 17 de septiembre de 2009, mediante la celebración de un acto solemne, copresidido por la Secretaria General de Políticas de Igualdad del Ministerio de Igualdad y el Secretario General de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda. A dicha presentación asistieron representaciones de los organismos intermedios de los Fondos, de los Organismos de Igualdad y de los organismos administradores de los Fondos, tanto a nivel de las CCAA, como de la Administración General del Estado y de la Comisión Europea.

La Red tiene dos objetivos esenciales:

1. Garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través de:
 - a. Análisis de políticas comunitarias y nacionales de igualdad entre mujeres y hombres.



- b. Mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar la política de igualdad entre mujeres y hombres.
 - c. Análisis de problemas técnicos y propuestas de solución para la aplicación real y efectiva de la igualdad entre mujeres y hombres a los proyectos concretos.
 - d. Coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios.
 - e. Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas.
2. Promover la integración real y efectiva de la igualdad oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones cofinanciadas con Fondos Comunitarios.

Está compuesta, con carácter permanente, por los órganos responsables de las políticas de Igualdad de género y de la gestión de los Fondos Estructurales en la Administración General del Estado, en las Comunidades y Ciudades Autónomas y en la Comisión Europea.

La presidencia será compartida entre la Directora General del Instituto de la Mujer del Ministerio de Igualdad, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y la UAFSE del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

La secretaría de dicha Red será ejercida por el Instituto de la Mujer.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Red contará con una asistencia técnica a los organismos intermedios para facilitarles la integración de la perspectiva de género en sus proyectos. La contratación pública de dicha asistencia técnica está en fase de tramitación por el Instituto de la Mujer y estimamos que su adjudicación pueda estar realizada en junio de 2010.

Una vez constituida la Red, se ha celebrado su primera reunión, en la sede del instituto de la Mujer. Ministerio de Igualdad, el día 30 de noviembre de 2009.

Los principales acuerdos adoptados son:

- Se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombre en los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión 2007-2013.
- Se acuerda también la inclusión de las demás Redes sectoriales y temáticas en el Grupo de Trabajo Permanente.



- Por último, se acuerda la presencia rotatoria de las Comunidades Autónomas en el Grupo de Trabajo Permanente.

A fecha de cierre de este informe sabemos que la 2ª reunión tendrá lugar en Sevilla, en la segunda o tercera semana de mayo 2010.

Ciudad Autónoma de Melilla

El Tratado de Ámsterdam y la Estrategia Europea sobre el Empleo, junto a los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales, proponen una integración horizontal en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todas las intervenciones estructurales.

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2007-2013 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación, etc.) de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Desde el inicio de la Programación la asociación de las autoridades de igualdad ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Red temática de Igualdad

El objetivo fundamental de esta Red es contribuir a la integración real y efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Comunitarios.

Sus objetivos específicos, así como las funciones de la misma, están descritos en el apartado 2.7 de este informe.

Otras actuaciones en materia de igualdad

Actuaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En cuanto a las medidas encaminadas a la eliminación de las desigualdades y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla, se está dando continuidad al Primer Plan de Igualdad de Oportunidades de la Ciudad Autónoma de Melilla -creado inicialmente para el período 2001/2004- que, en el año 2001, fue negociado entre la Ciudad Autónoma de Melilla y los principales agentes y entidades que desarrollan sus actuaciones en este ámbito, tales como asociaciones representativas de la mujer, sindicatos, partidos políticos y organizaciones no gubernamentales. Dicho Plan fue aprobado en febrero de 2002 mediante acuerdo de la Asamblea de la Ciudad de Melilla y publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de 08/03/2002, y sigue vigente en la actualidad.



El plan está conformado por las siguientes áreas:

- Jurídica.
- Cooperación.
- Empleo.
- Educación y Juventud.
- Cultura, Deportes, Festejos y Turismo.
- Salud y Consumo.
- Acción Social.
- Prevención y actuación ante la violencia.
- Asociacionismo y Participación.

A su vez, los organismos implicados en el Plan son los siguientes:

- Presidencia de la Ciudad Autónoma.
- Todas las Consejerías y entidades dependientes de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Asociaciones representativas de la mujer en Melilla.
- Organizaciones sindicales.
- Organizaciones empresariales.
- Partidos Políticos con representación en la Asamblea de Melilla.
- Organizaciones no Gubernamentales.

Las actuaciones realizadas durante la anualidad 2008, en la línea de sus actividades, han incidido en el aspecto formativo desde una doble perspectiva, por un lado, la formación de mujeres en aquellos sectores y actividades considerados prioritarios; y, por otro, dentro del ámbito de la formación gerencial, financiera y comercial, bajo la denominación de mujeres emprendedoras. Asimismo, se sigue gestionando diversos regímenes de ayudas para el fomento de la actividad empresarial de la mujer, ayudas para el fomento de la contratación de colectivos con especiales dificultades de inserción laboral, y en lo relativo a la formación y empleo, se consideran criterios de discriminación positiva a favor de la mujer en los procesos de selección; no obstante, todas estas actuaciones están encuadradas en los programas FSE, quedando fuera de la cofinanciación de este PO FEDER.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

El ICEX fomenta la igualdad de oportunidades a través de la figura del Analista PIPE. Son asesores de mercado, contratados directamente por el ICEX que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE en su internacionalización.

Asimismo, el ICEX, siguiendo la pauta del Tratado de Ámsterdam, promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión a través del Programa



PIPE con la figura del Colaborador, aunque en última instancia sea la propia empresa quién tenga la decisión final de su contratación.

2.2.4 Reglas de la competencia

El control de las ayudas estatales de la UE es una salvaguarda necesaria de la competencia efectiva y el libre comercio. Las disposiciones sobre el control de las ayudas son diversas y proceden del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (en lo sucesivo, el «Tratado»), del Derecho derivado y de la jurisprudencia. El **Vademécum sobre Legislación comunitaria en materia de ayudas estatales**¹, de 30.9.2008, ofrece un panorama general sobre las mismas.

POLÍTICA COMUNITARIA DE LA COMPETENCIA NORMATIVA APLICABLE A LAS AYUDAS DE ESTADO 2007-2013

- Tratado CE (arts. 87 a 89).
- Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 [Diario Oficial C 54 de 04.03.2006]
- Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas *de minimis* (DO L 379 de 28.12.2006)
- Reglamento general de exención por categorías (REGC) nº 800/2008 de la Comisión [DOUE L214 de 9.8.2008]
- Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009]. Versión consolidada (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

El punto de partida de la política comunitaria en el ámbito de las ayudas estatales lo constituye el artículo 87, apartado 1, del Tratado. Dicho artículo establece que, en principio, las ayudas estatales son incompatibles con el mercado común.

Tratado constitutivo de la Comunidad Europea Ayudas otorgadas por los estados Artículo 87

1. Salvo que el presente Tratado disponga otra cosa, serán incompatibles con el mercado común, en la medida en que afecten a los intercambios comerciales entre Estados miembros, las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones.

2. Serán compatibles con el mercado común:

a) las ayudas de carácter social concedidas a los consumidores individuales, siempre que se otorguen sin discriminaciones basadas en el origen de los productos;

b) las ayudas destinadas a reparar los perjuicios causados por desastres naturales o por otros acontecimientos de carácter excepcional;

¹ Puede consultarse en la página web de la DG Competencia de la Comisión Europea http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/vademecum_on_rules_09_2008_es.pdf



3. Podrán considerarse compatibles con el mercado común:

- a) las ayudas destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o en las que exista una grave situación de subempleo;
- b) las ayudas para fomentar la realización de un proyecto importante de interés común europeo o destinadas a poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro;
- c) las ayudas destinadas a facilitar el desarrollo de determinadas actividades o de determinadas regiones económicas, siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común;
- d) las ayudas destinadas a promover la cultura y la conservación del patrimonio, cuando no alteren las condiciones de los intercambios y de la competencia en la Comunidad en contra del interés común;
- e) las demás categorías de ayudas que determine el Consejo por decisión, tomada por mayoría cualificada, a propuesta de la Comisión.

Los criterios utilizados para la evaluación de las ayudas regionales figuran en las «*Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013² (DAR)*». Estas Directrices incluyen las normas aplicables a los grandes proyectos de inversión, que son aquellos cuyos gastos subvencionables superan los 50 millones de euros. El *Mapa de ayudas regionales de España para 2007-2013* fue aprobado por la Comisión Europea el 20.12.2006 y se considera parte integrante de las DAR³.

La supervisión de las ayudas estatales a escala comunitaria se basa en un sistema de autorización previa. Según este sistema los Estados miembros deben informar («*notificación previa*») a la Comisión de cualquier plan de concesión o modificación de una ayuda estatal, y no pueden desembolsar la ayuda hasta que la Comisión la haya autorizado («*principio de suspensión*»). El Tratado atribuye a la Comisión la competencia de determinar si las ayudas notificadas son constitutivas de ayuda estatal con arreglo al artículo 87, apartado 1, del Tratado y, en caso afirmativo, si pueden acogerse a una excepción al amparo de su artículo 87, apartados 2 o 3.

La Comisión ha considerado que las ayudas de escaso importe (*ayudas de minimis⁴*) carecen de efecto potencial sobre la competencia y los intercambios comerciales entre Estados miembros. Así pues, entiende que dichas ayudas no entran en el ámbito de aplicación del artículo 87, apartado 1, del Tratado.

Regla de minimis

² Las *Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013 (2006/C 54/08)* están disponibles en: http://ec.europa.eu/comm/competition/state_aid/regional/rag_es.p DOUE de 4.3.2006.

³ Ver el texto del Mapa en: http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/comp-2006/n626-06.pdf.

⁴ Véase el Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión, de 15.12. 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas *de minimis* (DO L 379 de 28.12.2006, p. 5)



La regla *de minimis* fija un umbral de ayuda por debajo del cual no es de aplicación el artículo 87, apartado 1, del Tratado, de forma que la medida en cuestión no debe notificarse previamente a la Comisión. La regla se basa en el principio de que, en la gran mayoría de los casos, las ayudas de pequeña cuantía no repercuten sobre el comercio y la competencia entre Estados miembros. Las ayudas a empresas que se sitúen por debajo del umbral de 200 000 EUR durante un periodo de tres ejercicios fiscales y que respeten ciertas condiciones no constituyen ayudas estatales.

Por otra parte, mediante los denominados «*reglamentos de exención por categorías*» la Comisión declaró compatibles con el Tratado algunas categorías de ayudas estatales que reúnan ciertas condiciones, eximiéndolas del requisito de notificación previa y de autorización por la Comisión.

En 2008, estos reglamentos han sido sustituidos por el *Reglamento General de Exención por Categorías*⁵ (RGEC) que unifica el marco jurídico existente e introduce otros tipos de medidas exentas del requisito de notificación. Por tanto, los Estados miembros pueden conceder ayudas que reúnan las condiciones establecidas en el RGEC sin necesidad de notificarlas previamente y asegurarse de la autorización de la Comisión.

⁵ Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, de 6.8.2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (DO L 214 de 9.8.2008, p. 3)



Reglamento general de exención por categorías
(Aplicable desde el 29.8.2008 hasta el 31.12.2013)

Este Reglamento reduce la burocracia en la concesión de ayudas estatales al aumentar a 26 el número de categorías de ayudas que no necesitan ser notificadas a la Comisión y consolidar en un único texto y armonizar normas antes dispersas en cinco reglamentos distintos. Además de reducir la carga administrativa para las autoridades públicas y la Comisión, el Reglamento anima a los Estados miembros a utilizar los recursos limitados de la manera más eficaz posible.

La acumulación de diferentes medidas del RGEC es posible siempre que se refieran a costes subvencionables identificables *diferentes*. Por lo que respecta a los mismos costes subvencionables, no se autoriza la acumulación parcial o total de costes si tal acumulación supera la intensidad más elevada aplicable en virtud del RGEC.

Las medidas de ayuda no incluidas en el RGEC seguirán sujetas al requisito tradicional de notificación a la Comisión, que las autorizará si procede en base a las directrices y marcos existentes.

Los programas operativos de los Fondos Estructurales 2007-2013 contienen una cláusula estándar: «Las ayudas públicas en el marco del programa operativo se ajustarán a las normas procedimentales y materiales sobre ayudas estatales vigentes en el momento de la concesión de la ayuda». Corresponde a las autoridades gestoras el garantizar que se cumple esta condición.

Las posibilidades de ayuda permitidas por las normas comunitarias en materia de ayuda estatal a las pequeñas y medianas empresas, incluyendo las medidas temporales aplicables por la crisis económica, se describen en el **Manual de normas comunitarias sobre ayudas estatales para las PYME**⁶, de 25.2.2009.

Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal en el actual contexto de crisis económica y financiera

El 17.12.2008, la Comisión adoptó un Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera⁷. Además, el 25.2.2009 se introdujeron algunos ajustes técnicos⁸. Este Marco ofrece a los Estados miembros posibilidades adicionales en el ámbito de las ayudas estatales para hacer frente a los efectos de las restricciones crediticias en la economía real.

⁶ Ver: http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/sme_handbook_es.pdf

⁷ Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009].

⁸Versión consolidada del Marco temporal (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]



Introduce varias medidas temporales que permiten a los Estados miembros contribuir a resolver las dificultades excepcionales de las empresas, y en especial de las PYME, para obtener financiación.

Estas medidas temporales están basadas en el artículo 87, apartado 3, letra b), del Tratado que permite a la Comisión declarar compatible con el mercado común la ayuda destinadas a «poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro». Los Estados miembros tienen que notificar los regímenes que contienen estas medidas y, una vez aprobado el régimen, pueden conceder inmediatamente la ayuda individual sin notificarla.

Condiciones:

- Todas las medidas se aplicarán únicamente a las empresas que no estaban en crisis 1.7.2008. Pueden aplicarse a las empresas que no estaban en crisis en esa fecha, pero que empezaron a estarlo después, como consecuencia de la crisis económica y financiera.
- Las medidas pueden aplicarse hasta el 31.12.2010.
- Estas medidas temporales no pueden acumularse con la ayuda mínima para los mismos costes subvencionables. El importe de la ayuda de minimis recibida después del 1.1.2008 deberá deducirse del importe de la ayuda compatible concedida para el mismo propósito al amparo de este Marco. Pueden acumularse con otras ayudas compatibles o con otras formas de financiación comunitaria, siempre que se respeten las intensidades de ayuda máxima indicadas en las Directrices o en los Reglamentos de exención por categorías aplicables.

Nuevas medidas y modificaciones temporales de instrumentos existentes

- Importe de ayuda a tanto alzado de hasta 500 000 EUR por empresa para los próximos dos años (1.1.2008-31.12.2010), para aliviarlos de las dificultades los sectores de la pesca y la producción primaria de productos agrícolas no pueden obtener esta ayuda ni tampoco ayuda a la exportación. Si la empresa ya ha recibido ayuda *de minimis* antes de la entrada en vigor del presente Marco temporal, el importe de la ayuda recibido en virtud de esta medida y la ayuda *de minimis* recibida no deberá superar los 500 000 euros durante el periodo comprendido entre el 1.1.2008 y el 31.12.2010.

- **Garantías del Estado para préstamos en forma de reducción de la prima que debe pagarse:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción de hasta un 25 % de la prima anual que debe pagarse por nuevas garantías durante los dos años siguientes a la concesión de la garantía. Además, estas empresas pueden aplicar durante ocho años más una prima establecida en la Comunicación. El importe máximo del préstamo no puede superar el total de los costes salariales anuales del beneficiario. La garantía no puede superar el 90 % del préstamo y puede estar relacionada tanto con un préstamo de inversión como de capital circulante.

- **Ayuda en forma de bonificación de tipos de interés aplicable a todos los tipos de préstamos:** la Comisión acepta que se concedan préstamos públicos o privados a tipos de interés al menos iguales a los tipos del Banco Central a un día más una prima igual a la diferencia entre el tipo medio interbancario a un año y el tipo medio a un día del Banco Central para el periodo comprendido entre el 1.1.2007 y el 30.6.2008, más la prima de riesgo de crédito correspondiente al perfil de riesgo del beneficiario, tal y



como se establece en la Comunicación de la Comisión sobre el método de fijación de los tipos de referencia y de actualización. Este método puede aplicarse a todos los contratos concluidos hasta el 31.12. 2010 y a los préstamos de cualquier duración. Los tipos de interés reducidos pueden aplicarse a los pagos de intereses antes del 31.12.2012.

- **Ayuda en forma de reducción del tipo de interés para préstamos de inversión relativos a productos que mejoren de forma significativa la protección del medio ambiente:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción del tipo de interés del 50 %. La bonificación del tipo de interés se aplicará durante un periodo máximo de dos años a partir de la concesión del préstamo. Se podrá conceder ayuda a proyectos para la producción de productos que impliquen la adaptación anticipada o la superación de futuras normas de producto comunitarias que aumenten el nivel de protección medioambiental y que aún no estén en vigor.

- **Derogación temporal de las Directrices sobre capital riesgo de 2006:**

- incremento del tramo de financiación por PYME objetivo de 1,5 M EUR a **2,5 millones EUR**

- reducción del nivel mínimo de participación privada de 50 % al **30 %** (dentro y fuera las zonas asistidas)

- **Simplificación de los requisitos de la Comunicación sobre crédito a la exportación** para utilizar la exención que permite al Estado cubrir los riesgos no negociables.

Ciudad Autónoma de Melilla

El Programa operativo FEDER de Melilla 2007-2013 prevé, dentro del Eje 2, actuaciones relativas a regímenes de ayudas a empresas, que se están desarrollando en los temas prioritarios 09 "Investigación e innovación y espíritu empresarial en las Pyme" y 08 "Otras inversiones en empresas".

De manera más detallada, en el documento de Criterios de Selección de Operaciones aprobados para el Programa se ofrece una descripción dichos regímenes, sus objetivos, los órganos que intervienen en la gestión y ejecución, sus beneficiarios, los criterios de selección, la normativa que los regula - constituida principalmente por Bases Reguladoras y Convocatorias anuales-, así como la sujeción, según el caso, a la regla de *minimis* o a *exención* de notificación.

Concretamente, durante el año 2008 han estado vigentes tres regímenes de ayudas, de acuerdo con la siguiente descripción:

- **Régimen de Ayudas Financieras a Empresas Generadoras de Empleo Estable**, enmarcado en el tema prioritario 08 del Eje 2.

Este régimen de ayudas se rige por sus propias Bases Reguladoras para el período 2007-2013, publicadas en el BOME n.4461, de 18 de diciembre de 2007 (con una modificación posterior publicada en BOME 4478, de 15 de febrero de 2008), así como convocatorias de carácter anual. Para el año 2008, concretamente, la convocatoria se publicó en el BOME n. 4480, de 22 de febrero de 2008.



El régimen se acoge expresamente al Reglamento (CE) 1628/2006 de la Comisión, de 24 de octubre, modificado posteriormente por el Reglamento (CE) 800/2008, de 6 de agosto, por lo que quedó exento de notificación a la Comisión.

- **Régimen de Ayudas a Microempresas**, perteneciente al tema prioritario 08 del Eje 2.

Se regula principalmente por las Bases para la Concesión de Ayudas a Microempresas en el período 2007-2013, que fueron publicadas en el BOME n. 4460, de 14 de diciembre de 2007, así como convocatorias de periodicidad anual. La correspondiente al año 2008 se publicó en el BOME n. 4480, de 22 de febrero de 2008.

Se trata de ayudas de *minimis*, según el Reglamento (CE) 1998/2006, de 15 de diciembre.

- **Régimen de Incentivos Financieros al Plan de Calidad para las Pyme**, perteneciente al tema prioritario 09 del Eje 2.

Se regula por las Bases para la Concesión de Incentivos Financieros al Plan de Calidad para el período 2007-2013, que se publicaron en el BOME n. 4479, de 19 de febrero de 2008, así como las correspondientes convocatorias anuales. La del ejercicio 2008 se publicó en el BOME n. 4566, de 19 de diciembre de 2008.

Se trata, igual que en el caso anterior, de ayudas de *minimis*, acogidas al Reglamento (CE) 1998/2006, de 15 de diciembre.

El cumplimiento de los Reglamentos comunitarios citados, tanto en el caso de la exención de notificación como de la norma de *minimis*, garantiza en todos los casos el cumplimiento de las reglas de competencia.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

En el marco de la política de competencia, el ICEX publicita todas sus convocatorias de ayuda a empresas con carácter nacional sin establecer ningún tipo de restricción derivado de la procedencia geográfica de las mismas.

2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

A lo largo del año 2009 se han ido superando las dificultades que siempre presenta el comienzo de un nuevo período de programación, que requiere la aplicación de nuevos requisitos y la puesta en marcha de nuevos procedimientos reglamentarios, sin olvidar la necesidad de dotarse de nuevas herramientas informáticas que, además de mejorar las prestaciones de las



anteriores, deben ser totalmente conformes con las nuevas exigencias reglamentarias.

Así, en primer lugar, las Autoridades de Gestión y Certificación, así como los Organismos Intermedios, han terminado de implementar sus procedimientos de gestión y control, de acuerdo con sus propias descripciones y Manuales de Procedimiento, evaluados por la Intervención General de la Administración del Estado, y con las recomendaciones formuladas por ésta, por la Autoridad de gestión y por la Comisión Europea, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 del Reglamento 1083/2006. Es preciso señalar que los requisitos establecidos en dicho artículo resultan especialmente complejos en el caso de los programas operativos españoles, dado el número de organismos intermedios involucrados y la distribución de competencias, incluidas las funciones en materia de auditoría, entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas.

La mayor parte de los Programas operativos vieron aceptados por la Comisión sus sistemas de gestión y control a lo largo del pasado año 2009. En cualquier caso, para todos los programas, antes de remitir la primera solicitud provisional de pago se había cumplido con el requisito reglamentario de remitir a la Comisión la descripción de dichos sistemas. En el caso del P.O. de Melilla los sistemas fueron aceptados el 11 de noviembre de 2009.

Una vez eliminada la inseguridad sobre sus sistemas de gestión y sobre la tipología de los gastos a cofinanciar, asegurando que se cumplen con todos los requisitos, los organismos intermedios han comenzado a remitir las solicitudes de reembolso a la Autoridad de Gestión, acuciados además por ésta, al tratarse del primer año del período en que se aplica la Regla N+2.

Entre las dificultades más destacables relacionadas con la gestión a lo largo de 2009, debe citarse la puesta en marcha de las nuevas herramientas informáticas tanto de la Comisión Europea (SFC), como de la Autoridad de Gestión (Fondos 2007). Si bien las funcionalidades básicas están en ambos casos disponibles, aún faltan facilidades por implementar y, sobre todo en el caso de Fondos 2007, se ha notado la falta de experiencia de los usuarios con la nueva herramienta.

En el caso de SFC falta aún por implementar un procedimiento de transferencia masiva de datos entre dicha aplicación y la base de datos de la Autoridad de Gestión (Fondos 2007) que permita hacer llegar con mayor eficiencia a la Comisión datos tales como los indicadores operativos o el desglose indicativo de la asignación de fondos por categorías.

En lo que respecta a Fondos 2007, debe señalarse que el desarrollo de la aplicación está resultando más laborioso y complejo de lo inicialmente previsto. La complejidad deriva del objetivo, marcado en las especificaciones de la misma, de implementar al completo todas las funciones previstas en los reglamentos para los distintos agentes que intervienen en la gestión, control y



evaluación de los fondos. Así, entre otros ejemplos, la aplicación Fondos 2007 recoge todas las listas de comprobación, con su amplia casuística, utilizadas tanto en la selección de operaciones como en la verificación ex ante prevista en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006. Asimismo, se da un soporte integrado a todas las funciones de control y de auditoría, estableciéndose al efecto procedimientos informatizados que en 2000-2006 se realizaban en soporte papel. Como último ejemplo, cabe citar el uso exclusivo de la firma electrónica en todos los documentos que requieren ser firmados.

A lo largo de 2009 han continuado las sesiones de formación dirigidas a los organismos intermedios y beneficiarios, con especial mención a los Ayuntamientos de la Iniciativa URBANA, los más recientemente incorporados.

A pesar de ello, la falta de experiencia de los usuarios al cumplimentar las distintas listas de comprobación; la interpretación equívoca de algunos de sus puntos, que deben aplicarse en ocasiones a operaciones de muy variada naturaleza; la dificultad de acomodar en los formularios de la aplicación a organismos muy diversos, sujetos a diferentes normativas y que desarrollan actuaciones muy distintas, originan dificultades en el uso de una herramienta compleja, que se utiliza por primera vez en condiciones reales de explotación.

Ello ha originado retrasos en la certificación y, sobre todo, la necesidad que han tenido algunos usuarios de hacer varios intentos hasta conseguir una tramitación electrónica correcta.

No obstante, puede afirmarse que, con el esfuerzo de todos los usuarios (gestores de los programas operativos, organismos intermedios, beneficiarios) y, en especial, de los responsables del desarrollo y administración de la aplicación Fondos 2007, se ha conseguido un resultado muy satisfactorio. Especialmente destacable ha sido el funcionamiento del servicio de firma electrónica que ha permitido un avance casi definitivo en la implantación de "administración sin papeles" en el ámbito de la gestión del FEDER. Este esfuerzo inicial va a permitir en los años sucesivos una gestión más eficiente y un mayor rigor en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los reglamentos.

Ciudad Autónoma de Melilla

Desde la perspectiva autonómica, los problemas genéricos a los que se ha tenido que hacer frente durante 2009, al igual que en el ejercicio anterior -pero cuya incidencia ha sido lógicamente mayor en el presente ejercicio-, han venido derivados de los siguientes aspectos:

- La evaluación y aprobación por parte de la Comisión de la descripción de los Sistemas de Gestión y Control establecidos para el nuevo período de programación y aplicables al Programa Operativo FEDER 2007-2013, cuya aceptación por la Comisión, tal como establece el artículo 71 del



Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, debía ser previa al primer pago intermedio.

- El retraso, por diferentes motivos, en la puesta en marcha de los nuevos sistemas informáticos para la gestión de los diferentes Programas Operativos para el período de programación 2007-2013, entre ellas la aplicación FONDOS2007, con el consiguiente retraso en la carga de datos sobre proyectos y su ejecución, así como en la puesta en marcha de otras aplicaciones para la mejora de la gestión vinculadas a la anterior, de las que se disponga a nivel regional. Además, en el caso del organismo intermedio Ciudad Autónoma de Melilla, esta ha adquirido una aplicación “puente” entre los datos de la contabilidad pública y los diferentes organismos de ejecución y el volcado final en la aplicación FONDOS2007, motivo por el que no ha estado disponible en su versión final hasta que la primero tampoco lo estuvo. Además, siempre que se inicia el uso de una nueva aplicación informática, inicialmente el cambio en los procedimientos y responsabilidades para los diferentes organismos intervinientes en los procesos, así como la carga inicial de datos, generan un conjunto de problemas, que ya han sido solucionados a partir de la justificación de gastos realizada en octubre de 2009, por lo que, a partir de la anualidad de 2010, tales organismos comenzarán a disfrutar de las posibilidades de la nueva aplicación citada.
- La período de ejecución del POI 2000-2006 se ha extendido hasta el 30/06/2009, motivo por el que tanto los organismos de ejecución como el intermedio han estado concentrados en el cierre del anterior programa, ejecutando los flecos existentes a fin de evitar cualquier pérdida de fondos sobre los aprobados por la Comisión Europea.



2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del programa operativo

2.4.1. Actualización de datos socioeconómicos

2.4.1.1. Aspectos demográficos y poblacionales

Evolución de indicadores demográficos básicos. Comparativa entre Melilla y total nacional.

		2000	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Población	Nacional	40.499.791	41.837.894	42.717.064	43.197.684	44.108.530	44.708.964	45.200.737	46.157.822	46.745.807
	Melilla	66.263	69.184	68.463	68.016	65.488	66.871	69.440	71.448	73.460
Índices 2000=100	Nacional	100,0	103,3	105,5	106,7	108,9	110,4	111,6	114,8	115,4
	Melilla	100,0	104,4	103,3	102,6	98,8	100,9	104,8	125,5	110,9
Tasa de natalidad	Nacional	9,88	10,14	10,52	10,65	10,75	10,96	10,98	11,4	
	Melilla	16,85	15,76	16,57	14,85	15,16	16,74	16,26	18,05	
Tasa de mortalidad	Nacional	8,95	8,92	9,16	8,71	8,93	8,43	8,59	8,47	
	Melilla	6,49	6,7	6,8	6,79	6,2	6,77	6,33	6,56	
Crecimiento vegetativo	Nacional	0,92	1,22	1,36	1,94	1,82	2,53	2,39	2,93	
	Melilla	10,36	9,06	9,78	8,06	8,96	9,97	9,93	11,49	
Nº hijos / mujer	Nacional	1,234	1,263	1,31	1,329	1,346	1,382	1,396	1,463	
	Melilla	2,015	1,898	2,03	1,855	1,947	2,192	2,136	2,424	
Saldo de migraciones interiores	Melilla	-862	-955	-715	-715	-371	-193	215	358	

Fuente: INE. Explotación estadística del padrón

Distribución de la población de Melilla por edades. Grandes grupos de edad.

Año	Menos de 16 años	Entre 16 y 64 años	65 años o más	Total
2000	14.748	45.108	6.407	66.263
2001	15.983	46.266	6.540	68.789
2002	16.044	46.443	6.697	69.184
2003	15.853	45.786	6.824	68.463
2004	15.823	45.286	6.907	68.016
2005	15.266	43.503	6.719	65.488
2006	15.647	43.917	7.307	66.871
2007	16.415	45.634	7.391	69.440
2008	16.855	47.066	7.527	71.448
2009	17.341	48.410	7.709	73.460

Fuente: INE. Explotación estadística del padrón



2.4.1.2. Evolución del PIB regional. Tasa de crecimiento y convergencia con la UE.

Producto Interior Bruto de Melilla y de España. Evolución 2000 a 2009

MELILLA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (P)	2007 (P)	2008 (A)	2009 (1ªE)
PIB pm (miles de €), precios corrientes	863.724	917.926	977.840	1.062.013	1.149.782	1.241.027	1.351.770	1.442.026	1.494.776	1.495.885
Tasas de variación anual PIB pm corrientes		6,3%	6,5%	8,6%	8,3%	7,9%	8,9%	6,7%	3,7%	0,1%
Empleo Total (miles de puestos de trabajo)	25,8	26,6	26,4	27,3	28,9	30,0	30,9	31,8	32,0	30,5

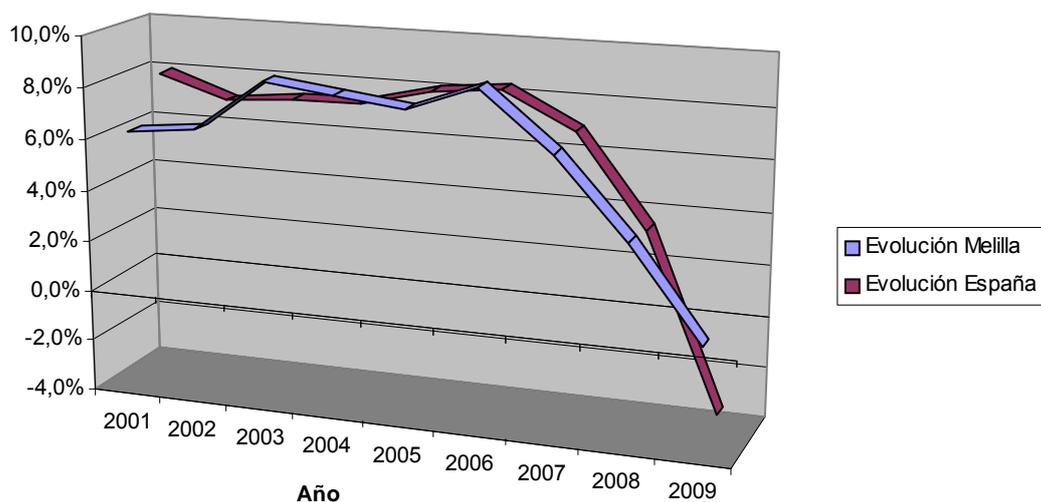
ESPAÑA	2000	2001	2002	2003 (P)	2004	2005	2006 (P)	2007 (P)	2008 (A)	2009 (1ªE)
PIB pm (millones de €), precios corrientes	630.263	680.678	729.206	782.929	841.042	908.792	984.284	1.052.730	1.088.502	1.051.151
Tasas de variación anual PIB pm corrientes		8,0%	7,1%	7,4%	7,4%	8,1%	8,3%	7,0%	3,4%	-3,4%
Empleo Total (miles de puestos de trabajo)	17.180,2	17.727,0	18.116,8	18.686,2	19.334,1	20.115,0	20.936,3	21.584,3	21.484,2	20.066,4

(P) Estimación provisional
 (A) Estimación Avance
 (1ª E) Primera estimación

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España

Tasas interanuales de variación del PIB en Melilla y España

Evolución de 2000 a 2009





Producto Interior Bruto por habitante de Melilla y España. Evolución 2000 a 2009

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (P)	2007 (P)	2008 (A)	2009 (1ªE)
Precios corrientes. PIB per cápita Melilla	13.206	13.868	14.699	15.909	17.167	18.604	20.184	21.099	21.570	21.250
Precios corrientes. PIB per cápita España	15.653	16.715	17.650	18.639	19.700	20.941	22.335	23.460	23.874	22.886
Comparación entre Melilla y España, en %	84,4%	83,0%	83,3%	85,4%	87,1%	88,8%	90,4%	89,9%	90,3%	92,9%

(P) Estimación provisional

(A) Estimación Avance

(1ª E) Primera estimación

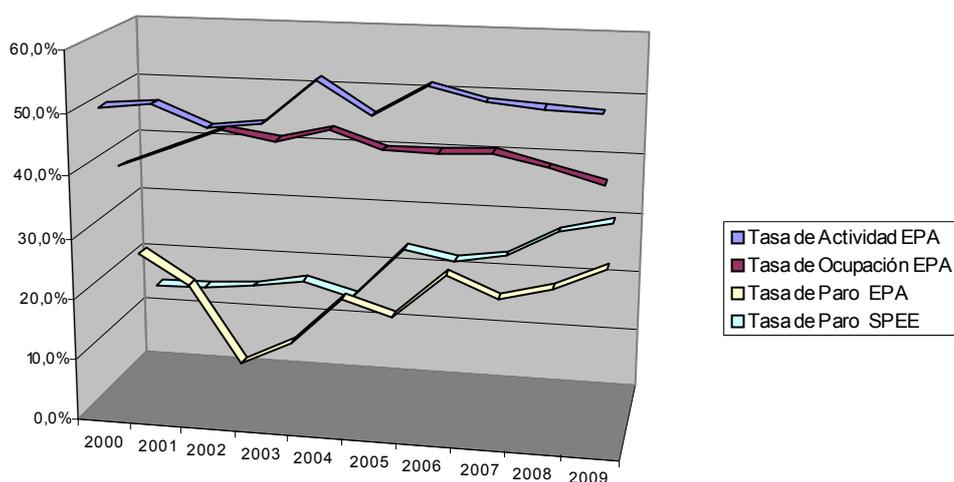
Fuente: INE. Contabilidad Regional de España

2.4.1.3. Análisis del mercado laboral

Evolución de las variables básicas del mercado de trabajo en Melilla Años 2000 a 2009. Medias anuales

	Fuente	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	Variación
Población de 16 y más años	EPA	48.800	49.600	50.500	51.200	51.800	50.075	50.130	51.500	52.400	53.280	4.480
Población activa	EPA	24.725	25.525	24.238	25.100	29.125	25.625	28.100	27.800	27.900	28.160	3.435
Población ocupada	EPA	19.200	21.150	23.238	22.825	24.275	22.025	22.000	22.800	22.200	21.350	2.150
Afiliados a la Seguridad Social	MTIN	14.700	15.000	15.900	16.483	17.100	17.300	18.100	18.724	18.923	19.202	4.502
Población desempleada	EPA	5.550	4.400	1.025	2.275	4.825	3.575	6.100	5.100	5.700	6.810	1.260
Paro Registrado	SPEE	3.541	3.665	3.683	4.141	4.182	5.958	6.076	6.411	7.709	8.351	4.810
Tasa de Actividad	EPA	50,7%	51,5%	48,0%	49,0%	56,2%	51,2%	56,1%	54,0%	53,2%	52,9%	2%
Tasa de Ocupación	EPA	39,3%	42,6%	46,0%	44,6%	46,9%	44,0%	43,9%	44,3%	42,4%	40,1%	1%
Tasa de Paro	EPA	22,4%	17,2%	4,2%	8,4%	16,5%	13,9%	21,7%	18,3%	20,4%	24,2%	2%
Tasa de Paro	SPEE	14,3%	14,4%	15,2%	16,6%	14,4%	23,3%	21,6%	23,1%	27,6%	29,7%	15%

Evolución de tasas de actividad, ocupación y desempleo, 2000 a 2009





Encuesta de Población Activa (EPA). Melilla

Medias anuales. Cifras miles de personas. Tasas en porcentajes

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	Variación (base = 2000)
--	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	-------------------------------

Ambos sexos											
Población de 16 y más años	48,8	50,5	51,2	51,8	52,5	50,1	50,1	51,50	52,4	53,28	4,48
Activos	24,7	22,7	24,2	25,1	29,1	25,6	26,3	27,8	27,9	28,16	3,46
Ocupados	19,2	22,0	23,3	22,8	24,3	22,0	22,8	22,8	22,2	21,35	2,15
Parados	5,5	0,7	1,0	2,3	4,8	3,6	3,5	5,1	5,7	6,81	1,31
Tasa Actividad	50,6	44,9	47,4	48,4	55,5	51,2	52,5	54,0	53,2	52,85	2,25
Tasa de Paro	22,3	3,0	4,1	9,1	16,6	13,9	13,3	18,3	20,4	24,18	1,88

Varones											
Población de 16 y más años	22,8		26,1	25,7	26,4	24,1	24,2	25,1	25,3	25,25	2,45
Activos	14,9		16,7	16,2	17,6	15,6	16,7	17,2	17,9	16,53	1,63
Ocupados	12,8		16,2	14,9	15,5	14,3	15,3	15,1	15,1	13,65	0,85
Parados	2,2		0,5	1,3	2,1	1,2	1,4	2,1	2,8	2,88	0,68
Tasa Actividad	65,5		63,7	63,0	66,7	65,4	69,0	68,5	70,8	65,47	-0,03
Tasa de Paro	14,6		3,1	7,9	11,7	7,9	8,4	12,2	15,6	17,42	2,82

Mujeres											
Población de 16 y más años	26,0		25,1	26,2	26,1	26,5	26,0	26,4	27,1	28,03	2,03
Activos	9,8		7,6	8,9	11,6	10,1	9,6	10,7	10,0	11,63	1,83
Ocupados	6,5		7,1	7,9	8,8	7,7	7,5	7,7	7,1	7,70	1,20
Parados	3,3		0,5	1,0	2,8	2,4	2,1	3,0	2,9	3,93	0,63
Tasa Actividad	37,6		30,2	34,1	44,2	38,3	37,0	40,5	37,0	41,49	3,89
Tasa de Paro	34,0		6,1	11,5	24,2	23,2	21,9	28,0	29,0	33,79	-0,21

Fuente: INE. Sociedad / Mercado Laboral

Paro Registrado por sectores de actividad. Evolución 2000-2009

Por sectores económicos	2000	2001	2002	2003	2004	2005*	2006*	2007*	2008*	2009*
Agricultura y pesca	16	42	32	35	48	76	58	56	51	44
Industria	92	73	67	61	59	87	83	94	111	181
Construcción	472	405	375	447	418	593	655	753	952	919
Servicios	1.519	1.600	1.602	2.398	2.634	4.270	3.655	4.066	5.000	5.679
Sin empleo anterior	1.462	1.521	1.541	1.583	1.409	1.992	1.625	1.442	1.595	1.528

Fuente: SPEE. Nota: Datos a final de Diciembre de cada año

* Nueva metodología desde 2005



Paro Registrado por sexos. Evolución 2000-2009

Por sexo y grupos de edad	2000	2001	2002	2003	2004	2005*	2006*	2007*	2008*	2009*
Total	3.561	3.641	3.617	4.524	4.568	7.018	6.076	6.411	7.709	8.351
< 25 años	836	888	826	1.068	1.004	1.396	1.232	1.294	1.542	1.802
De 25 a 44 años	2.054	1.965	1.928	2.338	2.293	3.580	3.063	3.169	3.802	3.946
De 45 y más años	671	788	863	1.118	1.271	2.042	1.781	1.948	2.365	2.603
Hombres	1.030	1.092	1.076	1.532	1.574	2.341	2.010	2.301	2.962	3.363
< 25 años	207	271	250	372	373	495	461	530	657	794
De 25 a 44 años	570	524	541	720	705	1.041	907	1.023	1.375	1.462
De 45 y más años	253	297	285	440	496	805	642	748	930	1.107
Mujeres	2.531	2.549	2.541	2.992	2.994	4.677	4.066	4.110	4.747	4.988
< 25 años	629	617	576	696	631	901	771	764	885	1.008
De 25 a 44 años	1.484	1.441	1.387	1.618	1.588	2.539	2.156	2.146	2.427	2.484
De 45 y más años	418	491	578	678	775	1.237	1.139	1.200	1.435	1.496

Fuente: SPEE. Nota: Datos a final de Diciembre de cada año

* Nueva metodología desde 2005

2.4.1.4. Análisis estructural de la producción y la renta

Producto Interior Bruto a precios de mercado y sus componentes (oferta). Melilla Precios corrientes (unidad: miles de euros)

	2004	2005	2006 (P)	2007(P)	2008 (A)	2009 (1ª E)
PRODUCTO INTERIOR BRUTO A PRECIOS DE MERCADO	1.149.782	1.241.027	1.351.770	1.442.026	1.494.776	1.495.885
Agricultura, ganadería y pesca	9.664	9.167	8.604	8.775	8.829	8.806
Energía	22.835	25.927	26.758	28.835	30.561	28.745
Industria	25.035	26.192	27.604	29.326	29.953	24.435
Construcción	95.335	105.916	121.877	125.312	130.024	124.705
Servicios	881.567	944.073	1.019.349	1.100.613	1.168.593	1.202.461
GG Comercio y reparación	100.934	107.315	112.734	117.997		
HH Hostelería	45.862	48.862	51.614	52.903		
II Transporte y comunicaciones	57.103	56.501	61.502	64.627		
JJ Intermediación financiera	25.568	26.123	27.239	32.838		
KK Inmobiliarias y servicios empresariales	104.100	112.098	122.350	128.389		
LL Administración pública	363.351	369.495	397.045	431.221		
MM Educación	72.846	83.440	90.070	97.829		
NN Actividades sanitarias y veterinarias; servicios sociales	72.347	98.275	111.752	126.762		
OO Otros servicios y actividades sociales; servicios personales	30.602	32.345	35.186	37.764		
PP Hogares que emplean personal doméstico	8.854	9.619	9.857	10.283		
Valor añadido bruto total	1.034.436	1.111.275	1.204.192	1.292.861	1.367.960	1.389.152
Impuestos netos sobre los productos	115.346	129.752	147.578	149.165	126.816	106.733
PRODUCTO INTERIOR BRUTO A PRECIOS DE MERCADO	1.149.782	1.241.027	1.351.770	1.442.026	1.494.776	1.495.885

Pro-memoria:

Servicios de no mercado	493.715	536.205	581.530	637.045	675.096	704.478
-------------------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------

(P) Estimación Provisional

(A) Estimación Avance

(1ª E) Primera Estimación

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España



Empleo total. Melilla (Unidad: miles de puestos)

	2004	2005	2006 (P)	2007(P)	2008 (A)	2009(1ª E)
Puestos de Trabajo	28,9	30,0	30,9	31,8	32,0	30,5
Agricultura, ganadería y pesca	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	
Energía	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	
Industria	0,5	0,6	0,7	0,7	0,7	
Construcción	3,4	3,5	3,9	4,1	3,8	
Servicios	24,4	25,2	25,6	26,3	26,8	
GG Comercio y reparación	3,7	3,7	3,6	3,7		
HH Hostelería	1,2	1,3	1,4	1,4		
II Transporte y comunicaciones	1,0	0,9	0,9	1,0		
JJ Intermediación financiera	0,3	0,3	0,3	0,3		
KK Inmobiliarias y servicios empresariales	1,2	1,3	1,4	1,4		
LL Administración pública	10,3	10,3	10,3	10,7		
MM Educación	1,9	2,0	2,0	2,1		
NN Actividades sanitarias y veterinarias; servicios sociales	2,0	2,4	2,6	2,6		
OO Otros servicios y actividades sociales; servicios personales	0,9	0,9	1,0	1,0		
PP Hogares que emplean personal doméstico	1,9	2,1	2,1	2,1		
Puestos de Trabajo	28,9	30,0	30,9	31,8	32,0	30,5

Pro-memoria:

Servicios de no mercado	15,3	15,9	16,0	16,5	16,7
-------------------------	------	------	------	------	------

(P) Estimación Provisional

(A) Estimación Avance

(1ª E) Primera Estimación

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España

PIB por empleo en los sectores productivos. Melilla

	2004	2005	2006 (P)	2007(P)	2008 (A)	2009 (1ª E)
PRODUCTO INTERIOR BRUTO A PRECIOS DE MERCADO	39.785	41.368	43.747	45.347	46.712	49.045
Agricultura, ganadería y pesca	24.160	22.918	21.510	21.938	22.073	
Energía	114.175	86.423	89.193	96.117	101.870	
Industria	50.070	43.653	39.434	41.894	42.790	
Construcción	28.040	30.262	31.251	30.564	34.217	
Servicios	36.130	37.463	39.818	41.848	43.604	
GG Comercio y reparación	27.279	29.004	31.315	31.891		
HH Hostelería	38.218	37.586	36.867	37.788		
II Transporte y comunicaciones	57.103	62.779	68.336	64.627		
JJ Intermediación financiera	85.227	87.077	90.797	109.460		
KK Inmobiliarias y servicios empresariales	86.750	86.229	87.393	91.706		
LL Administración pública	35.277	35.873	38.548	40.301		
MM Educación	38.340	41.720	45.035	46.585		
NN Actividades sanitarias y veterinarias; servicios sociales	36.174	40.948	42.982	48.755		
OO Otros servicios y actividades sociales; servicios personales	34.002	35.939	35.186	37.764		
PP Hogares que emplean personal doméstico	4.660	4.580	4.694	4.897		

(P) Estimación Provisional

(A) Estimación Avance

(1ª E) Primera Estimación

Fuente: INE



PIB por empleo en los sectores productivos Porcentaje de Melilla con respecto al total nacional

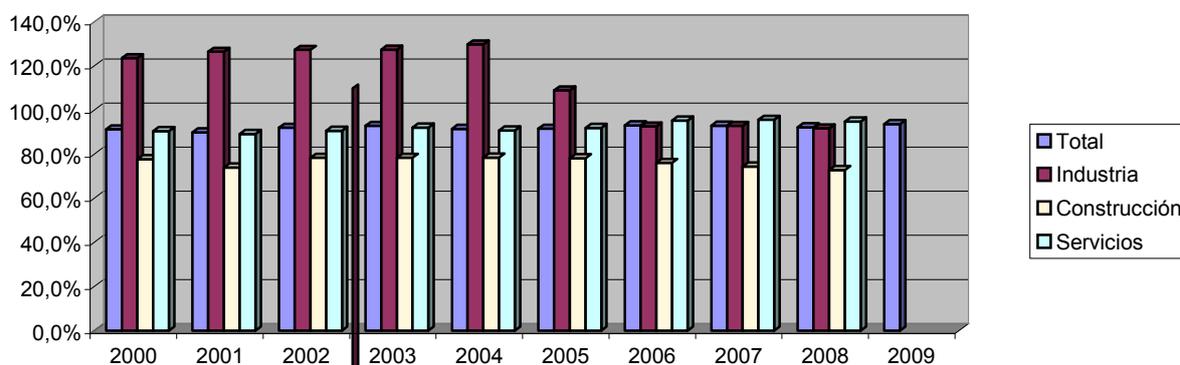
	2004	2005	2006 (P)	2007(P)	2008 (A)	2009 (1ª E)
Total	91,5%	91,6%	93,1%	93,0%	92,2%	93,6%
Industria	129,7%	108,9%	92,6%	92,9%	91,7%	
Construcción	78,4%	78,2%	76,1%	74,4%	72,9%	
Servicios	90,8%	91,9%	95,2%	95,6%	94,8%	

(P) Estimación provisional

(A) Estimación Avance

Fuente: elaboración a partir de datos del INE

PIB por empleo en los sectores productivos. Melilla con respecto al total nacional. Evolución 2000 a 2009



Fuente: elaboración a partir de datos del INE

CONCLUSIONES

De la información estadística actualizada, podemos extraer principalmente las siguientes conclusiones:

- El crecimiento de la población es similar al de años anteriores, y como viene siendo habitual, superior al total nacional: 2,9% frente al 1,30%.



Conforme a la tendencia de los últimos años, el crecimiento vegetativo es muy superior al del país en su conjunto, con una tasa de natalidad sensiblemente más alta que la nacional y una tasa de mortalidad más baja.

Respecto a la pirámide poblacional (estructura por edades), no se observan cambios significativos con respecto a años anteriores.

- Los efectos de la crisis económica siguen siendo destacables: el PIB regional apenas crece -la tasa de variación interanual desciende al 0,1% (estimado)-, acumulando una caída del 6,6% en los ejercicios 2008 y 2009. En términos comparativos, esta desaceleración es sin embargo inferior a la total nacional, del 10,4% en el mismo período, con una tasa interanual en 2009 del -3,4% según las primeras estimaciones.
- Los efectos sobre el mercado laboral también son notables, con un significativo aumento del desempleo, superior al de años anteriores. Según datos del SPEE -Paro Registrado-, de los 700 nuevos parados, aproximadamente el 60% serían hombres y el 40% mujeres. Sin embargo, si consideramos los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), más del 90% de los 1.100 nuevos desempleados serían mujeres que se han incorporado en 2009 al mercado laboral y no han encontrado empleo.
- En cuanto a la estructura del PIB, no se observan variaciones sustanciales con respecto a 2008; a nivel regional, las primeras estimaciones del INE para 2009 vuelven a atribuir un aumento del peso relativo del sector servicios en la economía, cuya participación en el PIB supera ya el 80%. Hay que destacar, además, que es el único sector que experimenta crecimiento.

Por último, en cuanto al nivel del PIB de Melilla con relación al total de España, tanto el PIB por habitante como el PIB por empleo crecen ligeramente, pasando del 90,3 al 92,9%, y del 92,2 al 93,6%, respectivamente.

En resumen, se siguen apreciando las consecuencias del actual contexto de crisis sobre la economía y el empleo, habiéndose alterado en el bienio 2008-2009 las tendencias observadas durante la fase de programación en dichos ámbitos, pero manteniéndose, no obstante, los relativos a demografía y población.

2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006

No hay nada que informar respecto a este punto

2.6. Complementariedad con otros instrumentos

Con objeto de garantizar la coordinación del FEDER con FEADER y FEP se ha constituido un grupo de trabajo en el que participan los organismos de la



Administración General del Estado con responsabilidad en la gestión de los respectivos fondos.

El doble objetivo del Grupo de Trabajo, acordado ya en su primera reunión, celebrada el 13 de marzo de 2009, es el establecimiento de criterios de delimitación entre las actuaciones financiadas por los distintos fondos, que se incorporarán a los documentos de Criterios de Selección de Operaciones de los distintos programas, y la puesta en marcha de mecanismos de consulta sobre casos individuales, que permitieran asegurar que no se produce doble financiación.

La segunda reunión de este grupo de trabajo tuvo lugar el pasado 23 de febrero de 2010, a convocatoria del Subdirector General de Administración del FEDER, como Autoridad de Gestión de los programas operativos financiados por el FEDER, con la participación de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y la Dirección General de Ordenación Pesquera (ambas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino), como responsables del FEADER y el FEP, respectivamente.

En la reunión del grupo de trabajo se confirmó la delimitación entre FEDER y FEADER en materia de infraestructuras de regadíos, ya recogida en los C.S.O. de los programas operativos afectados, y que consiste en aplicar el FEADER a la demanda en baja presión y el FEDER a las infraestructuras en alta. El asunto se suscitó a propósito de las actuaciones de la Dirección General del Agua en el P.O. de Andalucía. Finalmente, mediante carta de su Directora General a la Autoridad de gestión, dicho organismo ratificó que las actuaciones que promueva en Andalucía se atenderán estrictamente a la delimitación antes indicada.

En la primera reunión de este grupo se detectó que la mayor parte de las posibles áreas de solape entre estos tres Fondos se producirían en las actuaciones del tramo autonómico, por lo que se decidió recomendar a las Comunidades Autónomas la creación de grupos de trabajo de coordinación similares al establecido en la Administración General del Estado (AGE). La S.G. de Administración del FEDER transmitió esta decisión en todos los Comités de Seguimiento celebrados en 2009.

En este momento se han establecido mecanismos de coordinación, con distinto rango y organización en cada caso, en todas las Comunidades Autónomas. El Grupo acordó que la S.G. de Administración del FEDER se dirigiera a los organismos intermedios de las administraciones autonómicas que actúan como coordinadores (los designados directamente por los Programas Operativos FEDER), solicitándoles las conclusiones de sus respectivos grupos de trabajo. A continuación, el Grupo pasó a analizar algunos tipos de operaciones susceptibles de presentar solapamientos entre Fondos y para los que cabría plantear una delimitación:



- Actuaciones en materia de I+D+i: La AGE, que en este terreno actúa a través de los P.O. plurirregionales, se centraría en proyectos e infraestructuras de I+D, mientras que las actuaciones financiadas por FEADER y FEP, estarían dedicadas más bien a fomentar la implantación de tecnologías innovadoras en las empresas.
- Desarrollo e innovación empresarial: Estas actuaciones abarcan una tipología de operaciones muy variada que en muchos casos está centrada en la adopción de tecnologías innovadoras por las empresas. Dependiendo del sector de las empresas beneficiarias, existiría posibilidad de solape con FEADER (Eje 1) y FEP (Eje 2). Es muy probable que varios de los regímenes de ayuda cofinanciados por el FEDER excluyan las explotaciones agrarias y las industrias agroalimentarias incluidas en el Anexo I del Tratado. Si es así, la delimitación estaría clara. Es preciso por tanto clarificar este extremo con los organismos intermedios FEDER de la AGE afectados.
- Medio Ambiente: Se destacó una delimitación muy clara entre las actuaciones del FEDER, dirigidas a infraestructuras y actuaciones en el dominio público y las del FEADER, centradas en ayudas a explotaciones agropecuarias. Además, podría darse algún caso puntual de solape entre actuaciones del FEP y las actuaciones medioambientales en costas financiadas por el FEDER. Dada la mayor especificidad de las actuaciones del FEP, la delimitación podría consistir en reservar al FEP las actuaciones concretas incluidas de forma explícita en este último, dejando el resto para el FEDER.
- Transporte y Energía: Podría darse una posible concurrencia entre las actuaciones en puertos del tramo autonómico y las actuaciones en puertos pesqueros. La delimitación sería similar a la indicada para las actuaciones en costas, reservando las específicamente pesqueras para el FEP.
- Desarrollo sostenible local y urbano: Podría pensarse en un solape entre actuaciones en desarrollo rural del FEADER (Diversificación en el medio rural) y las actuaciones FEDER gestionadas por los organismos de la AGE. La delimitación entre ambas aparece bastante clara, pues estas últimas son siempre actuaciones de carácter integrado, no financiándose proyectos aislados. Sin embargo, sí podría darse concurrencia entre el FEADER y algunas actuaciones FEDER gestionadas por las CC.AA., especialmente en aquellas que en ambos casos se gestionan a través de Grupos de Acción Local. Para este tipo de casos, los mecanismos de coordinación de las CC.AA. deberían establecer una delimitación.

El Grupo de Trabajo señaló como objetivo clave el tratar de reducir al mínimo las posibilidades de doble financiación, y que esto nunca debe traducirse en un



ejercicio académico de clasificación y de compartimentación de las actuaciones, que incremente la complejidad de la gestión de los programas. Se hizo hincapié asimismo en que los criterios de delimitación no deben ser causa de que proyectos que merezcan el apoyo de los Fondos vayan a quedarse sin financiación comunitaria debido a razones burocráticas.

2.7. Disposiciones en materia de seguimiento

2.7.1 Acciones de seguimiento

Encuentros anuales

El artículo 68 del Reglamento 1083/2006 establece que la Comisión y la Autoridad de Gestión examinarán los progresos realizados en la ejecución del programa operativo: los principales resultados obtenidos durante el año anterior, la ejecución financiera, así como otros factores, a fin de mejorar la ejecución. Podrán asimismo examinarse otros aspectos de los sistemas de gestión y de control relevantes para la buena marcha de las intervenciones, así como los resultados de las evaluaciones ex post.

A raíz de este examen, "la Comisión podrá formular observaciones al Estado miembro y a la Autoridad de Gestión, que informará al respecto al Comité de Seguimiento. El Estado miembro comunicará a la Comisión las medidas adoptadas en respuesta a dichas observaciones".

Este precepto reglamentario se materializa, al igual que en el período 2000-2006, en la celebración de encuentros anuales en los que participan, además de los representantes de la Comisión Europea, del Estado Miembro y de la Autoridad de Gestión, responsables de la gestión del FEDER en los distintos organismos intermedios, tanto de la Administración General del Estado, como de las Administraciones Autonómicas y de las Entidades Locales.

El Encuentro correspondiente al examen de la anualidad 2009 tuvo lugar en Madrid el día 4 de marzo de 2010. Aunque los temas tratados se centraron fundamentalmente en el periodo de programación 2007-2013, en el primer punto del orden del día se abordaron algunos aspectos relativos al período 2000-2006.

Respecto al periodo 2007-2013 los temas más relevantes tratados han sido los siguientes:

- Informes anuales 2008 y preparación de los informes 2009.
- Modificación de los programas.
- Ejecución de los programas. Situación y previsiones.
- Plan Europeo de Recuperación Económica. Reforma de los reglamentos y su impacto en la ejecución.
- Redes temáticas.
- Intervenciones en materia de I+D+i.



- Complementariedad y coordinación entre fondos.
- Informe estratégico 2009 del MENR.
- Información y comunicación. Buenas prácticas.

Comités de Seguimiento

El 28 de mayo de 2009 se celebró la segunda reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER de Melilla 2007-2013. En ella se abordaron principalmente las siguientes cuestiones:

- Estudio del Informe de la Anualidad 2008
- Cumplimiento de la Regla N+2
- Plan de Evaluación 2007-2013

Tras la aprobación del acta de la reunión anterior, se procedió al estudio del informe de ejecución de la anualidad 2008, que fue aprobado por el Comité. En cuanto a la situación del programa en relación con la regla N+2, el análisis del grado de ejecución mostró que no existía riesgo de descompromiso automático.

Por otra parte, se presentaron y aprobaron diversas modificaciones de los criterios de selección de operaciones del Programa Operativo, así como algunas propuestas de modificación del programa cuyo objeto era mejorar su gestión.

Por último, se trató el Plan de Evaluación 2007-2013, con vistas principalmente a la preparación de las evaluaciones de carácter estratégico que deben ser presentadas para el ejercicio 2010, así como la correspondiente a los Planes de Comunicación.

Foro de Economía y Política Regional

Los días 9 y 10 de julio de 2009 se celebró en Melilla una nueva reunión del Foro de Economía y Política Regional, en la que se trataron numerosos temas relacionados con la financiación europea y los programas operativos correspondientes al período 2007-2013, entre los que cabe destacar los siguientes:

- Presentación del Informe Barca
- Proceso de simplificación de los Reglamentos europeos
- Incidencias relativas a los pagos de los Programas Operativos
- Sistemas de gestión y control
- Verificaciones del artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006
- Novedades relativas a los Planes de Comunicación de los programas operativos
- Aplicación informática de gestión “Fondos 2007”

2.7.2 Acciones de evaluación



Seguimiento Estratégico del Marco Estratégico Nacional de Referencia

Una de las prioridades del nuevo periodo 2007-2013 es evaluar la contribución de la Política de Cohesión a la realización de los objetivos de Lisboa y hacer que esta contribución sea lo más visible posible.

El Plan para el Seguimiento Estratégico y la Evaluación Continua del FEDER, FSE y Fondo de Cohesión. 2007-2013 prevé la realización de dos Informes de Seguimiento Estratégico del Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) con el fin de dar respuesta a lo dispuesto en el artículo 29.2 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y el Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) 1260/1999.

El pasado 21 de diciembre de 2009 se presentó el Informe 2009 de Seguimiento Estratégico del Marco Nacional de Referencia. El Informe 2009 de Seguimiento Estratégico se ha elaborado conforme a las disposiciones enunciadas en el artículo 29.2 del citado Reglamento, la metodología desarrollada por la Dirección General de Fondos Comunitarios y la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, y la nota informativa sobre la *Estructura Indicativa de los Informes Estratégicos Nacionales de 2009* publicada por la Comisión en esta materia.

El objetivo del Informe es analizar la relevancia y la pertinencia de la estrategia contemplada en el MENR español, así como su contribución a los Objetivos de Lisboa. El Informe incluye:

- Un análisis de la situación y tendencias socioeconómicas de las regiones españolas en comparación con la media de la UE 27, así como en comparación con la media nacional. Asimismo se valora la evolución de las cuentas públicas españolas y su impacto sobre la normal ejecución de los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión.
- Un estudio de la validez y la coherencia de la estrategia contemplada en el MENR, así como una valoración de la complementariedad existente entre los Fondos Estructurales, el Fondo de Cohesión y otros fondos comunitarios como el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el Fondo Europeo de Pesca (FEP).
- Un análisis de la ejecución financiera de los Programas Operativos.
- Una valoración de la inclusión de los principios horizontales de igualdad de oportunidades y medio ambiente.
- Una selección de buenas prácticas.



- Una serie de conclusiones generales.

Deben mencionarse dos circunstancias que se han producido desde la aprobación del MENR español en mayo de 2007, que han influido en el cumplimiento de los objetivos del marco y que han condicionado el contenido final y las conclusiones del Informe 2009:

- El retraso en la puesta en marcha de los Programas Operativos.
- El cambio profundo en el contexto económico y social, marcado por la crisis económica y financiera y que afecta a la normal ejecución de los fondos.

Las principales conclusiones del Informe 2009 se detallan a continuación:

- El **contexto socioeconómico en España** ha cambiado notablemente desde la aprobación del MENR en mayo de 2007 y de los programas operativos en diciembre de 2007, pasando de un contexto de fuerte crecimiento y creación de empleo a un contexto de recesión económica y destrucción de empleo. Dentro del análisis del contexto merece especial atención el **mercado de trabajo**. El empeoramiento generalizado de la tasa de empleo y el incremento vertiginoso de la tasa de paro, especialmente durante el año 2009, son los aspectos más preocupantes de la evolución socioeconómica de los últimos meses. Por ello, la primera prioridad de la política económica en la actualidad debe ser invertir la tendencia actual y recuperar los niveles de creación de empleo anteriores a la crisis.
- En este contexto, la **estrategia diseñada** para la financiación de actuaciones con fondos estructurales sigue siendo válida y pertinente, por lo que debe mantenerse y cumplirse la programación contemplada inicialmente. En cierta medida, la estrategia prevista en el MENR anticipaba los problemas que han dado lugar a la actual crisis económica y sus consecuencias, y plantea soluciones en línea con el Programa Nacional de Reformas así como con el diseño de un nuevo modelo de crecimiento para la economía española.
- Atendiendo al **análisis DAFO**, revisado en el presente informe, se observa cómo las **debilidades** de la economía española continúan siendo en su mayor parte similares, acentuándose éstas en algunos casos, especialmente las relativas al mercado de trabajo, al tejido productivo, la inversión en I+D+i o las relacionadas con la productividad y la competitividad. Aparecen nuevas debilidades relacionadas con el mercado de trabajo, como las elevadas tasas de desempleo especialmente en los menores de 25 años, de larga duración o de baja cualificación.
- Las **fortalezas** de la economía española siguen siendo relevantes a nivel de todas las regiones. No obstante, ha sido necesario reformular los puntos fuertes relacionados con el mercado laboral, adaptándolos a la nueva



situación de destrucción de empleo generalizada, con mayor incidencia sobre los colectivos desfavorecidos.

- Hay que tener en cuenta que existe y va a existir en los próximos años una notable **restricción financiera y presupuestaria** para reforzar esos ámbitos en los que la economía española presenta fortalezas y paliar aquellos en los que existen debilidades. Por tanto, habrá que evaluar de manera concisa las distintas políticas para realizar la asignación de recursos más eficiente posible, en un contexto de escasez de los mismos.
- La programación de los fondos estructurales en España para el período 2007-2013 ha reforzado el énfasis en la **economía del conocimiento, en el desarrollo empresarial, la innovación la inversión en capital humano**. Los distintos análisis sobre la economía española, tanto a nivel interno como los realizados por organismos internacionales, reflejan que el camino a seguir por España para salir de la crisis es similar al diseñado para los fondos estructurales y para el Fondo de Cohesión.
- Todas las prioridades previstas dentro del marco de actuación de los POs de cada fondo se hallan englobadas en los objetivos del MENR, a la vez que responden a necesidades identificadas en el diagnóstico de la situación de contexto.
- No obstante, la crisis económica conlleva algunas implicaciones relevantes a la hora de dar continuidad a la estrategia del MENR:
 - En primer lugar, se produce una **importante contracción presupuestaria** en todos los niveles de administraciones públicas españolas. Este hecho condiciona la posibilidad de financiar actuaciones y, en consecuencia, de obtener posteriormente la cofinanciación comunitaria.
 - Hay numerosas actuaciones dentro de la principal prioridad de la programación, como es el **Desarrollo de la Economía del Conocimiento**, que dependen de la **actuación empresarial privada** y para las que puede que no exista suficiente demanda por parte de las empresas, debido al empeoramiento de sus resultados económicos y a la restricción financiera a la que se enfrentan.
 - A su vez, en el campo del mercado de trabajo y el capital humano, debe lograrse una óptima combinación de **flexibilidad contractual y políticas activas laborales reforzadas** que pueden proporcionar una respuesta a corto plazo para **luchar contra la actual destrucción masiva de empleo**. También pueden fomentarse acciones a largo plazo que incidan sobre aspectos como: el fortalecimiento del sistema educativo, la mejora del nivel formativo de la población ocupada y la adquisición de conocimientos y habilidades con un fuerte componente tecnológico.



- Estas implicaciones derivadas de la actual situación económica, unidas a la aplicación de la regla de descompromiso automático de los fondos, **pueden suponer la modificación de algunos programas operativos para garantizar la plena y efectiva absorción de los fondos**. Si dichas modificaciones se producen, hay que tener en cuenta que la estrategia inicialmente definida sigue siendo válida. Por lo tanto, en momentos posteriores del período de programación habría que **reequilibrar los programas operativos que eventualmente se hayan modificado para tratar de ajustarlos a la programación inicialmente definida**.

Evaluación ambiental

La Evaluación Continua se define en el artículo 47 del Reglamento 1083/2006 y supone un proceso continuado de evaluación de las prioridades comunitarias y nacionales, bien de carácter temático o bien referido a los propios POs.

Dentro del proceso de evaluación continua se ha previsto la realización de dos tipos de evaluaciones:

- Evaluaciones Estratégicas Temáticas
- Evaluaciones Operativas.

Las Evaluaciones estratégicas temáticas entre las que se encuentra la Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente (EETMA) presentan un carácter estratégico, pues se realizarán a nivel de MENR, aunque en algunos aspectos será necesario descender a nivel operativo para valorar el desarrollo de dicha estrategia. Son evaluaciones de carácter temático, no regionales, centradas en aspectos considerados prioritarios en todo el territorio nacional, dentro de la Política de Cohesión.

La EETMA esta previsto que sea realizada en 2011 y su contenido general será el siguiente:

- Análisis de la evolución del entorno.
- Análisis de pertinencia y validez de la estrategia.
- Análisis de la ejecución: realizaciones y resultados. Impactos.
- Calidad de la ejecución y de los sistemas de seguimiento.
- Identificación de buenas prácticas y conclusiones y recomendaciones.

Por otro lado, para poder hacer el seguimiento de las realizaciones y resultados se ha hecho necesario ajustar el Capítulo 10 del Programa Operativo, donde figura el Cuadro General de Indicadores Operativos de Impacto Ambiental de los Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, a la realidad de cada Programa.

Con el fin de revisar el Cuadro General de Indicadores se han realizado diferentes reuniones entre la DG de Fondos Comunitarios (MEH) y la DG de Calidad y Evaluación Ambiental (MMARM) que han concluido con el acuerdo



de un nuevo Cuadro General más ajustado a la realidad de los diferentes Programas.

Respecto del Programa Operativo FEDER de Melilla 2007-2013, el nuevo cuadro de Indicadores medioambientales fue aprobado en el Comité de Seguimiento celebrado en Melilla el 9 de junio de 2010.

2.7.3 Sistemas informáticos

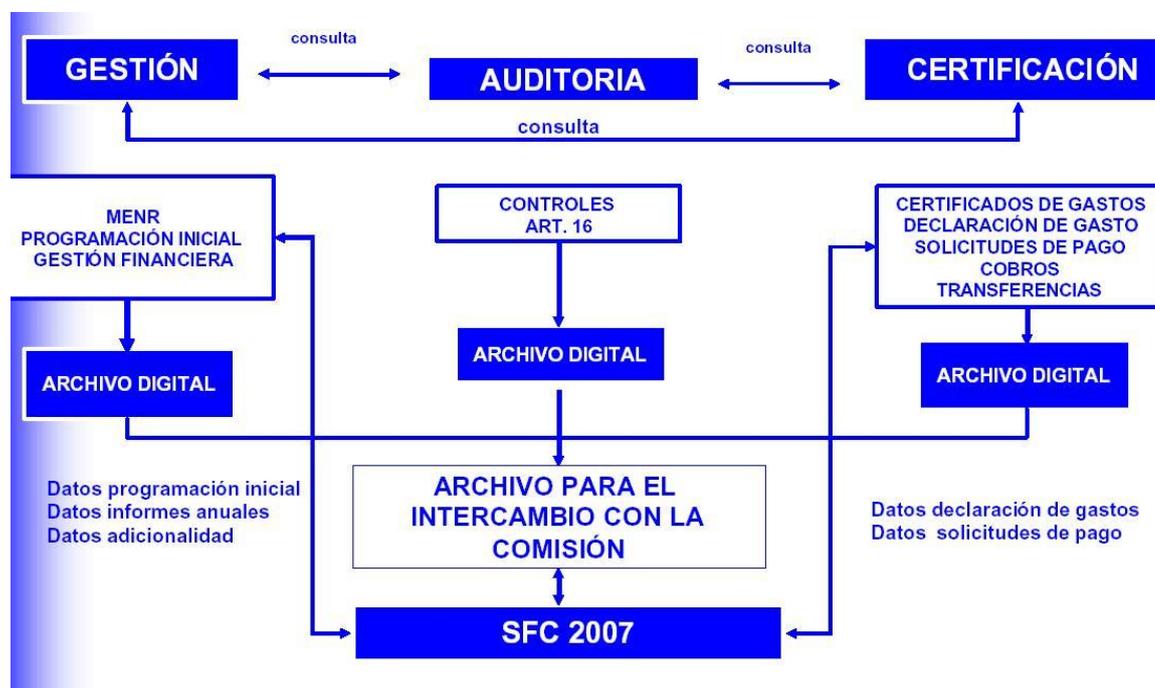
Para el periodo de programación 2007-2013 Fondos 2007 será el único soporte para llevar a cabo todas las labores referidas a la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas, las solicitudes de reembolso de los organismos intermedios asociadas a las mismas, su tramitación a la Comisión Europea y la recepción y asignación de los cobros recibidos desde la Comisión Europea. El objetivo que se persigue es que todos los procedimientos de gestión de los fondos estén informatizados y por lo tanto sentar las bases de una administración sin papeles.

Las principales características en este periodo son:

- El artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006 define las competencias de las tres autoridades distintas, que serán las encargadas de regir todo el procedimiento de trabajo asociado a la gestión, certificación y control de los fondos europeos.
- Incorporación del proceso de firma electrónica al procedimiento de gestión y certificación.
- El intercambio de documentos con la Comisión se va a realizar a través del sistema SFC 2007, de tal manera que el sistema Fondos 2007 debe adaptarse para poder suministrar datos y documentos a esta nueva aplicación.

La estructura de Fondos 2007 en relación al artículo 59 del Reglamento 1083/2006

La separación de funciones por las autoridades definidas en el Reglamento en el proceso de gestión exige una estructura con los ámbitos de trabajo definidos y diferenciados por módulos y a la vez establecer unos sistemas de comunicación y coordinación entre ellos para hacer más eficientes los flujos de información que se generen.



Firma electrónica

El proceso de firma electrónica, estará presente a lo largo de los distintos pasos del procedimiento de certificación, suplanta al actual sistema de firma manuscrita de documentos y de envío postal de los mismos, estos distintos refrendos, estandarizados y secuenciales, permiten dotar de las máximas garantías jurídicas al conjunto de información de la que van a ser depositarias y avalistas cada una de las diferentes autoridades.

Se ha optado por que la firma de la certificación se realice en una aplicación conectada a Fondos 2007 denominada DocelWeb. Los documentos que se firman se generan en Fondos 2007 y los permisos de los usuarios que deben firmarlos se autentifican en Fondos 2007.

Los documentos que se van a firmar por parte de los Organismos Intermedios son los siguientes:

- *Aprobación de operaciones de acuerdo con los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento.*
- *Certificados de gastos y solicitudes de reembolso.*
- *Certificados de indicadores operativos*
- *Informe de verificación del artículo 13 del Reglamento 1828/2006.*

Intercambio electrónico con la Comisión Europea SFC2007

La Comisión ha establecido en el Reglamento 1828/2006, en la sección 7, artículos 39 al 42, el contenido y el funcionamiento del sistema electrónico para



el intercambio de datos, así como el propio envío de los mismos. En definitiva, las comunicaciones con la Comisión se efectuarán “sin papeles”, a través de un sistema electrónico.

Los envíos de datos a la Comisión a través del SFC2007 se realizan sin firma electrónica. No obstante, quedará registro en Fondos 2007 de las peticiones de reembolso firmadas, a efectos nacionales.

Para el intercambio de información entre las autoridades nacionales y la Comisión se ha creado un sistema informático que permita llevar a cabo este procedimiento. Algunas características del sistema de intercambio son:

- El sistema de conexión Fondos 2007 – SFC2007 se realizará a través de los denominados “servicios web” transparentes al usuario.
- Además de los datos sobre programación y ejecución financiera, hay que transmitir a la SFC2007 una serie de documentos establecidos en el Reglamento de aplicación 1828/2006.
- El flujo de información será en los dos sentidos, tanto de las autoridades nacionales a la Comisión Europea como de la Comisión a las autoridades nacionales.
- Cada una de las autoridades nacionales será la responsable de enviar y canalizar la información correspondiente a su ámbito de trabajo, y recibirá las observaciones pertinentes por parte de la Comisión.

Situación actual del desarrollo de Fondos 2007

1. *Programación Inicial.* Se ha completado todo el desarrollo informático. Los datos que se disponen por cada organismo intermedio son los siguientes: información financiera anualizada y desagregada por temas prioritarios, los criterios de selección de operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento, información sobre las convocatorias de ayudas, los grandes proyectos y la programación de los indicadores operativos.
2. *Procedimiento de certificación y solicitud de reembolso.* Se ha completado su desarrollo informático.

La información de operaciones, contratos y de gastos declarados por operación (transacciones) incluye no solo los datos establecidos en el Anexo III del reglamento 1828/2006, si no también una serie de datos necesarios que garanticen a la autoridad de gestión la fiabilidad y elegibilidad de los mismos.

El procedimiento que deben seguir los organismos intermedios para certificar a la autoridad de gestión los gastos de las operaciones y solicitar el correspondiente reembolso, se ha desarrollado incorporando en el proceso listas de comprobación que permiten reflejar la realización de las verificaciones



establecidas en el artículo 13 del reglamento 1828/2006. Se ha incorporado la firma electrónica en los documentos que la propia aplicación informática genera en este procedimiento.

La carga de información se realizará a través del servicio web que dispondrá Fondos 2007 o a través de cargas de ficheros XML. Los formatos de intercambio están definidos en la propia aplicación.

A través del portal de la Administración Presupuestaria se podrá acceder a un foro, denominado Nuevo Sistema Informático, sobre cuestiones informáticas. El registro para el foro es previo en Fondos 2007.

3. *Certificación de indicadores*

A nivel de operación se cargan datos de previsión de indicadores previamente definidos a nivel de Tema Prioritario y beneficiario. La información sobre ejecución de estos indicadores se cargará a una fecha determinada siempre detallada por operación y beneficiario. Esta información se introduce, al menos, una vez al año para la elaboración de los Informes Anuales. Una vez introducida, se genera un certificado de Indicadores que se firma electrónicamente por los organismos intermedios.

4. *Información sobre sistemas y procedimientos*

Se ha desarrollado un módulo específico para recoger la información sobre los sistemas y procedimientos de los organismos intermedios. Este módulo permite conocer de una forma actualizada los sistemas y procedimientos y los planes de control sobre el terreno de cada organismo intermedio por programa operativo.

5. *Archivos digitales.* Van a recoger en Fondos 2007 los documentos oficiales de intercambio con la SFC2007 y otra documentación necesaria para los procedimientos de gestión.
6. *Reuniones informativas.* Durante el año 2009 se han realizado tres reuniones con todos los organismos intermedios y tres circulares para informar sobre nuevas funcionalidades. También se celebran periódicamente cursos de formación para los usuarios que lo solicitan.
7. *Canal informativo en Fondos 2007.* Contiene documentos clave para el desarrollo de la aplicación. Especialmente se ha elaborado una guía para el usuario que se va actualizando con el desarrollo de la aplicación.
8. *Módulo de control.* Actualmente está en desarrollo. Comprenderá por una parte los controles de sistemas y procedimientos que realiza la autoridad de gestión y las auditorías establecidas en el artículo 16 del Rto 1828/2006 que realiza la autoridad de auditoría.



9. *Atención al usuario.* Para cualquier consulta o sugerencia dirigirse a la dirección de correo: Fondos2007@sgpg.meh.es

Sistemas Informáticos complementarios de la Ciudad Autónoma de Melilla

Durante el período de programación 2007-2013 la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, pretende mejorar sus procedimientos internos de gestión de los programas y proyectos cofinanciados por los Fondos Comunitarios, particularmente el FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, con el doble objetivo, por un lado, de la completa adaptación a la nueva normativa comunitaria aplicable para el período citado; y, por otro, de racionalizar los sistemas y procedimientos que han venido usándose en el período 2000-2006, principalmente a partir de la vigencia de los “Manuales de Procedimientos de Gestión y Control” de los referidos fondos (BOME de 01/04/2005 y de 28/06/2006), que aunque han demostrado su eficacia, es posible persistir en su mejora, principalmente mediante dos aspectos clave: aumentar la corresponsabilidad de los organismos de ejecución en los sistemas internos mediante la creación de una red interna de trabajo en equipo; así como un uso intensivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, de forma que los procesos manuales de carga de datos queden prácticamente eliminados, y se posibilite el tratamiento informático de los datos necesarios para una gestión más eficiente de los fondos comunitarios.

En ese sentido, se ha estimado necesario que la Ciudad Autónoma de Melilla se dote de una aplicación informática capaz de obtener, a través de medios informáticos, la información necesaria directamente desde la contabilidad de los organismos de ejecución; que permita, además, tratar tal información en las formas requeridas; y que posibilite, finalmente, el volcado de los datos obligados en las aplicaciones con las Autoridades de Gestión: Fondos 2007, del Ministerio de Economía y Hacienda; y FSE2007, de Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Contenido del servicio

Objetivos Generales:

- Importación de datos provenientes de la Contabilidad Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como de empresas públicas, como Proyecto Melilla, S.A., a través de procedimientos informáticos.
- Tratamiento de los datos en el marco de los programas y proyectos aprobados, individualmente por cada uno de los organismos de ejecución; y coordinadamente por la Dirección General de Fondos Europeos.
- Elaboración de informes.



- Volcado final de los datos en las aplicaciones Fondos 2007 y FSE2007, citadas.

Requisitos funcionales de la Aplicación:

- Debe posibilitar la configuración de los Programas y proyectos por parte de los usuarios de la Dirección General de Fondos Europeos, para definir:
 - Programas, Anualidades, Fondos intervinientes y Zona de Actuación.
 - Definición de Ejes, Medidas / Temas prioritarios, Líneas, submedidas, etc. con un límite de 12 niveles de desagregación.
 - Definición de Indicadores y sus agrupaciones.
 - Fases del documento contable y su asignación a Compromisos, Obligaciones o Pagos, para la realización del seguimiento financiero.
 - Gestores y su asignación a los distintos Temas prioritarios / Medidas.
- Gestión presupuestaria, con la posibilidad de utilizar Planes Financieros de tipo borrador para realizar simulaciones.
- Gestión de Proyectos/Operaciones, y sus documentos de gastos relacionados, desde las primeras fases de la contabilidad.
- Gestión de Indicadores.
- Certificación de Gastos, con la obtención del grado de ejecución.
- Cálculos financieros y obtención de resultados personalizados.
- Informes de Ejecución Anual, configurables por los usuarios Coordinadores y en los formatos ofimáticos más extendidos.
- Listas de control o verificación asociadas a las Operaciones, particularizadas por Tipo de Operación.
- Importación personalizada de datos de la Contabilidad Institucional, y su asignación a las Operaciones.
- Para cada uno de los FONDOS:
 - FEDER y Fondo de Cohesión: Envíos a Fondos 2007, aplicación de la IGAE, del Ministerio de Hacienda.
 - FSE: Agrupación en Operaciones. Indicadores a comunicar a la Unidad Administradora del Fondo Social, del Ministerio de Trabajo, y Asuntos Sociales (UAFSE). Envíos de información financiera y de seguimiento a la UAFSE.



- Sistema de publicación de la información para un correcto control de a quien pertenece la información. Establecimiento de un sistema de control que permita conocer el estado de los trabajos realizados por los usuarios.

Requisitos no funcionales de la aplicación:

- El número de usuarios inicialmente previsto es de 28. Debe tenerse en cuenta que el acceso de los mismos podrá ser efectuado de manera concurrente.
- Debe poder establecerse un sistema de gestión de usuarios basado en perfiles, de manera que la funcionalidad de la aplicación y la presentación de los datos esté limitado a éstos.
- La aplicación trabajará sobre una única base de datos centralizada. Por motivos de compatibilidad con el sistema gestor de bases de datos de la Ciudad Autónoma, se precisa utilizar ORACLE.
- Siguiendo la política de implantación de sistemas de la Ciudad Autónoma de Melilla, la aplicación cliente no se instalará en cada uno de los host interesados, sino que estará albergada en un servidor de aplicaciones, al **que** los usuarios accederán utilizando un protocolo de Terminal remoto (Terminal Server o Citrix). Además es necesario que la aplicación pueda ejecutarse sin problemas en un entorno de virtualización, sin afectar al rendimiento de la misma.

2.7.4 Redes temáticas

En el MENR, España se comprometió a constituir un conjunto de redes sectoriales entendidas como un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios recogidas en el MENR, en los diferentes niveles administrativos.

Estas redes nacen con objeto de alcanzar dos objetivos generales. En primer lugar, garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través del análisis de políticas comunitarias y nacionales, la mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar las políticas sectoriales objeto de la red, el análisis de problemas técnicos, la coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios o el intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas. El segundo objetivo general, es promover la integración de políticas horizontales de protección del medio ambiente e igualdad oportunidades en las intervenciones cofinanciadas con fondos Comunitarios.

La **composición y estructura** de las Redes también es similar:



- Presidencia: compartida entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio sectorial correspondiente:
 - Red de Autoridades Ambientales: Ministerio de Medioambiente
 - Red de Iniciativas Urbanas: por decidir si es Ministerio de Medioambiente o Ministerio de Vivienda
 - Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D: Ministerio de Ciencia e Innovación
 - Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres: Ministerio de Igualdad

- Secretariado Técnico de la Red: encargado de dar contenido y realizar el trabajo diario de la Red:
 - Red de Autoridades Ambientales: Ministerio de Medioambiente
 - Red de Iniciativas Urbanas: por decidir si es Ministerio de Medioambiente o Ministerio de Vivienda
 - Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D: Ministerio de Ciencia e Innovación
 - Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres: Ministerio de Igualdad

- Pleno de la Red: integrado por los miembros previstos en el apartado anterior

2.7.4.1 Red temática de Igualdad

El día 17 de septiembre de 2009 fue constituida la Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres, mediante un acto oficial presidido por la Secretaria General de Políticas de Igualdad (Ministerio de Igualdad) y el Secretario General de Presupuestos (Ministerio de Economía y Hacienda). En dicha reunión se hizo hincapié en los objetivos de la Red, destacando como fundamental su finalidad de contribuir a la integración real y efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Comunitarios.

La primera reunión del plenario de la Red tuvo lugar en la sede del Instituto de la Mujer el día 30 de noviembre de 2009. Esta primera reunión debía servir para dar a conocer a sus miembros los objetivos, funciones y tareas a llevar a cabo en el seno de la Red, así como su funcionamiento futuro.

En primer lugar el Subdirector General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios presentó la Red dentro del contexto de las redes sectoriales incluidas en el MENR.

En el segundo punto del orden del día el Instituto de la Mujer expuso los aspectos concretos de la Red, incidiendo en que:



La Red tratará de facilitar la integración transversal de la perspectiva de género en todas las etapas de gestión de los Fondos, trabajando fundamentalmente en dos direcciones:

- La integración de la perspectiva de género en la gestión de los Fondos, teniendo en cuenta las necesidades de capacitación y analizando los problemas técnicos con que se encuentran gestores y beneficiarios y la búsqueda de soluciones a los mismos
- La introducción transversal de la igualdad de oportunidades en los proyectos cofinanciados. Esto es, tratará básicamente de la aplicación del enfoque de género a nivel de proyecto.

Para conseguir estos objetivos, la Red pondrá en marcha las siguientes actividades:

- Un programa de capacitación para los gestores de Fondos, adaptado a las diversas responsabilidades y a la variedad de tareas involucradas en dicha gestión.
- Un servicio de asesoramiento y atención de consultas a gestores de proyectos cofinanciados por FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, sobre los aspectos más prácticos de la aplicación del principio horizontal de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Generación de herramientas metodológicas que faciliten la introducción de la perspectiva de género en los proyectos.
- Identificación de buenas prácticas, que puedan ser difundidas en las reuniones de la Red.
- Diseño, desarrollo y dinamización de una web específica de la Red desde la que se difundan los trabajos desarrollados en su seno.
- Creación de grupos de trabajo en torno a determinadas temáticas o a un Fondo en concreto, que puedan aportar soluciones a los problemas técnicos que suscite la temática o Fondo en cuestión para la aplicación transversal de la igualdad de oportunidades.

Una vez presentada la Red, se procedió a someter a aprobación su Reglamento Interno, que fija la composición y las normas de funcionamiento de la misma, así como las funciones de sus diferentes órganos. Este punto del orden del día fue presentado por la UAFSE.

Posteriormente se informó sobre la próxima contratación, a principios de 2010, de una asistencia técnica para la dinamización de la Red.



Asimismo, se informó de la intención de crear grupos de trabajo en la siguiente reunión de la Red, para lo cual el Instituto de la Mujer remitirá a los miembros de la Red un ficha de recogida de información, en la que podrán expresar su interés en trabajar sobre determinadas temáticas o en algún Fondo en concreto y manifestar su opinión en torno a qué organismos deberían participar en cada grupo propuesto. La Secretaría de la Red procesará la información recibida, presentando los resultados en la próxima reunión de la Red, en la que se decidirían qué grupos crear y para qué.

Por último, se propuso situar la próxima reunión de la Red en el primer cuatrimestre de 2010, una vez que la asistencia técnica haya sido contratada y estén en funcionamiento los distintos servicios: página web de la Red, servicio de asesoramiento y consultas, etc.

2.7.4.2 Red temática de Políticas Urbanas

La Red de Iniciativas Urbanas forma parte de las Redes Sectoriales previstas en el Marco Estratégico Nacional de Referencia de España, para el periodo de programación 2007-2013 como principal mecanismo de coordinación en materia de desarrollo urbano y Fondos Comunitarios.

La Red de Iniciativas Urbanas constituye un instrumento esencial para poder incorporar la necesaria dimensión urbana en la gestión y programación de los fondos europeos y se plantea como un foro abierto de intercambio de experiencias y buenas prácticas urbanas que hayan recibido financiación comunitaria. También servirá para analizar y dar respuesta a los posibles problemas y aclarar las dudas suscitadas por la aplicación de la normativa en materia de fondos europeos destinados al desarrollo urbano.

La Red está integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas urbanas en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias, representantes de la Administración Local con participación especialmente significativa en la gestión de Fondos Comunitarios y de la Comisión Europea. En sus sesiones plenarias están llamados a participar los representantes de los principales organismos e instituciones tanto españolas como europeas con experiencia en materia de actuaciones cofinanciadas de desarrollo local y urbano. Además, la Red podrá contar como invitados con la presencia de representantes de otras instituciones del sector público y privado de la Unión Europea u otros países en calidad de observadores o expertos.

La Red de Iniciativas Urbanas cuenta con una Presidencia compartida entre el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Fondos Comunitarios) y el Ministerio de Vivienda (Dirección General de Suelo y Políticas Urbanas), y el Secretariado Permanente de la Red reside en la Subdirección General de Política de Suelo del Ministerio de Vivienda.

Principales Objetivos.



Entre los principales objetivos de la Red de Iniciativas Urbanas se pueden citar:

- Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en todo lo referente a políticas urbanas, en los ámbitos de actuación de los fondos comunitarios. Contribuir a la difusión de los principales resultados alcanzados de mejora de la calidad de vida en los entornos urbanos derivados de la utilización de financiación europea y, en particular, de la aplicación de la Iniciativa Urbana.
- Presentar y analizar el desarrollo de las políticas urbanas en España y en Europa y la contribución de los fondos comunitarios al desarrollo de las mismas, así como estudiar posibles actuaciones complementarias en materia de desarrollo urbano que puedan estar financiadas con fondos comunitarios.
- Analizar los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la normativa comunitaria y nacional en materia de políticas urbanas, en las actuaciones financiadas con fondos comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoría y proponer soluciones a los mismos, así como anticipar posibles riesgos que puedan afectar al desarrollo de las políticas urbanas y que requieran actuaciones de reprogramación del uso de los fondos.
- Estudiar y aprobar las propuestas, documentos técnicos y herramientas que puedan elaborarse en el marco de la Red para facilitar el desarrollo efectivo de políticas urbanas en las intervenciones de los fondos comunitarios.
- Informar a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos, de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos, y cooperar con los Grupos Consultivos de Evaluación en las evaluaciones que se lleven a cabo en relación con las políticas de desarrollo urbano.
- Fomentar la coordinación con las redes existentes en la materia en España y en Europa y, en particular, con las redes temáticas y grupos de trabajo del programa comunitario URBACT II

Actividades realizadas.

Para llevar a cabo las actividades específicas de la Red se ha constituido un Grupo de Trabajo permanente compuesto por representantes de los Ministerios implicados (Economía y Hacienda, Vivienda, Política Territorial y Medio Ambiente), así como de la Red de Autoridades Ambientales y de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Una vez realizados por parte del Ministerio de Vivienda, a lo largo de 2009, una serie de trabajos encaminados a identificar los principales grupos de investigación que operan en España en materia de políticas urbanas, y a partir de los resultados obtenidos, tal y como se acordó en reunión del Grupo de



Trabajo Permanente, procede definir una estrategia y una planificación para avanzar en aquellas líneas de investigación que se consideren más relevantes de acuerdo con los objetivos de la Red, con la idea de que las actividades desarrolladas puedan servir de base teórica o de contexto tanto de las sesiones plenarias como, en general, de toda la actividad de la Red.

Por otra parte se ha creado, el “Portal de la Red de Iniciativas Urbanas” (<http://www.rediniciativasurbanas.es>), en el que se define en qué consiste la Red, sus principales objetivos, su composición, y se describen en detalle, las actuaciones realizadas, en los distintos municipios, en el marco de la programación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), tanto en el actual periodo 2007-2013, como en los anteriores.

El acto de constitución de la Red de Iniciativas Urbanas tuvo lugar el 11 de noviembre de 2009 en el Salón de actos del Ministerio de Economía y Hacienda. En un primer bloque de intervenciones, por parte de los Secretarios Generales de los Departamentos Ministeriales que ostentan la Presidencia de la Red, Ministerio de Vivienda y Ministerio de Economía y Hacienda, quedó constituida formalmente la misma. Y en un segundo bloque, otros representantes de la Dirección General de Fondos Comunitarios y de la Dirección General de Suelo y Políticas Urbanas, explicaron en profundidad sus objetivos y organización, el contexto de la contribución europea al desarrollo urbano, así como otros proyectos o programas considerados de interés para la Red.

La primera reunión plenaria de la Red de Iniciativas Urbanas se ha realizado en Madrid, el día 14 de abril, en la sede del Ministerio de Vivienda, presidida por la Directora General de Suelo y Políticas Urbanas (Mº de Vivienda) y por la Directora General de Fondos Comunitarios (Mº Economía y Hacienda). En ella se ha informado, por parte del Secretariado de la Red, sobre la estructura y funcionamiento de la misma, presentándose la nueva web creada, y se ha incluido un bloque técnico en el que se han tratado temas específicos por parte de expertos en materias de desarrollo local y urbano.

2.7.4.3 Red temática de Autoridades Ambientales

El MENR de España 2007-2013, para fomentar la cooperación entre todos los agentes y niveles de la administración y para mejorar la eficacia en la gestión de los fondos, ha previsto la creación de unas redes sectoriales con la participación de los ministerios, consejerías regionales y otros organismos implicados. Entre ellas está la Red de Autoridades Ambientales cofinanciada por el PO de Asistencia técnica. Estará integrada con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de fondos comunitarios y medio ambiente en la AGE, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea. Además, podrá invitar a representantes de otras instituciones del sector público y privado de la Unión Europea u otros países en calidad de observadores o expertos.



Esta Red de Autoridades Ambientales dará continuidad a la existente Red de Autoridades Ambientales del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. En octubre de 2009 dicho ministerio elaboró una propuesta de modificación de la composición y funcionamiento de la Red.

Así, debido al cambio de circunstancias que ha supuesto la apertura del nuevo periodo de programación 2007-2013 de la UE, se inicia una nueva etapa para la Red de Autoridades Ambientales.

La nueva situación permitirá promover una serie de cambios significativos en la Red y en el nuevo papel que debe asumir en el MENR, que se pueden resumir en:

- La Red de Autoridades Ambientales se integrará en varias de las Redes Sectoriales que crea el Marco Estratégico Nacional de Referencia.
- El Ministerio de Economía y Hacienda ha expresado su interés en participar de forma más activa en el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales y en los grupos de trabajo que se organicen. Esta participación conlleva la financiación de una parte de las actividades realizadas por la Red.
- Se pretende introducir un nuevo modelo organizativo de la propia Red y de las Jornadas Temáticas así como promover la creación de nuevos grupos de trabajo de acuerdo con las líneas de acción ambiental de la Comisión Europea.

Debe recordarse que han sido muchos los logros alcanzados por la Red de Autoridades Ambientales desde su constitución en su labor de integrar criterios ambientales en las políticas sectoriales apoyadas por fondos comunitarios: manuales de sensibilización, documentos estratégicos, intercambios de experiencias, grupos de trabajo y por encima de todo, constructivos lazos de unión entre los responsables de la gestión de fondos de las diferentes CCAA, de la AGE y de la propia Comisión Europea.

Además, la Comisión Europea viene alabando el funcionamiento y los logros alcanzados por la Red en diversos foros tales como la Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA) así como en los Comités de Seguimiento de iniciativas de cooperación territorial como GRDP, por citar algunas. La presenta como ejemplo de trabajo en red a seguir a nivel nacional por el resto de Estados miembros.

El propio Ministerio de Economía y Hacienda, en su presentación de las redes sectoriales del MENR, en las *Jornadas sobre las políticas de I+D+i y competitividad en la programación de los fondos estructurales* organizada en enero de 2008 por el IMADE, explicó que estas redes han sido concebidas a imagen y semejanza de la Red de Autoridades Ambientales.



Por último pero no menos importante, cabe destacarse que durante 2008 varios miembros de la Red, procedentes de distintas CCAA, vienen interesándose por la continuidad de los trabajos de la Red. Incluso miembros del GT de Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios han llegado a reunirse *motu proprio, sin contar con las actividades de coordinación que lleva a cabo el Secretariado*, ante la necesidad de proseguir con los trabajos en los que el Grupo se haya inmerso y la imposibilidad de desarrollarlos al amparo de una Red paralizada.

Del mismo modo, la Comisión Europea ha manifestado su inconformidad con el estancamiento de las actividades de este foro de cooperación y colaboración que tantas veces ha puesto como ejemplo para otros Estados miembros, como es la Red de Autoridades Ambientales Española.

Por otro lado, el Plan de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua FEDER, FSE y FC 2007-2013 determina las obligaciones de evaluación y seguimiento de acuerdo con los artículos 29.2 y 47.2 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

Entre las evaluaciones previstas en España hay que destacar la Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente. Se ha elaborado una Guía metodológica para la evaluación estratégica temática de medioambiente que otorga un papel fundamental a la Red de Autoridades Ambientales ya que la considera el foro idóneo para su desarrollo.

Para reanudar las actividades de la Red el 28 de enero de 2010 se celebró la primera reunión del período 2007-2013. El reinicio de la actividad de la Red se ha realizado desde un nuevo enfoque, que supone:

- Crear nuevos Grupos de Trabajo, con nuevos coordinadores dispuestos a colaborar activamente en las reuniones plenarias y en los grupos de trabajo de la Red española así como de la Red ENEA.
 1. Grupo Temático “Cambio Climático y Fondos Comunitarios”
 2. Grupo Temático “Red Natura, Biodiversidad, Desarrollo Rural y Pesca”
- Eliminar los GT cuya continuación, por distintas razones, carece de fundamento.
 1. Grupo Temático “Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios”
 2. Grupo Temático “Indicadores de integración ambiental y criterios ambientales de selección de proyectos en la programación de los Fondos Comunitarios”
 3. Grupo Temático “Agricultura y Medio Ambiente”
- Dar un mayor dinamismo a las Jornadas Temáticas



Red temática de Políticas de I+D+i

La Red de I+D+i es un foro en el que estarán representados los organismos gestores de Fondos estructurales así como de actuaciones de I+D+i a nivel de la AGE y de las Comunidades Autónomas, con el objetivo de dotar a la Autoridad de gestión de un órgano de carácter consultivo que ayude a coordinar las políticas en materia de I+D+i cofinanciadas por el FEDER en el periodo 2007-2013, y son gestionadas por organismos de la AGE o de las diferentes Comunidades Autónomas.

En la Red participarán también representantes de la Comisión Europea y de las Redes de Igualdad y de Medio Ambiente, y se dotará de un Grupo Asesor formado por expertos de reconocido prestigio en temas de I+d+i que actuará como grupo de trabajo permanente.

Esta Red será coordinada por el Ministerio de Ciencia e Innovación, con la colaboración de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

Si bien dicha red aún no se ha constituido de forma oficial debido a los cambios organizativos en la Administración Central derivados de las últimas elecciones - en particular la constitución y puesta en marcha del nuevo Ministerio de Ciencia e Innovación-, las actividades propias de la red relacionadas con la I+D+i sí han comenzado.

Entre estas actividades puede citarse el Seminario Hispano-francés sobre "Innovación con el apoyo de los Fondos Europeos", celebrado en Mayo de 2009, en Sevilla y organizado por la Dirección General de Fondos Comunitarios, la Junta de Andalucía, la Delegación Interministerial para la Ordenación y la Competitividad de los Territorios del Gobierno de la República Francesa, y la Asociación de las Regiones de Francia, con la colaboración de la Comisión Europea.

El programa del seminario incluía las siguientes ponencias, mesas redondas y talleres:

- El papel crucial de la innovación como factor de competitividad a escala mundial.
- Diagnóstico de la innovación en España y Francia.
- Mesa redonda y debates en sesión plenaria sobre la importancia de las estrategias regionales de innovación, en España y Francia.
- Presentaciones de casos de buenas prácticas.
- Taller 1. La promoción de la innovación en las pequeñas y medianas empresas.
- Taller 2. Estrategias nacionales y regionales de innovación y gobernabilidad en los sistemas de innovación en España y Francia.
- Taller 3. El capital humano, las empresas y la innovación.

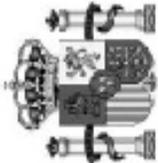


- Taller 4. Instrumentos financieros europeos de apoyo a la innovación
- Taller 5. Clusters de innovación
- Taller 6. Enfoques específicos en materia de innovación en las regiones ultraperiféricas y en las zonas rurales, montañosas y costeras.
- Presentación de conclusiones de los talleres.

A su vez, el próximo mes de Septiembre de 2010, se ha previsto la organización de un evento en el País Vasco centrado en la innovación y cofinanciado por el PO Fondo Tecnológico, similar al que se ha celebrado en años anteriores. Este acto se aprovechará para celebrar la constitución de la Red de I+D+i, siendo dicho acto el primer evento oficial de la misma.



3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES



MARCO ESTRATÉGICO NACIONAL DE REFERENCIA DEL OBJETIVO 01

GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2009

Programa Operativo FEDER de Melilla

FEDER

Pág. 1 de 1

Phasing out

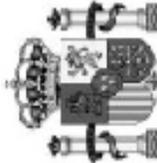
		(Euros)				
Ejes	Total programado 2007-2009 (A)	Total ejecutado al 31-12-2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2007-2013 (C)	% (B/C)	
1	Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)	1.929.459,00	10.450,00	0,54	2.343.754,00	0,45
2	Desarrollo e innovación empresarial	4.856.786,00	391.579,03	8,06	11.029.299,00	3,55
3	Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	14.429.954,00	3.948.549,62	27,36	20.430.351,00	19,33
4	Transporte y energía	12.661.623,00	5.451.579,10	43,06	21.709.204,00	25,11
5	Desarrollo sostenible local y urbano	4.731.361,00	2.335.194,19	49,36	6.843.382,00	34,12
6	Infraestructuras sociales	782.813,00	719.217,75	91,88	782.813,00	91,88
7	Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	140.625,00	194.323,51	138,19	421.875,00	46,06
Total:		39.532.621,00	13.050.893,20	33,01	63.560.678,00	20,53



3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES

Este capítulo recoge los avances físicos y financieros para cada uno de los Ejes prioritarios y describe las actuaciones cofinanciadas, así mismo incluye las tablas de indicadores operativos del eje.

3.1. EJE 1. DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO (I+D+I, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y TIC)



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Melilla

Phasing out

CCI: 2007ES161PO002

EJE: 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
61		Nº Centros de I+D+i creados	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	420.000,00	1.890.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00



3.1.1. Logro de objetivos y análisis de los avances

Ciudad Autónoma de Melilla

- Creación de Capital Humano en el ámbito de la I+D+i, Sociedad del Conocimiento y TIC
- Creación de un Centro Público de Investigación
- Apoyo a la transferencia tecnológica hacia las pymes
- Apoyo a proyectos de investigación tecnológica viables

Dentro del Tema Prioritario 02:

- Creación de un centro tecnológico en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones que sirva para impulsar la Sociedad del Conocimiento en la ciudad y en las provincias cercanas de Marruecos mediante la investigación, la transferencia tecnológica y la formación de personal investigador y técnico, así como de la ciudadanía en general, dotándolo del equipamiento científico y tecnológico necesario.

Dentro del Tema Prioritario 03:

- Mejora de las condiciones para la asimilación de tecnologías que hagan los productos y los procesos de producción más competitivos, facilitando asimismo la incorporación del tejido productivo a la Sociedad del Conocimiento y fomentando su participación en el desarrollo de esta materia.

Dentro del Tema Prioritario 04:

- Promoción de proyectos de desarrollo científico-tecnológico y de I+D+i que puedan repercutir en las empresas y ciudadanos de Melilla, mejorando su calidad y competitividad.

Dentro del Tema Prioritario 13:

- Acercamiento de la labor realizada en el centro tecnológico a los ciudadanos melillenses, mediante la realización de acciones formativas que den a conocer los productos desarrollados y considerados de interés social, y ofreciendo servicios tecnológicos de utilidad para la ciudadanía.

Dentro del Tema Prioritario 14:

- Desarrollo de servicios y aplicaciones para las pymes, y búsqueda de soluciones a las necesidades tecnológicas existentes en el sector empresarial.

Avance material



Las actuaciones llevadas a cabo durante 2009 por los organismos dependientes de la Administración Autonómica, en concreto por la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana a través del Dirección General de Sistemas de Información, han sido las siguientes:

- ✓ Levantamiento topográfico de la zona del Fuerte de San Miguel, donde se va a ubicar el Centro Tecnológico
- ✓ Estudio de Detalle y de Transformación de la zona del Fuerte de San Miguel, donde se va a ubicar el Centro Tecnológico
- ✓ Redacción del proyecto básico y de ejecución de un Centro en I+D+I en TIC dentro del Fuerte San Miguel.

Avance Financiero

- Ejecución 2009:

El gasto ejecutado es de 7.400,00 euros, lo que supone un 1,71% sobre la ejecución programada para la anualidad.

- Ejecución Acumulada:

El gasto ejecutado a 31 de diciembre de 2009 asciende a 10.450,00 euros, lo que representa un grado de ejecución del 0,56% sobre la ejecución programada a esa fecha.

Análisis cualitativo

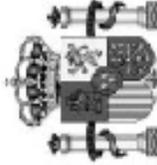
Las actuaciones emprendidas en durante 2009 se han centrado exclusivamente en el tema prioritario 02; se trata de actuaciones preparatorias y previas imprescindibles para la construcción del Centro Tecnológico. El resto de actuaciones dentro los demás temas prioritarios dependen de la finalización del Centro, quedando por tanto pendientes.

3.1.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

La redacción del proyecto se encuentra paralizada, porque se detecta la posible existencia en el subsuelo del final de una galería de interés arqueológico. Para ello se está realizando un estudio y análisis por profesionales especializados.



3.2. EJE 2 Desarrollo e Innovación empresarial



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE
Avance Físico del Programa Operativo

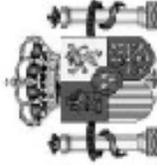
PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Melilla

Phasing out

CCI: 2007ES161PO002

EJE: 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	274,00	552,00	5,00	7,00
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	336,00	436,00	0,00	2,00
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	527,00	674,00	0,00	3,00
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	31.910.534,00	59.768.661,00	0,00	757.226,57
149	7	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	127,00	160,00	0,00	22,00
172		Nº de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	90,00	137,00	5,00	6,00



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Melilla

Phasing out

CCI: 2007ES161PO002

EJE: 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	274,00	552,00	12,00	0,00	0,00
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	336,00	436,00	2,00	0,00	0,00
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	527,00	674,00	3,00	0,00	0,00
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	31.910.534,00	59.768.661,00	757.226,57	0,00	0,00
149	7	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	127,00	160,00	22,00	0,00	0,00
172		Nº de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	90,00	137,00	11,00	0,00	0,00



3.2.1 Logro de objetivos y análisis de los avances

Ciudad Autónoma de Melilla

- Diversificación del tejido productivo local
- Modernización, especialización y consolidación del empleo
- Mejora del capital humano, especialmente del colectivo femenino

Dentro del Tema Prioritario 08:

- Ayudas a empresas para la creación de empleo estable.

La acción se desarrolla mediante la aplicación del “Régimen de ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable”, a través del cual la Ciudad Autónoma de Melilla trata de fomentar la creación o ampliación de las PYME, siempre que las inversiones supongan la creación de puestos de trabajo de carácter estable. Las ayudas consisten en subvenciones financieras a fondo perdido, que pueden revestir dos formas: subvenciones de capital y subsidiación de intereses de préstamos.

- Ayudas a la inversión de microempresas.

El 96% del tejido empresarial de la ciudad está compuesto por microempresas, que por su reducida dimensión encuentran grandes dificultades a la hora de disponer recursos financieros para realizar un esfuerzo inversor y actualizarse en cuanto a nuevas tecnologías y nuevos mercados. Estas ayudas están dirigidas a aquellas microempresas que:

- Desarrollen o vayan a desarrollar su actividad en la Ciudad Autónoma de Melilla
- Tengan un proyecto viable desde el punto de vista técnico, económico y financiero
- Impliquen la creación de nuevos establecimientos, así como la ampliación o la modernización de los ya existentes cuando introduzcan como innovación la aplicación de nuevas tecnologías para el desarrollo de sus negocios, lleven a cabo procedimientos para la mejora del medio ambiente o la inversión que realicen suponga un incremento de su competitividad.

Las ayudas pueden ser: subvenciones de capital para financiar parte de las inversiones y / o servicios externos destinados a los fines citados, y subsidiación parcial de intereses de préstamos a largo plazo, obtenidos por los promotores para financiar los proyectos.

- Ayudas para proyectos de especial interés para la ciudad.

Tienen como objeto fomentar la creación de empresas que, por su carácter innovador, por el volumen de inversión o por la capacidad de creación de



empleo, puedan ser consideradas como de especial interés para la Ciudad Autónoma de Melilla y que, por tanto, puedan producir un efecto dinamizador considerable en la economía de la ciudad.

Se trata de ayudas a fondo perdido, cuya cuantía está establecida en las correspondientes Bases Reguladoras y varía en función del volumen de inversión generado y el número de puestos de trabajo creados, siempre dentro de los límites de intensidad máxima fijados para Melilla en el mapa nacional de ayudas regionales vigente.

Dentro de los criterios de valoración de los proyectos subvencionables se concede especial importancia al impacto que estos suponen en el entorno empresarial, sectorial o de mercado de la ciudad, y especialmente sobre las pyme locales.

Dentro del Tema Prioritario 09:

- Ayudas a empresas para el Plan de Calidad de las pyme.

La medida se instrumentará principalmente mediante la aplicación del “Régimen de incentivos financieros para la obtención de diferentes marcas de calidad por las PYMES de Melilla”, que podrá ser sustituido o complementado con otros regímenes de características similares, siempre dirigidos a la obtención de marcas y a la implantación de procesos de calidad en las empresas.

Estas subvenciones tienen como finalidad potenciar, mediante subvenciones, la calidad como elemento generador de ventajas competitivas en las empresas, facilitando el acceso de las pyme a la certificación de sistemas de calidad -así como su mantenimiento posterior-, tales como:

- La marca “Melilla Calidad”
- La norma UNE-EN ISO 9001, Q Icte, OSAS o EFQM cuando las PYME acrediten ser usuarias de la marca “Melilla Calidad”

Estas ayudas consistirán en subvenciones de capital para financiar parte de las inversiones y/o servicios externos destinados a los fines citados.

Avance Material

Las actuaciones llevadas a cabo durante 2009 por los organismos dependientes de la Administración Autonómica, en concreto la Consejería de Economía, Empleo y Turismo, con la gestión e instrucción de Proyecto de Melilla, S.A., se han basado dar continuidad a los regímenes de ayuda siguientes:

Dentro del tema prioritario 08:



- *Régimen de Ayudas Financieras a Empresas Generadoras de Empleo Estable*, regulado por sus Bases para el período 2007-2013, y cuya convocatoria para el ejercicio 2009 se publicó en el BOME n. 4601, de 21 de abril de 2009, con un presupuesto máximo de 500.000,00 euros.
- *Régimen de Ayudas a Microempresas*, que se rige por sus Bases Reguladoras para el período 2007-2013, cuya convocatoria anual de 2009, dotada de un presupuesto máximo de 144.885,46 euros, se publicó en el BOME n.4601, de 21 de abril de 2009.

El resultado de las convocatorias 2009 ha sido la aprobación de ayudas para un total de 23 empresas, que supondrán una inversión de 529.209,62 euros.

Dentro del tema prioritario 09:

- *Régimen de Incentivos Financieros al Plan de Calidad para las pyme*, regido por unas Bases Reguladoras para el período 2007-2013, así como convocatorias de carácter anual. Además, sigue siendo de aplicación el Reglamento de Uso de la marca Melilla Calidad (BOME 4175 de 22 de marzo de 2005), en el que se establecen y regulan los distintos sectores sobre los que opera la marca, las normas relativas a su solicitud y concesión de autorización, los medios y órganos de control de la misma, así como el régimen sancionador. La Convocatoria para el año 2009 fue publicada en BOME n.4600 de 17 de abril de 2009 y se dotó de un presupuesto máximo de 259.066,82 euros.

Durante el ejercicio 2009 se aprobaron ayudas a favor de 21 empresas, que financiarán inversiones por valor de 1.160.321,16 euros para la mejora de sus procesos de calidad.

Por último, en cuanto al *Régimen de Ayudas para Proyectos de Especial Interés para la Ciudad Autónoma de Melilla*, durante 2009 no se publicó finalmente ninguna convocatoria, estando prevista para 2010.

Avance Financiero

- Ejecución 2009:

El gasto ejecutado es de 134.651,14 euros, lo que supone un 42,1% de la ejecución programada para la anualidad.

- Ejecución Acumulada:

El gasto ejecutado a 31 de diciembre de 2009 asciende a 200.954,69 euros, lo que representa un grado de ejecución del 18,97% sobre la ejecución programada a esa fecha.

Análisis cualitativo



Analizando los temas prioritarios, observamos que el de mayor peso dentro del Eje 2, es decir, el tema 08, presenta un nivel de ejecución superior, debido al mejor ritmo logrado en la concesión de subvenciones en los regímenes propios de dicho tema.

S.G. de Incentivos Regionales

Las actuaciones de este Organismo tienen un carácter financiero y se concretan en subvenciones a fondo perdido en términos de porcentaje sobre la inversión aprobada cuyos topes máximos vienen determinados por el mapa aprobado por la Unión Europea.

Su objetivo es fomentar la actividad empresarial y orientar su localización hacia zonas previamente determinadas, al objeto de reducir las diferencias de situación económica en el territorio nacional, repartir más equilibradamente las actividades económicas sobre el mismo y reforzar el potencial de desarrollo endógeno de las regiones.

A nivel nacional, la Ley 50/1985 de 27 de diciembre es la norma que regula el régimen de incentivos con finalidad regional concedidos por el Estado, y el Reglamento de Incentivos Regionales Real Decreto 899/2007 de 6 de julio, de desarrollo de dicha Ley.

A nivel europeo, se identifica como la ayuda estatal nº XR 57/07, cuya información fue comunicada por el estado miembro con arreglo al Reglamento (CE) 1628/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado Ce a las ayudas regionales a la inversión y publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea de fecha 2 de agosto de 2008 (2008/C 196/07).

En la anualidad 2009, este organismo intermedio ha imputado prácticamente todos los pagos realizados hasta el 30 de junio de 2009 al Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo 2000-2006 para absorber la programación financiera que tenía prevista en el mismo y considerando la prórroga otorgada por la Comisión.

Durante el segundo semestre de 2009 se han producido pagos de expedientes del sistema de incentivos regionales pero dadas las especiales condiciones de ejecución temporal de dichos expedientes (con la casi práctica totalidad del proyecto ejecutado antes del 1 de enero de 2007), la verificación de los requisitos de subvencionabilidad de este nuevo periodo ha implicado que no hayan podido ser incluidos en las certificaciones realizadas tanto en 2009 como en 2010.

El desglose de las actuaciones financiadas a través del sistema de Incentivos Regionales en las diferentes Comunidades Autónomas, según los mapas de ayudas así como los Programas Operativos Regionales aprobados por la Unión Europea para este nuevo periodo 2007-2013 ha supuesto también un condicionante muy importante respecto de los procedimientos de gestión así



como una dificultad añadida respecto del alcance de los objetivos financieros programados.

Previsiones y planes de ejecución en curso

A 31 de diciembre de 2009 no ha sido declarado ni certificado en este Programa Operativo, gasto ejecutado correspondiente al tema prioritario "08 – Otras Inversiones en Empresas" del Eje 2 "Desarrollo e Innovación Empresarial", correspondiente al programa de Incentivos Regionales, cuyos importes programados se recogen a continuación (en euros):

MELILLA	
Eje 2 - Tema 08	
Subd. Gral. Incentivos Regionales	
Programado 2007-2009	Programado 2007-2013
3.100.450	4.965.461

Considerando que :

- en las anteriores anualidades 2007 y 2008 no se ha producido ninguna declaración de gasto en ninguno de los programas operativos regionales.
- la especial incidencia que los nuevos requisitos de la normativa comunitaria del periodo 2007-2013 ha supuesto en los procedimientos de gestión del programa de incentivos regionales.
- la complejidad añadida de gestión por el desglose en 11 programas regionales en lugar del programa plurirregional del periodo 2000-06, que permitía una mayor flexibilidad de certificación de gasto, con posibilidad de compensar entre diferentes regiones.
- las restricciones presupuestarias a nivel de programa en los Presupuestos Generales, con una significativa reducción en 2010 y en años sucesivos, según el marco recientemente aprobado del Plan de Austeridad del Gobierno español.
- la situación de crisis económica que ha afectado especialmente al mundo empresarial y en concreto a los proyectos cofinanciados a través del programa de incentivos regionales, destinados mayoritariamente a pequeñas y medianas empresas, que ha tenido reflejo en el incremento de renuncias a subvenciones aprobadas y peticiones de ampliaciones de plazo, así como también en una reducción de solicitudes de subvención.



Todo ello aconseja **acometer a la mayor brevedad posible una reprogramación** de los objetivos financieros del programa de Incentivos regionales, dentro del tema prioritario 8 y del Eje 2 de este Programa Operativo.

Indicadores operativos

Los indicadores operativos definidos a nivel de tema prioritario no recogen valores realizados al 31/12/2009, en línea con la nula absorción financiera de gasto ejecutado dentro del Programa Operativo.

En el caso de que se procediese a la reprogramación del gasto, asimismo deberá realizarse un reajuste de los valores previstos en los indicadores.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

El ICEX, dentro de este Programa Operativo, se encuentra encuadrado en el Eje 2 – Desarrollo e Innovación Empresarial.

Dentro de dicho eje, las actuaciones del ICEX se agrupan en 2 temas prioritarios :

- 08 Otras Inversiones en Empresas
- 09 Otras Medidas Destinadas a Fomentar la Investigación e Innovación y el Espíritu Empresarial en las PYME

Tema Prioritario 08 - Otras Inversiones en Empresas

El objetivo del ICEX dentro de este tema prioritario consiste en fomentar la Promoción Comercial e Internacionalización de la empresa española.

Dentro de este tema prioritario se distinguen las siguientes líneas de actuación:

- Apoyo a la participación en Ferias Internacionales
- Consorcios y grupos de Promoción Empresarial
- Realización de Misiones Comerciales
- Detección de Oportunidades en el exterior
- Actuaciones Promocionales en el exterior
- Iniciación a la Exportación
- Ayudas a la Inversión y Cooperación Empresarial

Por lo que respecta a la ejecución de las acciones que se incluyen en los temas prioritarios, las mismas pueden ser desarrolladas directamente por el ICEX, teniendo en este caso la consideración de beneficiario final, o mediante la concesión de ayudas a empresas. En este último caso, el régimen aplicable a las citadas ayudas sería el de “mínimis”.

Ejecución Financiera



El ICEX ha realizado en 2009 una certificación de gastos por un importe de 4.357,17.-euros, cifra que supone una ejecución respecto a la programación de todo el período (91.570.-euros) de un 4,76%.

Dentro de las distintas líneas de actuación que desarrolla el Instituto, se ha ejecutado gasto en 3 de las 7 líneas, siendo los datos de ejecución los siguientes:

- Actuaciones promocionales en el exterior: Es la línea con más peso dentro del total ejecutado en este Programa Operativo, representando el 86,87% de la certificación realizada. Se incluyen en esta línea las campañas de promoción sectoriales que el ICEX (junto con la Asociación sectorial correspondiente) desarrolla en otros países, destacando en el caso del P.O. de Melilla, las acciones de promoción del sector hábitat en Reino Unido.
- Realización de Misiones Comerciales: Con un 10,65% es la segunda línea de actuación con mayor ejecución. Respecto a esta actuación, mención la Misión de periodistas extranjeros organizada con motivo de Alimentaria en Barcelona.
- Apoyo a la participación en Ferias Internacionales: Supone la tercera línea de actuación con mayor ejecución, con un 2,48% sobre el total certificado.

Destacan la realización de la Feria Decosit / Decontract en Bruselas.

Tema Prioritario 09 - Otras Medidas Destinadas a Fomentar la Investigación e Innovación y el Espíritu Empresarial en las PYME

Las acciones que desarrolla el ICEX dentro de este tema prioritario están encaminadas a mejorar el acceso a la financiación de las empresas para que puedan acometer su salida al exterior. El instrumento utilizado es la bonificación del tipo de interés en la obtención de créditos destinados a tal fin e implementados a través de una línea de mediación con el ICO.

Ejecución Financiera

En 2009 no se ha realizado ninguna certificación de gastos. No ha habido ninguna empresa con sede en Melilla que haya solicitado ningún préstamo relativo a la línea de Financiación ICO-ICEX, en los años 2007 y 2008.

Datos sobre compromisos adquiridos, iniciativas en curso, planes para las futuras anualidades e impacto de las actuaciones emprendidas (valoración cualitativa del avance de las mismas)

En su objetivo de adaptación continua a las necesidades de las empresas, el ICEX evoluciona constantemente redefiniendo año a año las actuaciones o



estrategias a desarrollar, teniendo en cuenta siempre las características del patrón exterior español.

Para ello, el Instituto ha definido el Plan Estratégico ICEX 2009-2012, en el que se establecen las cinco estrategias básicas que marcan las iniciativas a desarrollar en las siguientes anualidades:

- *Incrementar la base de empresas que se inician en la internacionalización, mediante exportación o inversión.*

El bajo porcentaje de compañías con visión internacional tiene un alto coste en términos de ganancias de productividad y de una menor capacidad para hacer frente a una competencia global cada vez más intensa. Por ello, es necesario incrementar los esfuerzos de ampliación de la base de empresas que comercializan sus productos en el exterior o invierten en otros mercados.

- *Facilitar a las empresas el máximo aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen los mercados exteriores, impulsando los nuevos factores de competitividad empresarial.*

Las empresas necesitan, para tener éxito en los mercados internacionales, dotarse de activos que no siempre son de fácil adquisición, como profesionales en las áreas de internacionalización, herramientas de marketing, diseño o marca, departamentos de innovación, etc.

Es tarea de la Administración Comercial adoptar medidas para que estas deficiencias no se conviertan en un obstáculo para el acceso de nuestras empresas a los mercados exteriores.

- *Mejorar el conocimiento e imagen en el exterior de los bienes y servicios españoles.*

La imagen de España en el exterior ha mejorado sensiblemente en los últimos 30 años. Sin embargo, esta imagen no viene siempre asociada a la percepción de calidad, seguridad o diseño que merecen los bienes y servicios españoles, lo que puede afectar desfavorablemente a los márgenes comerciales y la rentabilidad de las operaciones en el exterior. La estrategia de ICEX en este ámbito tiene el propósito de mejorar el conocimiento y la imagen de nuestras empresas y sus productos en el exterior.

- *Impulsar la cooperación institucional para la internacionalización.*

La multiplicidad de iniciativas institucionales de apoyo a la internacionalización actualmente existentes, posee un carácter positivo por cuanto la totalidad del sistema institucional de promoción de la internacionalización trabaja en la misma dirección. Sin embargo, se corre el peligro de duplicar acciones, generar deseconomías de escala y otros factores negativos que restan impacto al uso de los recursos públicos, por definición escasos. ICEX está especialmente preparado, gracias a su extenso currículum de relaciones y experiencias compartidas con todo tipo de instituciones, para llevar a cabo la necesaria labor



de cooperación entre las diferentes instituciones del Estado en el ámbito de la promoción exterior.

- *Potenciar la orientación a clientes y a resultados de ICEX, y su reconocimiento como referente en internacionalización.*

Las mayores exigencias de los clientes y el ritmo acelerado de cambio del entorno económico requieren potenciar la capacidad de ICEX para dar respuestas rápidas, con servicios de calidad y adaptados a las nuevas necesidades. Su reconocimiento como referente dependerá de dicha capacidad de respuesta, así como de su habilidad para comunicar eficazmente sus acciones.

El plan de ICEX busca en definitiva responder a las demandas de los actores públicos y privados en el campo de la promoción de la internacionalización, en la que el Instituto está llamado a alzarse como una pieza clave en los próximos años. Y es que, hoy más que nunca, el sector exterior ha de liderar la recuperación de nuestra economía y situarse a la vanguardia de la innovación en todos los ámbitos.

Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación

Tema Prioritario 08 - Otras Inversiones en Empresas

Dentro de las actuaciones de apoyo a la internacionalización que el Consejo Superior de Cámaras desarrolla, se encuentran:

- Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE)
- Acciones Complementarias de Iniciación a la Exportación
- Programa de Iniciación a las Licitaciones Internacionales (ILI)
- Servicios de Apoyo a la Internacionalización

A lo largo del ejercicio 2009, el Consejo ha continuado con el desarrollo de las actuaciones necesarias para la puesta en marcha de las distintas líneas previstas en materia de internacionalización para el periodo 2007-2013. A continuación se describe detalladamente el avance en cada una de las actuaciones:

Programa PIPE

El PIPE (Plan de Iniciación a la Promoción Exterior) es un Programa de ayuda a las Pymes españolas para su iniciación práctica en la exportación. Este Programa está organizado y dirigido por el esfuerzo conjunto del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) y el Consejo Superior de Cámaras de



Comercio, con la colaboración de las Comunidades Autónomas y las Cámaras de Comercio, y con el apoyo de los fondos FEDER de la Unión Europea.

El PIPE persigue como objetivo el incorporar la exportación como una actividad permanente y estable en la empresa, ofreciéndole el apoyo que necesita para comenzar a exportar:

- ▶ De una forma sencilla,
- ▶ Con una metodología a la medida de la empresa,
- ▶ Adaptado a productos y a servicios,
- ▶ Con el mínimo riesgo,
- ▶ De la mano de un especialista con amplia experiencia en Pymes y en comercio exterior, y
- ▶ Con el respaldo de todas las instituciones de promoción exterior

Es un programa integral para la empresa, pues la sigue en todo su proceso de decisión para internacionalizarse y, por lo tanto, impregna de cultura exportadora todas sus áreas, y, a su vez, favorece la actitud de la empresa de cara a la internacionalización.

El Programa va dirigido a Pymes que, disponiendo de producto o servicio y con potencial exportador, no exporten o que su porcentaje de exportación no supere el 30% de su facturación.

El programa responde a un cumplimiento básico, ya que logra un cambio de cultura en el conjunto de la empresa, consiguiendo una implicación más funcional para aprender a exportar de todas sus áreas y departamentos, gracias a los siguientes parámetros de actuación:

- ▶ Un proceso integral y continuo, que durante dos años acompaña a la empresa en todas sus etapas de decisión para alcanzar una óptima internacionalización.
- ▶ Una colaboración con profesionales externos a la empresa, formados en una metodología específica que supla cualquier demanda concreta.
- ▶ Un amplio rango de servicios para cubrir las necesidades de cada pyme.

Acciones Complementarias de Iniciación a la Exportación

Las Acciones Complementarias de Iniciación persiguen servir de apoyo a la internacionalización de las pymes y fueron creadas con el fin de ayudar al objetivo de los Programas desarrollados por las Cámaras de contribuir a la



mejora de la competitividad y al fortalecimiento empresarial, como pieza fundamental para la internacionalización de las empresas.

Dentro de este tipo de Acciones **se incluyen aquellas consistentes en Encuentros de Cooperación Empresarial, Proyectos Especiales** de interés para las Pymes **y Foros de Pymes potencialmente exportadoras y/o exportadoras** que se adecuen al objeto de contribuir a la internacionalización de las Pymes españolas.

Iniciación a las Licitaciones Internacionales (ILI)

El ILI es el Programa de ayuda a Pymes españolas para su iniciación en el mercado de las licitaciones internacionales de organismos multilaterales.

El Programa está organizado y dirigido con el esfuerzo conjunto del Consejo Superior de Cámaras de Comercio y las Cámaras de Comercio adheridas al Programa gracias al apoyo financiero de los fondos FEDER.

Los objetivos principales del ILI son:

- ▶ Contribuir a la Iniciación o consolidación de la actividad exportadora vía las Licitaciones Internacionales.
- ▶ Contribuir a la consecución y adjudicación de contratos a las pymes, apoyándolas para que aprendan a presentar ofertas tanto en el plano técnico como en el económico, con garantías de éxito.
- ▶ Fomentar el efecto arrastre (alianzas y subcontratación) de empresas en este entorno.

Servicios de Apoyo a la Internacionalización

Dentro de las actuaciones de Servicios de Apoyo a la internacionalización que el Consejo Superior de Cámaras desarrolla, se encuentra el Programa de Inteligencia Tecnológica Internacional (SITI).

El Programa SITI pretende contribuir a la mejora de la competitividad internacional de las PYMES, mediante la realización de Informes Tecnológicos Internacionales sobre la tecnología de interés para la empresa beneficiaria, así como sobre sus competidores internacionales (a través de la información clave de patentes).

Entre las ventajas para las PYMES destacan las siguientes:

- ▶ Permite anticiparse a los productos/tecnologías que llegarán al mercado.
- ▶ Ayuda a innovar: facilita la generación de ideas y soluciones a tiempo.
- ▶ Contribuye a focalizar los esfuerzos y a reducir costes de I+D.



- ▶ Permite detectar oportunidades de negocio en un mercado global.
- ▶ Facilita la transferencia/ internacionalización tecnológica.
- ▶ Permite el seguimiento de competidores, proveedores, clientes, etc...

El servicio estará compuesto por :

- ▶ Web del Programa con repositorio individualizado y personal de documentos, formación on-line, enlaces de interés, encuesta de satisfacción.
- ▶ Jornada de presentación en el Consejo Superior de Cámaras y Jornadas de sensibilización en las Cámaras adheridas.
- ▶ Servicio de Asistencia Técnica, tanto de forma previa a la elaboración del Informe Tecnológico para aclarar dudas sobre el foco de interés de la empresa beneficiaria, como tras la entrega del Informe Tecnológico, para ayudar a interpretar los contenidos.
- ▶ Informes Tecnológicos Internacionales individualizados. De forma resumida cada informe cuenta con la siguiente estructura de contenidos:

Sección	Contenidos
Conclusiones	Síntesis y recomendaciones al empresario para la actuación a la luz del contenido del Informe
Parte 1: Análisis tecnológico	Principales países y empresas solicitantes de tecnologías
	Evolución de la tecnología en los últimos 5 años
	Desarrollos tecnológicos más relevantes por extensión de su protección y número de citas
	Últimos desarrollos tecnológicos protegidos
	Últimos desarrollos tecnológicos libres
Parte 2: Análisis de competidores	Principales Competidores internacionales
	Inventiones desarrolladas por los competidores
	Mapa de Alianzas y colaboradores tecnológicos
	Productos y marcas de los competidores en los que se aplique la tecnología de interés, indicada por la empresa beneficiaria
	Noticias de interés
	Información de oferta y demanda internacional relacionada con la tecnología de interés
	Indicaciones para el acceso a la Plataforma de Vigilancia Digital y Tecnológica



Sección	Contenidos
Anexos:	Glosario de términos Enlaces Web relevantes Copia de patentes de interés

Una vez que 2009 ha permitido que el programa cuente con la estructura básica para el posterior desarrollo, el año 2010 será el ejercicio en el que el servicio se pondrá a disposición de las pymes

COMPROMISOS ADQUIRIDOS, INICIATIVAS EN CURSO Y PLANES PARA FUTURAS ANUALIDADES

Programa PIPE

Hasta la fecha no se han firmado convenios para la cofinanciación del proyecto con Instituciones del ámbito del Programa Operativo, por lo que el mismo no se está desarrollando en esa Ciudad Autónoma.

No obstante, durante el ejercicio 2009, se continuó con la formación y reciclaje de los agentes internos del programa, formándoles en la nueva metodología del mismo, ya que el programa se desarrolla en la totalidad del territorio nacional, a excepción hasta la fecha de las Ciudades Autónomas, por el motivo indicado.

Del igual modo, a lo largo de 2009 se ha ultimado la actualización de los sistemas de gestión del programa con objeto de estar en la mejor disposición para gestionar las ayudas a las empresas que se incorporasen al PIPE en este nuevo periodo (manual de procedimientos del programa, aplicaciones informáticas, etc).

Respecto a los **planes para anualidades futuras**, la previsión de incorporación de empresas al programa para el ejercicio 2010, en regiones Convergencia, Phasing In y Phasing Out, es de 250 empresas. El número mínimo previsto de empresas que desarrollarán su programa durante el periodo de programación 2007-2013 en dichas regiones es de 879 (la posibilidad de incrementar este número mínimo de empresas vendrá determinada por el nivel de ejecución de las empresas participantes).

El número mínimo previsto de empresas para Melilla en caso de que se firmaran los convenios de financiación correspondientes sería el siguiente:

Programas Operativos Regionales	Eje 2 - Internacionalización
	Nº mínimo de Proyectos
Melilla	2

Acciones Complementarias de Iniciación a la Exportación



Indicar en primer lugar que, debido a que el plazo de ejecución del periodo de Programación 2000-2006 (por la prórroga concedida por la Unión Europea, se extendió hasta junio de 2009) durante la primera mitad del ejercicio 2009, se continuó el desarrollo de Acciones Complementarias de Iniciación financiadas con fondos FEDER de la Subvención Global 2000-2006, financiándose con fondos del periodo 2007-2013 las desarrolladas en el segundo semestre del ejercicio.

El desarrollo de acciones complementarias a lo largo de todo el periodo está garantizado por la firma de los Convenios que amparan el desarrollo de las mismas, entre el Consejo Superior de Cámaras y las Cámaras de Comercio como entidades cofinanciadoras.

La relación de Cámaras adheridas hasta 31/12/2009 es:

CCAA	CÁMARA
MELILLA	MELILLA

Por el momento, no se han desarrollado acciones complementarias con cargo al periodo 2007-2013.

Iniciación a las Licitaciones Internacionales (ILI)

El año 2009 ha sido el primer año de puesta en marcha del ILI en las Cámaras que se han adherido al Programa mediante la firma del correspondiente convenio.

El Programa ILI ofrece formación para las empresas y el asesoramiento directo, en la propia sede de las mismas, durante 80 horas a lo largo de 8 meses a través de una red de promotores ILI homologados, para la identificación de proyectos, presentación de manifestaciones de interés, etc. Por otra parte, tras el proceso de homologación de promotores ILI concluido a principios de 2009 se volvió a poner en marcha un nuevo proceso en el último trimestre del ejercicio con el objetivo de aumentar el número de promotores homologados por el Programa.

Igualmente en 2009 se editó el Manual de licitaciones internacionales cuyo contenido estará a disposición de los beneficiarios del Programa a través de la página Web del Consejo Superior de Cámaras.

El Programa ILI ha hecho posible que los agentes intervinientes en el Programa (Promotores ILI, técnicos de Cámaras y personal de las empresas beneficiarias) se adapten a la metodología del mismo en lo referente a las licitaciones internacionales, mediante la celebración de diferentes jornadas y acumulando un total a nivel nacional de más de 6.000 horas de asesoramiento en esta materia.



Hasta la fecha no se han firmado convenios para la cofinanciación del proyecto con Instituciones del ámbito del Programa Operativo, por lo que el mismo no se está desarrollando en esa Ciudad Autónoma.

Servicios de Apoyo a la Internacionalización

Durante el año 2009 se configuró tanto un prototipo de producto final (Informe Tecnológico Internacional) para un Servicio de Inteligencia Tecnológica Internacional, como las bases para el desarrollo de este Servicio (componentes del servicio y procesos de gestión). Igualmente se llevó a cabo el procedimiento para la contratación del servicio de asistencia técnica del programa

Respecto a los planes para anualidades futuras, en 2010, se va a poner en marcha la ejecución del programa SITI con las pymes.

El número de Informes Tecnológicos para empresas beneficiarias que se prevé realizar alcanzará un total máximo anual de 1 Informe

Como paso previo, dentro de 2010 en primer término se llevarán a cabo las gestiones que permitan la firma de los Convenios que garanticen la cofinanciación nacional.



INDICADORES DE EJECUCIÓN

Las cifras alcanzadas en 2009 en relación a los indicadores de los diferentes programas son:

Programa PIPE

Programas Operativos Regionales	Número de beneficiarias		Número de empresas		Número de mujeres que participan en los proyectos		Empleo creado bruto		Empleo Asociado		Inversión privada inducida	
	Previsto 31/12/09	Ejecutado 31/12/09	Ejecutado sobre previsión	0%	Previsto 31/12/09	Ejecutado 31/12/09	Ejecutado sobre previsión	0%	Previsto 31/12/09	Ejecutado 31/12/09	Ejecutado sobre previsión	0%
Melilla	1	0	0%	0	0	0	0%	0	1	0	0	0%

Acciones Complementarias de Iniciación a la Exportación

Programas Operativos Regionales	Número de beneficiarias		Número de empresas		Número de proyectos		Inversión privada inducida		
	Previsto 31/12/09	Ejecutado 31/12/09	Ejecutado sobre previsión	0%	Previsto 31/12/09	Ejecutado 31/12/09	Previsto 31/12/09	Ejecutado sobre previsión	
Melilla	3	0	0%	0	0	0	96	0	0%



Iniciación a las Licitaciones Internacionales (ILI)

Programas Operativos Regionales	Número de empresas beneficiarias			Inversión privada inducida		
	Previsto 31/12/09	Ejecutado 31/12/09	Ejecutado sobre previsión	Previsto 31/12/09	Ejecutado 31/12/09	Ejecutado sobre previsión
Melilla	0	0	0%	0	0	0%

Servicios de Apoyo a la Internacionalización

- Número de empresas beneficiarias
- Inversión privada inducida

Durante el año 2009 el programa SITI dentro del apartado de Servicios de Apoyo a la Internacionalización se encontraba en fase de diseño por lo que al cierre de este ejercicio no se puede aportar una cuantificación de los indicadores establecidos

Tema Prioritario 09 - Otras Medidas Destinadas a Fomentar la Investigación e Innovación y el Espíritu Empresarial en las PYME

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES

El programa “Adaptación de la empresa a la economía digital” es una iniciativa promovida y gestionada por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España (en adelante, Consejo Superior de Cámaras de Comercio) dirigida a impulsar la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en los procesos de trabajo de las empresas para la mejora de su competitividad y su productividad.

El proyecto presta especial atención, entre otros aspectos, a dotar a las empresas de herramientas para favorecer la fluidez y seguridad en la gestión, y muy especialmente, en los medios de pago y en sus relaciones interempresariales y de las empresas con las entidades financieras y administrativas. Por ello, entre los objetivos del proyecto está el fomento del uso de la certificación digital como tecnología para hacer seguras estas relaciones.

Las **actividades** incluidas en esta actuación son las siguientes:

- **Diagnóstico tecnológico** de la gestión de las empresas. Estudio en el nivel técnico, de producto y estrategia de cada empresa, para valorar el potencial de incorporación de sus actividades a un entorno *on-line*.
- **Incorporación de las TIC a la empresa.** Implementación de soluciones que permitan a las PYMEs procesos avanzados de gestión, relacionarse electrónicamente con otras empresas, con los clientes, con las



Administraciones públicas y con las entidades financieras, adaptando sus procesos internos y externos a esta actividad.

- **Venta de productos *on-line*.** Implantación de soluciones de e-pago y facturación electrónica, banca electrónica, logística, estudio de producto, catálogo virtual (mercadotecnia virtual) y posicionamiento web.
- **Acciones horizontales de animación, difusión e intercambio.**

Cuando cualquiera de las actuaciones antes enunciadas requiera la participación de otras instituciones, el Consejo Superior de Cámaras de Comercio formalizará los oportunos convenios de colaboración con las mismas, en los que quedarán reflejados los compromisos de financiación, gestión o ejecución correspondientes.

Los beneficiarios del programa, serán las PYMEs, según la definición de la Unión Europea, y los autónomos que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y de la cuota cameral.
- Que cumplan la norma de mínimos.

Durante el **año 2009** se ha continuado con la labor iniciada en 2008, llevando a cabo una intensa actividad concretada en:

Cámaras de Comercio participantes

El proyecto se ha ejecutado por 37 Cámaras de Comercio enmarcadas en las regiones de Convergencia, Phasing-in y Phasing-out, que firmaron el correspondiente convenio de colaboración con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio para el desarrollo del proyecto.

En el caso de la Ciudad Autónoma de Melilla, la Cámara de Comercio de Melilla no ha participado en el proyecto.

Homologación proveedores tecnológicos

Para fomentar el uso de las TIC en los procesos de negocio de las PYMEs, dinamizar la oferta y la demanda, y poner a disposición de las PYMEs soluciones TIC que les permitieran llevar a cabo procesos avanzados de gestión, tales como gestionar relaciones con los clientes o CRM, planificar los recursos empresariales o ERP, facturar electrónicamente, realizar comercio electrónico o gestionar sus nuevas ideas, el Consejo Superior de Cámaras de Comercio elaboró una Convocatoria pública, abierta y permanente para la homologación de proveedores tecnológicos para la dotación de herramientas de gestión avanzada (en modo SaaS-Software as a Service-) a las empresas participantes en el programa "Adaptación de la empresa a la economía digital".



Conforme a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia, y de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa nacional y comunitaria, la convocatoria se publicó en:

- DOUE. Fecha de envío: 23 de diciembre de 2008. Fecha de publicación: 27 de diciembre de 2008
- BOE. Fecha de publicación: 15 de enero de 2009
- Página web del Consejo Superior de Cámaras de Comercio en su apartado Perfil del contratante. Fecha de publicación: 23 de diciembre de 2008.

El plazo de recepción de solicitudes se inició el 4 de febrero y finalizó el 31 de julio de 2009.

La **homologación de proveedores tecnológicos** sirvió para seleccionar herramientas de gestión avanzada adecuadas a las necesidades de las PYMES. Durante el periodo en el que el proceso de homologación estuvo abierto se difundió la convocatoria entre las Cámaras de Comercio para que lo divulgaran entre los proveedores tecnológicos de su demarcación o entre otros agentes, dinamizando así la oferta de proveedores de soluciones ASP/SaaS.

El objetivo último era poner a disposición de las empresas soluciones o servicios de calidad que se ajustaran a sus necesidades.

Se homologaron **26 proveedores tecnológicos**, entre ellos algunos muy reconocidos dentro del sector IT como son TELEFÓNICA, BBVA, SERES o QUOTA SOLUTIONS.

A continuación, aparece el listado de proveedores tecnológicos homologados.



Proveedor Tecnológico Homologado
AC CAMERFIRMA, S.A.
TELEFÓNICA, S.A.U.
TDS CONSULTORES, S.L.
SOCIEDAD DE EXPLOTACIÓN DE REDES ELECTRÓNICAS Y SERVICIOS (SERES) SA
INFORMACION INTERACTIVA, S.L.
QUOTA SOLUTIONS,S.L.
BBVA SERVICIOS,S.A.
LINKZ MULTIMEDIA,S.L.
TISSAT,S.A.
ADDING TECHNOLOGY,S.A.
INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS Y COMUNICACIONES (EDICOM), S.L.
1A CONSULTORES S. COOP
IDASA ARANDA,S.L
VASS CONSULTORÍA DE SISTEMAS, S.L.
OPEN ALLIANCE
IE-SOLMICRO UTE
SERVEIS INFORMATICS LA CAIXA, S.A.
DISTRITO K, S.L.
CONSOLTIC, S.L.
CL CONSULTING, S.L.
QUALITY MANAGEMENT SOLUTIONS, S.L.
TRACKGLOBE, SLU
EXIS INVERSIONES EN CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA, S.A.
MKZ SOLUCIONES DE INGENIERIA
AMPLYA,S.L.
ENCAMINA, S.L.

Figura 1: Proveedores Tecnológicos Homologados



Creación de una metodología para la adaptación de la empresa a la Economía Digital.

Se seleccionó una empresa externa para que prestara al Consejo Superior de Cámaras de Comercio los servicios de asesoramiento técnico en el ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación así como en negocio electrónico. Tras el correspondiente procedimiento de contratación, el 25 de noviembre de 2008 se adjudicó el contrato a la **Fundación European Software Institute (ESI)**, experta en dichas materias.

Entre las acciones llevadas a cabo con el apoyo de ESI, destacamos las siguientes:

- Análisis de las candidaturas recibidas por parte de los proveedores tecnológicos.
- Elaboración del modelo de diagnóstico tecnológico que se realiza a las empresas participantes en el programa “Adaptación de la empresa a la economía digital”.

El Diagnóstico Tecnológico se concibió teniendo en cuenta no sólo los aspectos de negocio sobre cómo se gestionan las actividades propias: contabilidad, gestión de RRHH, etc., sino también considerando varios factores de influencia, como son: el uso de soluciones TIC, la inversión en nuevas tecnologías y la predisposición a externalizar servicios.

El Diagnóstico Tecnológico consiste en un formulario de 45 preguntas con tres posibles respuestas estructuradas en las siguientes áreas:

- Caracterización de la empresa
- Factores de influencia (Uso de soluciones TIC, Inversión en Sistemas de Información, Predisposición a externalizar servicios)
- Factores de Negocio

Junto con el diagnóstico propiamente dicho, se elaboró su correspondiente metodología y guía dirigida a los consultores tecnológicos seleccionados por las Cámaras de Comercio sobre cómo enfocar la realización del diagnóstico y el informe resumen que se entregaba a las empresas participantes en el programa “Adaptación de la empresa a la economía digital”.

- Realización de un **estudio de mercado** sobre las soluciones en modo Software como Servicio (SaaS), presentando la oferta actual existente en el mercado nacional de proveedores de soluciones en modo SaaS, así como una revisión completa del concepto.

El estudio de mercado se centró en los siguientes aspectos:



- Revisión del concepto del modelo SaaS, ventajas y desventajas frente a otros modelos de negocio.
- Análisis del modelo de negocio SaaS en el mercado nacional e internacional.
- Presentación de la oferta de servicios SaaS existente en el mercado nacional que pueden adaptarse a las necesidades de las PYMEs en materia de gestión avanzada.

En este sentido, las principales conclusiones del estudio de mercado respecto a los puntos anteriores son:

- ✓ El software como servicio es una estrategia en la que el uso de las aplicaciones no se basa en la compra de licencias sino en la contratación de un servicio que permite la utilización de las aplicaciones en función de las necesidades de las empresas en cada momento. Esto supone no tener que realizar una gran inversión inicial ya que se paga una cuota, sin tener que adquirir servidores, licencias de sistemas operativos o servicios de implantación.

Las principales ventajas del uso del modelo SaaS las podemos resumir en tres:

- Movilidad: El acceso a las aplicaciones se realiza vía web y no requiere la instalación de un software adicional permitiendo la accesibilidad desde cualquier dispositivo móvil con acceso a Internet o desde cualquier otro lugar.
- Seguridad: La información se encuentra alojada en servidores seguros, muy costosos de asumir por una PYME.
- Disponibilidad: La empresa está protegida frente a accidentes (incendios, apagones,...)

Como desventajas, podemos decir que el almacenamiento de los datos sensibles de la empresa por parte de un tercero puede generar cierto recelo y que el incumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio por parte del proveedor puede suponer un grave perjuicio para la empresa, algo que en el modelo tradicional no podría ocurrir.

- ✓ El mercado nacional de soluciones SaaS aún no está lo suficientemente maduro, tanto por parte de la oferta como de la demanda. La demanda, por desconocimiento o resistencia al cambio, no se está interesando en este modelo de negocio y por ello los proveedores no ejercen el empuje necesario para diseñar productos SaaS rentables, que les permitan aplicar economías de escala y ofrecer tarifas más atractivas. Esto es fundamental para que las empresas accedan a estos servicios atraídos por su ventaja económica.

Respecto a Estados Unidos, puesto que numerosos productos son de origen norteamericano y que es el principal impulsor de las nuevas tecnologías, se ha



apreciado que allí el mercado es mucho más maduro, con multitud de soluciones y proveedores desarrollados bajo el modelo SaaS.

- ✓ El análisis de la oferta de servicios SaaS se ha centrado en las líneas de actuaciones definidas en el procedimiento de homologación de proveedores tecnológicos desarrollado. Estas son:
 - Gestión de procesos de negocio: ERP, CRM
 - Facturación y comercio electrónicos
 - Gestión de la innovación

Al realizar la revisión de la oferta de servicios SaaS en España, se ha constatado el abuso que ciertos proveedores realizan del concepto SaaS al comprobar que la oferta que ofrecen como SaaS no es tal, ya que se sigue hablando de licencias, o se utilizan las siglas simplemente para denotar conocimiento de las últimas tendencias tecnológicas, o no se dispone de un producto final diseñado para ser distribuido bajo ese formato. También hay que destacar que algunos proveedores no mencionan las tarifas de los servicios de consultoría, implementación o migración de datos, los cuáles hay que tener en cuenta a la hora de la estimación de costes y no son precisamente obvios.

Recorriendo cada una de las aplicaciones analizadas, la oferta de soluciones SaaS para sistemas tipo ERP o CRM es amplia ya que estos sistemas tienen su origen como soluciones para grandes empresas con elevados costes de implementación y licencias, siendo los que verdaderamente justifican el porqué del modelo SaaS y sus ventajas.

La facturación electrónica, que realmente es un pequeño apartado dentro de los procesos de gestión del negocio, no cuenta con muchas soluciones SaaS y las mejores soluciones pueden ser las que van integradas dentro de una aplicación de gestión de procesos de negocio como un módulo más.

En el caso de las soluciones de comercio electrónico sí que existe una oferta de proveedores muy amplia debido al incremento del negocio en Internet y las soluciones técnicas que permiten “paquetizar” la creación de las web gracias a las posibilidades de reutilización de código, las soluciones de código abierto, etc.

Como conclusión final del estudio se deduce que es importante que desde entidades independientes, que supongan un punto de encuentro entre proveedores y PYMES, se promuevan iniciativas de desarrollo tecnológico, fomentando la I+D+i y el uso entre las empresas de servicios de calidad, adecuados a sus necesidades y no supeditados a una tecnología en concreto, que pueda vincular en exceso la oferta a algunos proveedores particulares.

Dinamización y promoción del Programa Adaptación de la empresa a la economía digital.



En los meses de junio y julio el Consejo Superior de Cámaras de Comercio organizó tres Foros Empresariales para fomentar el uso de las TIC y para dar una mayor visibilidad al proyecto.

Los foros, de carácter plurisectorial, y bajo el lema “*Conectados Somos +*” tenían como objetivo principal sensibilizar y movilizar a las PYMEs sobre la necesidad de incorporar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en sus procesos de negocio para la mejora de su productividad y competitividad. Además, se pretendía crear un clima propicio para el debate especializado, dar visibilidad y tangibilidad a las utilidades que las herramientas ofrecidas para las empresas en el marco del programa, y fuera punto de encuentro entre las PYMEs y proveedores tecnológicos así como con otros agentes e instituciones vinculadas al programa para contrastar las oportunidades ofrecidas por las TIC.

Realizado el proceso de selección, el concurso se adjudicó a la empresa **Barrabés Internet, S.L.U.**

Los Foros se realizaron en las instalaciones de tres Cámaras de Comercio, en las siguientes fechas:

Fecha	Cámara de Comercio
30 de junio de 2009	Sevilla
14 de julio de 2009	Gijón
21 de julio de 2009	Valencia

Figura 2: Foros Celebrados

En total, casi **200 empresas** asistieron a los Foros.

Por su parte, las Cámaras de Comercio reforzaron su labor de sensibilización realizando **jornadas informativas**. Estas jornadas han tenido un resultado muy satisfactorio ya que han permitido que las empresas conozcan: las ventajas y utilidades de las TIC, la relación entre su incorporación y el aumento de la competitividad y productividad de la empresa, y parte de las herramientas existentes en el mercado dirigidas a las pequeñas y medianas empresas.

El público objetivo de las jornadas organizadas por las Cámaras de Comercio eran pequeñas y medianas empresas de carácter plurisectorial. En particular, las empresas que han asistido fueron autónomos y micropymes.

El enfoque que cada Cámara de Comercio le otorgó a las jornadas de sensibilización dependía del tipo de empresas de cada demarcación o del tipo de empresas entre las que hubieran difundido la convocatoria. De esta forma, algunas Cámaras de Comercio se centraron en la facturación electrónica, si la convocatoria estaba dirigida a las empresas que ya participaron en el programa “*Hacia un Censo Digital*”, cuyo objetivo era dotar de una identidad en la red a las PYMEs a través de un certificado digital. Otras, en acercar y explicar el modelo SaaS y otras, en informar sobre el proyecto y el conjunto de herramientas



informáticas que tenían a su disposición dentro del proyecto. Normalmente, la duración de estas jornadas fue de entre dos y tres horas, y se celebraron bien en sesión de mañana o en sesión de tarde.

Las Cámaras de Comercio invitaron a participar en las jornadas a los proveedores tecnológicos homologados para reforzar el contacto directo con las empresas interesadas. De esta forma, éstas podían resolver sus cuestiones de forma inmediata.

En total, se han realizado **42 jornadas de sensibilización** por las Cámaras de Comercio, en las que han participado **más de 800 empresas**.

Seguimiento y control

Desde el Consejo Superior de Cámaras de Comercio se ha llevado a cabo un control exhaustivo de las empresas que solicitaban participar en el proyecto, realizando un seguimiento continuo a Cámaras de Comercio y proveedores.

En la gestión diaria del proyecto, nos hemos apoyado en una aplicación de gestión de expedientes en la que se recogían los datos de las empresas participantes en el programa, en qué estado se encontraban, datos de los proveedores tecnológicos homologados, etc.

COMPROMISOS Y PLANES PARA FUTURAS ANUALIDADES

El Consejo Superior de Cámaras de Comercio y, en particular, las Cámaras de Comercio, han realizado diversas acciones de difusión en 2009 con objeto de continuar con su papel como punto de información, acompañamiento a la empresa y a los emprendedores, sensibilización en materia de nuevas tecnologías, formación y asesoramiento, y distribución de ayudas entre las empresas.

En cuanto al impacto de las actuaciones realizadas en 2009, se ha logrado que un gran número de PYMEs participara en las campañas de difusión, entrenamiento y sensibilización sobre las ventajas de los nuevos sistemas de trabajo externalizados mediante aplicaciones TIC, facilitar un contacto directo entre los proveedores de los servicios y las empresas, y dinamizar la oferta de proveedores tecnológicos. En total, **más de 1.000 empresas** han participado en alguno de los actos organizados por las Cámaras de Comercio y por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio.

En las anualidades 2008 y 2009, se han creado las bases y fundamentos del proyecto ya que se trata de un proyecto a medio plazo. Desde el comienzo del proyecto hemos observado una progresividad en el número de empresas interesadas en participar en el proyecto. En este sentido, entendemos que este tipo de proyectos realizados con el apoyo económico de los fondos FEDER es fundamental para que las empresas españolas se incorporen a la Sociedad de la Información.



Como continuación, en este 2010 desde el Consejo Superior de Cámaras de Comercio se están emprendiendo las actuaciones necesarias para obtener la cofinanciación pública nacional que permita la ejecución del programa “Adaptación de la empresa a la economía digital”. En este sentido, estamos a la espera de que se publique la modificación de la Orden de Bases ITC/464/2008, de 20 de febrero, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011, así como la Convocatoria de ayudas de la anualidad 2010.

Aunque en la anualidad 2009 el programa no se ha desarrollado en la Ciudad Autónoma de Melilla, no se descarta que en futuras anualidades se pueda firmar el convenio correspondiente con la Cámara de Comercio para llevar a cabo el proyecto.

DATOS SOBRE INDICADORES OPERATIVOS

Indicadores de ejecución material

La evaluación y el seguimiento de las actuaciones a desarrollar en el marco del programa Adaptación de la empresa a la economía digital constituyen un principio clave de transparencia y eficacia.

A tal efecto, se definió el siguiente indicador para el desarrollo del programa Adaptación de la empresa a la economía digital:

- Número de empresas beneficiarias

Además de este indicador, se han establecido otros indicadores internos de gestión de proyecto, entre los que cabe destacar:

- Número de proveedores homologados para la dotación de herramientas a las empresas participantes en el programa
- Número de consultores tecnológicos contratados para la realización de los diagnósticos
- Número de foros empresariales celebrados
- Número de jornadas de sensibilización realizadas

El proyecto proponía la incorporación de las herramientas de gestión avanzada seleccionadas en al menos 1.000 PYME enmarcadas en las regiones de Convergencia, Phasing-in y Phasing-out.

De las más de **1.000 empresas** que han participado en alguna jornada o acto del proyecto, **78** empresas realizaron el **diagnóstico tecnológico** previo a la incorporación de una herramienta, de las cuales, **40** incorporaron una **herramienta de gestión avanzada** en el **primer semestre** de 2009. En el



segundo semestre, un total de **250** empresas han realizado el **diagnóstico tecnológico** previo a la incorporación de una herramienta, para conocer su potencial de asimilación tecnológica, de las que, **154** han incorporado una **herramienta de gestión avanzada**. En el cómputo global de **2009⁹** se han beneficiado directamente **328¹⁰ empresas** en las regiones de Convergencia, Phasing-in y Phasing-out.

El desfase entre las empresas interesadas y participantes en las jornadas y el número de empresas que han adquirido una herramienta informática se debe entre otras razones a:

- La caída de las inversiones en productos/servicios TIC. Existen diversos estudios que reflejan la caída del sector IT en España en el año 2009. En particular, un estudio de IDC sitúa ese retroceso en un 4,5%.
- El tamaño de la empresa. El proyecto se dirige especialmente a las empresas de menor tamaño por su menor grado de incorporación a la Sociedad de la Información. Pero, se aprecia una relación cierta entre la inversión en TIC y el tamaño de la empresa, ya que cuanto menor es el tamaño mayor es el porcentaje de empresas que afirman no haber invertido en TIC. En el mismo estudio al que hemos hecho referencia antes, se destaca que el 61.3% de las empresas afirma haber gastado en TIC menos de 6.000 euros, frente al 46.6% que indicaba lo mismo en 2008. Los niveles más bajos de gasto en TIC, es decir, un gasto menor a 6.000 euros, se concentran, en mayor medida, entre las empresas con un menor número de trabajadores, principalmente aquellas con uno o dos empleados.
- Barrera cultural por parte de la empresa: Un estudio realizado por AETIC (Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la información y Telecomunicaciones de España) y la consultora EVERIS refleja la importancia que las TIC poseen para el conjunto del parque empresarial español, alcanzando una cifra del 66.3%, frente a menos de la mitad de empresas (30.8%) que no le conceden valor ni rentabilidad a realizar inversiones.
- La crisis de liquidez, que ha afectado en mayor medida a las pequeñas y medianas empresas.
- Dificultad en comprender el modelo SaaS. Generalmente, cada empresa invierte en su propio hardware y software y realiza las actividades de

⁹ En el primer semestre de 2009 se ha estado ejecutando la anualidad 2008 (en el informe de la anualidad 2008 ya se señalaba que el Consejo había solicitado al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio una prórroga de ejecución de 2008 hasta 31 de mayo de 2009, por encontrarse en fase de diseño y puesta en marcha. Posteriormente, se volvió a solicitar una prórroga hasta 30 de junio). En consecuencia, la anualidad 2009 (referida al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio) quedó reducida al periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2009.

¹⁰ En el proyecto se han beneficiado más empresas ya que el proyecto se extendió a las regiones de Competitividad, que contaban únicamente con la financiación pública nacional.



mantenimiento dedicando recursos tanto monetarios como humanos a la tecnología. Son las empresas de mayor envergadura las que tienen mayor capacidad para planificar la implantación de aplicaciones que controlen sus procesos, no así las empresas pequeñas absorbidas por el día a día. Teniendo en cuenta que el tejido empresarial español se compone en su mayoría por pequeñas y medianas empresas esto supone un problema a la hora de que estas empresas incorporen este tipo de soluciones.

En cualquier caso, observamos que en el segundo semestre de 2009 se ha producido un incremento tanto en el número de empresas que han realizado el diagnóstico tecnológico como en el número de empresas que han implantado una herramienta que prácticamente se ha cuadruplicado. En este sentido, entendemos que las labores de difusión y sensibilización realizadas son positivas para ir haciendo llegar al mensaje a las pequeñas y medianas empresas, y que eso se traduzca en su participación en proyectos de este tipo.

A continuación, aparece un cuadro resumen con los indicadores de ejecución material que se han alcanzado en la anualidad 2009.

Indicador	Resultado
Empresas participantes	328
Proveedores tecnológicos homologados	26
Consultores tecnológicos seleccionados	28 Autónomos/17 PYME
Foros Empresariales	3
Jornadas de sensibilización	42

Figura 3: Resultados Indicadores Ejecución

A medida que se vaya ejecutando dicho programa, se podrá informar sobre el número de beneficiarios.

Indicadores de ejecución presupuestaria

En diciembre de 2009 se certificaron los gastos correspondientes al proyecto realizados a 30 de junio de 2009. En el caso de la Ciudad Autónoma de Melilla no se ha justificado ningún gasto al no haber participado en el proyecto su Cámara de Comercio.

D.G. de política de las PYMES

Tema Prioritario 09 - Otras Medidas Destinadas a Fomentar la Investigación e Innovación y el Espíritu Empresarial en las PYME

La participación de la DGPYME se enmarca en el Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas (InnoEmpresa), un programa de ayudas que pretende estimular la adopción de tecnologías y prácticas innovadoras por parte de las empresas.



Es un programa cogestionado con las CC.AA. a través de la Conferencia Sectorial de la PYME, Mesa de Directores Generales competentes en Política de PYMES y Comisiones Mixtas de evaluación de Proyectos.

El Programa contempla como beneficiarios directos de las ayudas a las pyme directamente y/o a los Organismos Intermedios que promuevan proyectos con las pyme en alguna de las áreas siguientes:

1. Innovación Organizativa y Gestión Avanzada
2. Innovación Tecnológica y Calidad
3. Innovación en Colaboración

Se apoyan prácticamente todos los aspectos sustanciales relacionados con la innovación en los campos de proceso, de producto, de organización y de gestión empresarial.

En términos de pago, la línea de mayor volumen financiero es la 2.4 Apoyo a la implantación y certificación de sistemas de gestión medioambiental, sistemas de gestión de Calidad, excelencia empresarial EFQM y Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información (42,2%), seguida de la 2.2 de proyectos de desarrollo tecnológico aplicado (41,3%).

Por otro lado, la participación directa de las PYMES representa el 100% del gasto certificado.

En el año 2009 se ha tramitado una certificación correspondiente a 12 expedientes de las convocatorias 2007 y 2008 por un importe total de 156.825,27 €.

Así pues, el grado de ejecución acumulado alcanzado con respecto a la programación de InnoEmpresa en el período 2007-2009 es del 71,34%.

PREVISIONES DE EJECUCIÓN

Este grado de ejecución se explica por el desfase, común a todas las ayudas regionales en el inicio del período del Marco, que, en el caso de este programa, se incrementa debido a la complejidad de la gestión compartida entre administraciones. Los expedientes derivados de la convocatoria de 2007, son justificados por los beneficiarios a los respectivos órganos gestores de las Comunidades Autónomas a lo largo de 2008. A su vez éstos últimos justifican dichas actuaciones a la DGPYME durante el año 2009. El desfase por tanto es, como mínimo, de dos años.

Es de prever que el ritmo de ejecución se irá incrementando según vaya avanzando el período. Así, a fecha de redacción de este informe, el nivel de



compromiso alcanzado por el Programa en Melilla es muy superior a su asignación financiera en este período:

En las Comisiones Mixtas de Evaluación celebradas en 2008 se han aprobado subvenciones por más de 227 mil euros y de las de 2009 se deriva un compromiso de más de 211 mil. Ello significa que, de manera estimativa y teniendo en cuenta los posibles decaimientos, el gasto certificable de 2010 y 2011 sería de 285 mil euros.

El balance del programa es bueno en relación con la buena acogida demostrada por el elevado número de solicitudes de ayuda, si bien sería deseable un mayor peso relativo de proyectos en las líneas más vinculadas a la innovación en proyectos colaborativos, y un menor peso de proyectos de certificación tecnológica, gestión medioambiental, etc.

EJECUCIÓN FÍSICA

En relación con los indicadores operativos, si bien no se ha procedido aún al volcado de indicadores operativos en FONDOS 2007 debido a las modificaciones solicitadas que deben ser aprobadas previamente por el Comité de Seguimiento, la contabilidad interna nos proporciona los siguientes resultados:

Se han presentado a cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 12 proyectos que han beneficiado a 12 empresas. La inversión inducida en los mismos alcanza los 176.989,47 euros. Las empresas que han obtenido subvenciones para la implantación y certificación de sistemas de gestión ambiental han sido 9. Se ha registrado un empleo directo creado que es femenino.

Fundación Instituto Cameral para la creación y desarrollo de la empresa (INCYDE)

Tema Prioritario 09 - Otras Medidas Destinadas a Fomentar la Investigación e Innovación y el Espíritu Empresarial en las PYME

La Fundación INCYDE cuenta con la aprobación de su participación en el Programa Operativo, presentado por el Estado miembro y aprobado por la Comisión Europea, en el que se recoge una estrategia de desarrollo que contiene un conjunto coherente de prioridades para cuya realización se precisará ayuda de alguno de los Fondos. Este periodo operativo cubrirá el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2007 y el 31 de diciembre del 2013.

La Fundación INCYDE participa dentro de este Programa Operativo en el Eje 2: Desarrollo e innovación empresarial para el desarrollo de Viveros de empresas en la Comunidad Autónoma de Melilla, aprobado por Decisión de la Comisión de 20 de noviembre de 2007 con una dotación presupuestaria de 71.428,57 €(FEDER: 49.999,99 €). Estos suponen un mecanismo de creación y consolidación de



empleo a largo plazo, favoreciendo así la competitividad y el desarrollo del tejido productivo de las zonas en los que se implanten.

DATOS SOBRE COMPROMISOS ADQUIRIDOS.

La Fundación INCYDE debido a la baja dotación presupuestaria, no ha podido firmar ningún convenio con esta Comunidad.

Sería necesario el aumento de la dotación para cubrir la demanda existente en la Comunidad Autónoma de Melilla.

INDICADORES

Se ha cumplido el indicador estimado para el año 2009 ya que por el momento no se ha realizado ningún proyecto en esta Comunidad, tal y como estaba previsto, debido a la escasez de recursos.

Entidad pública empresarial RED.ES

Tema Prioritario 09 - Otras Medidas Destinadas a Fomentar la Investigación e Innovación y el Espíritu Empresarial en las PYME

La E.P.E Red.es en 2009 ha llevado a cabo una actuación dentro del programa denominada Jornadas Empresas en Red en la Ciudad de Melilla.

El **programa Jornadas Empresas en Red** consiste en la realización de jornadas de sensibilización a los empresarios sobre el potencial que las TIC tienen como herramientas para incrementar la productividad de su negocio.

El programa persigue los siguientes objetivos:

- Máxima participación de los empresarios asistentes
- Interactividad, mediante el uso de dispositivos de voto electrónico en tiempo real
- Dinamismo, adecuando el contenido de la jornada al público asistente
- Practicidad de las jornadas, evitando discursos tecnológicos que se sustituirán por aplicación de las TIC a necesidades reales
- Fomento del networking entre empresarios y proveedores

La actuación está dirigida a fomentar la incorporación de las Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC) en las pequeñas y medianas empresas (pymes) y autónomos de cualquier sector de actividad, especialmente aquéllos con baja penetración de las nuevas tecnologías. Jornadas Empresas en Red recorrerá todo el territorio español.

D.G. de Política Comercial



Tema Prioritario 08 - Otras inversiones en empresas

Actualmente la Dirección General de Política Comercial actúa en los programas operativos (AN, IC, CM, CL, CE, CV, EX, GA, ME, MU, AS) a través del eje 2 tema 08 y en el programa operativo de Asistencia Técnica eje 7 tema 85 de FEDER 2007-2013.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES: (para todos los programas operativos).

1.1.- Apoyo a Empresas industriales, Comerciales y de Servicios.

La actuación de la Dirección General de Política Comercial en el año 2007 en esta línea viene regulada por El Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 2004 y reformado por Acuerdo de 24 de marzo de 2006, con una validez que va del ejercicio de 2005 al ejercicio 2008 ambos inclusive.

El Plan referido a todo el territorio nacional, no sólo a las comunidades autónomas elegibles para el P.O. FEDER, contando con presupuestos propios que superan ampliamente el gasto elegible asignado a este Organismo Intermedio. Por ello, hubo una elección inicial de proyectos a cofinanciar, de entre éstos, para cada comunidad autónoma, se seleccionaron los presentados para la financiación a través del Programa Operativo 2000-2006.

La selección de proyectos subvencionados se realiza por la Conferencia Sectorial de Comercio Interior, a través de la Mesa de Directores Generales de Comercio de Comunidades Autónomas, estableciéndose unos criterios generales para su selección:

- Cubrir el mínimo establecido para cada Comunidad Autónoma, de acuerdo con la importancia de su tejido comercial.
- Solidaridad con las Comunidades Autónomas pequeñas.
- Cubrir los mínimos establecidos para cada programa del Plan.
- Singularidad del proyecto, definida como su poder innovador o de arrastre para otras inversiones o a repetir por otras Administraciones.

Se realiza mediante las 5 LÍNEAS de actuación siguientes:

1. Fomento del Comercio Urbano: Pretende corregir desequilibrios territoriales en la oferta comercial, mediante la mejora del entorno físico urbano en el que las empresas comerciales puedan instalarse, respetando las condiciones de competencia en el mercado. Dentro de este programa se contemplan cuatro líneas de actuación.
 - a. Modernización de mercados minoristas.



- b. Centros comerciales abiertos.
 - c. Peatonalización de ejes comerciales.
2. Mejora del comercio rural : Potenciación de la actividad comercial de los municipios que ejerzan cierta atracción creando un entorno comercial constituido por comercios que abastezcan a residentes en núcleos de población próximos, favoreciendo el acceso de estos clientes potenciales y mejorando los servicios comerciales generales del municipio, así como la promoción de establecimientos multiservicio y de pequeños comercio tradicionales de áreas rurales y el establecimiento o la adecuación de áreas destinadas a la venta ambulante, dotándolas de servicios comunes.
 3. Calidad de los establecimientos comerciales: promoción de la calidad y mejora de la gestión de los establecimientos comerciales. Se otorgan subvenciones a las pymes comerciales para la implantación de sistemas de calidad (tales como la implantación de una marca de calidad certificada y la adopción de las pautas de gestión y comportamiento que la marca debe llevar implícitos) y de mejora de la gestión, incluyendo la incorporación de nuevas tecnologías y procedimientos.
 4. Fomento de la Cooperación empresarial: estímulo a la agrupación y el asociacionismo comercial con objeto de mejorar la posición competitiva del pequeño comercio.
 5. Información: Debido a la insuficiencia de información fiable del sector comercial, se hace necesario un plan de investigación, para llegar a un conocimiento mas exacto de la situación actual del sector y de su previsible evolución futura. Las necesidades de información del sector corresponde a la Dirección General de Política Comercial. Dentro de este programa se pretende también impulsar la formación de empresarios y trabajadores y favorecer la difusión de la innovación tecnológica mediante la organización y participación en congresos, jornadas o seminarios sobre el sector.

A través de esta LÍNEAS se ayuda directa o indirectamente a las pymes comerciales o sus asociaciones buscando su modernización, adecuación al mercado y en definitiva su competitividad. En las 3 primeras LÍNEAS, el beneficiario son las pymes o sus asociaciones y en la última la Dirección General de Política Comercial que desarrolla Estudios y Jornadas de divulgación (INFORMACIÓN).

Con el fin de mantener un criterio homogéneo con los años anteriores las líneas 2 y 3 mencionadas anteriormente, se engloban en Comercio Independiente.

ACTUACIONES RELEVANTES



Atendiendo al volumen de gasto elegible y clasificado por programas las actuaciones más relevantes las podríamos enumerar:

SOLICITANTE (RAZÓN SOCIAL)	DESCRIPCION DEL PROYECTO	PROGRAMA	MUNICIPIO	COMUNIDAD AUTONOMA (programa operativo FEDER)	IMPORTE A CERTIFICAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	EXPANSIÓN DEL PROYECTO DE CENTRO COMERCIAL ABIERTO EN MELILLA , A LA VISTA DE LOS RESULTADOS Y OBJETIVOS ALCANZADOS EN U	Ordenación del Territorio	Melilla	Melilla	250.000,00

Información financiera

Para el periodo 2007 y todos los programas operativos, se van a incluir 509 expedientes por un total de 6.006.048 €

Plan Financiero del Organismo Intermedio (Dirección General de Política Comercial cod. 101242) por Programas Operativo.

En las Comunidades como Extremadura, Castilla La Mancha Y Asturias se cubriría el 70% del gasto elegible en 2007-2013, todo el Plan, para intentar cubrir el 100% asignaremos, a estos programas operativos, los estudios que realiza, todos los años, la DGPC.

En las Ciudades de Ceuta y Melilla se ha cubierto sobradamente el gasto elegible para todo el periodo, alrededor del 400%.

En la Comunidad de Andalucía esperamos superar el 100% del gasto elegible, en este año se van a certificar muchas menos operaciones que las esperadas, con un montante aproximado de 1.000.000 de euros, por no pasar el control externo de la Auditoría.

En las comunidades de Canarias, Castilla y León, Comunitat Valenciana y Región de Murcia se va cubrir sobradamente el gato elegible asignado para el periodo 2007-2013.

Tabla. Plan financiero 2007-2013 y Gastos a Certificar operaciones de 2007

Eje	Tema	Programa Operativo	Ayuda	Gasto Elegible	Importe a certificar Operaciones 2007	% elegible s
2	08	Andalucia	7.899.464	11.284.948	1.294.349	11,47%
2	08	Canarias	921.305	1.228.406	589.157	47,96%
2	08	Castilla - La Mancha	1.519.258	2.170.369	220.000	10,14%
2	08	Castilla y León	810.884	1.158.406	720.489	62,20%



2	08	Ceuta	47.521	67.889	250.000	368,25%
2	08	Comunitat Valenciana	1.309.296	1.870.423	1.106.416	59,15%
2	08	Extremadura	1.740.160	2.485.943	292.804	11,78%
2	08	Galicia	2.397.227	3.424.609	885.349	25,85%
2	08	Melilla	44.206	63.151	250.000	395,88%
2	08	Región de Murcia	551.473	787.819	397.484	50,45%
2	08	Asturias	456.429	652.042	68.212	10,46%
7	85	POAT	44.308	62.302	42.965	68,96%

D.G. para el desarrollo de la sociedad de la Información

Tema Prioritario 09 - Otras Medidas Destinadas a Fomentar la Investigación e Innovación y el Espíritu Empresarial en las PYME

La certificación realizada en el 2009 a los Programas Operativos ha incluido la anualidad 2008 de proyectos del Subprograma Avanza PYME 2007 y 2008, y Prestamos TIC concedidos en el año 2008.

Se incluye a continuación las bases legales, descripción y características de estas ayudas.

Avanza PYME 2007 - 2008



Base legal, descripción y objetivos del Programa 2007 - Soluciones de negocio y factura electrónica

Las ayudas concedidas en el 2007 con anualidad 2008, dentro del Programa Avanza PYME, se regían por la Orden ITC/524/2007, de 27 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de proyectos y actuaciones para el desarrollo de la sociedad de la información con destino a las pequeñas y medianas empresas en el marco del Plan Avanza (Programa Avanza PYME). (BOE 9.3.2007)

La liberalización de las telecomunicaciones, el desarrollo de Internet y la paulatina apertura de las barreras comerciales en la mayoría de los mercados mundiales, proporcionan a las empresas la oportunidad de desarrollo de nuevas aplicaciones y nuevos servicios en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones, facilitándoles acceso a nichos de mercado especialmente atractivos en la nueva economía.

Por lo general, las pequeñas y medianas empresas, carecen de los elementos necesarios para afrontar estos retos mediante estas tecnologías. Por eso resulta necesario el establecimiento de mecanismos de ayuda a través de entidades con capacidad de aglutinar intereses colectivos de PYME que permitan afrontar las



etapas iniciales de incorporación de nuevas tecnologías, mediante la realización de experiencias que permitan, de forma progresiva la integración de nuevas vías de comunicación entre empresas, y donde se requiera la implantación de herramientas de comunicaciones que solventen los puntos críticos de este proceso y faciliten la apertura de nuevos mercados dentro del marco de globalización de los mismos.

En este marco, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio tiene atribuida la gestión de una serie de políticas en materia de Desarrollo de la Sociedad de la Información, con el fin de incentivar la aplicación de los Servicios Avanzados de Telecomunicaciones.

Por lo cual en el año 2007 se publicó la Resolución de 16 de marzo de 2007, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se efectúa la convocatoria 1/2007, para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos y actuaciones de negocio y factura electrónicos y de contenidos digitales, con destino a las pequeñas y medianas empresas en el marco del Plan Avanza (Programa Avanza PYME). (BOE 20.3.2007).

El Programa Avanza PYME, en su convocatoria 1/2007, consistió en subvenciones para la realización de proyectos y actuaciones de desarrollo e incorporación de soluciones de negocio y facturación electrónicos adaptadas a las necesidades de las pequeñas y medianas empresas de manera que, de forma progresiva, éstas fueran incorporando las tecnologías de la información y las comunicaciones a sus procesos de negocio, a fin de contribuir a su competitividad y a la mejora de su productividad, así como para la realización de proyectos y actuaciones de desarrollo de contenidos digitales por parte de las PYME.

Base legal, descripción y objetivos del Subprograma 2008

La ORDEN ITC/464/2008, de 20 de febrero, BOE (26.2.2008), por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011, fue el marco normativo para la Convocatoria 2008 de las ayudas en el marco del Subprograma Avanza PYME. La anterior, fue modificada por la ORDEN ITC/2382/2008, de 5 de agosto, BOE (11.8.2008).

La Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información se orientó a conseguir el adecuado desarrollo y utilización de las tecnologías, aplicaciones, servicios y contenidos de la Sociedad de la Información para contribuir al éxito de un modelo de crecimiento económico basado en el incremento de la competitividad y la productividad, la promoción de la igualdad social y regional, la accesibilidad universal y la mejora del bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos, alineados con los objetivos de la Agenda de Lisboa, que persiguen la convergencia con los países europeos más avanzados de nuestro



entorno en materia de Sociedad de la Información. En consecuencia, la acción estratégica busca responder en el período 2008-2011 a los retos planteados por la Sociedad del Conocimiento y, en consecuencia, abordar el desarrollo de los siguientes ámbitos:

- a) La eficiencia de las infraestructuras y redes de información.
- b) Los entornos audiovisuales y multimedia.
- c) La Internet del futuro y de los servicios.
- d) Los entornos inteligentes y ubicuos.
- e) La producción de software.

Desde el punto de vista procedimental, el Plan Nacional previó una significativa reducción del número de convocatorias de ayudas de la Administración General del Estado tendentes a una integración y simplificación de los instrumentos de financiación, por lo que la primera resolución de convocatoria 2008, incorporó disposiciones orientadas a la simplificación documental, haciendo efectiva una única convocatoria de ayudas para la realización de proyectos y acciones de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Las ayudas concedidas en el 2008, según Resolución de 4 de marzo de 2008 (BOE 7.3.2008), tuvieron por objeto la realización de proyectos y acciones dirigidas al estudio, desarrollo, implantación y promoción de soluciones de negocio electrónico, incluyendo la factura electrónica, en las pequeñas y medianas empresas, de manera que, de forma progresiva, éstas vayan incorporando las tecnologías de la información y las comunicaciones a sus procesos de negocio, a fin de contribuir a la mejora de su productividad y competitividad.

Entendiendo por negocio electrónico el uso productivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los procesos de negocio de las empresas, tanto en los procesos de producción y gestión internos de cada empresa como en las relaciones entre empresas en el ámbito del aprovisionamiento y ventas, así como las infraestructuras tecnológicas necesarias para ello.

Los tipos de proyectos y acciones que fueron susceptibles de ayuda debieron pertenecer a uno o varios de los siguientes tipos:

- Proyectos de innovación para PYME.
- Acciones de modernización de la PYME del sector TIC.

Préstamo TIC 2008

Descripción y objetivos

La estrategia i2010 presentada por la Comisión Europea el 31 de mayo de 2005 pone de relieve el papel que desempeñan las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones en el crecimiento económico. Justamente en el marco de esta estrategia se justifica la apertura de los Préstamos TIC, línea de ayudas



encuadrada en el Área de Competitividad e Innovación del Plan Avanza, dónde se incluye un conjunto de medidas relativas a la PYME Digital, una de las cuales se dirige a facilitar la financiación a las pequeñas y medianas empresas en actuaciones de incorporación de TIC, que introduzcan innovación en los procesos clave de su negocio para incrementar su competitividad.

Los Préstamos TIC 2008 buscaban promover, mediante préstamos a interés cero, la inversión en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y fomentar la innovación en la PYME a través de entidades financieras privadas, reduciendo la burocracia, aumentando la capilaridad geográfica y obviando la necesidad de avales por parte de los prestamistas. Esta modalidad ha supuesto un verdadero hito en los procesos de adjudicación de préstamos por parte de la Administración española.

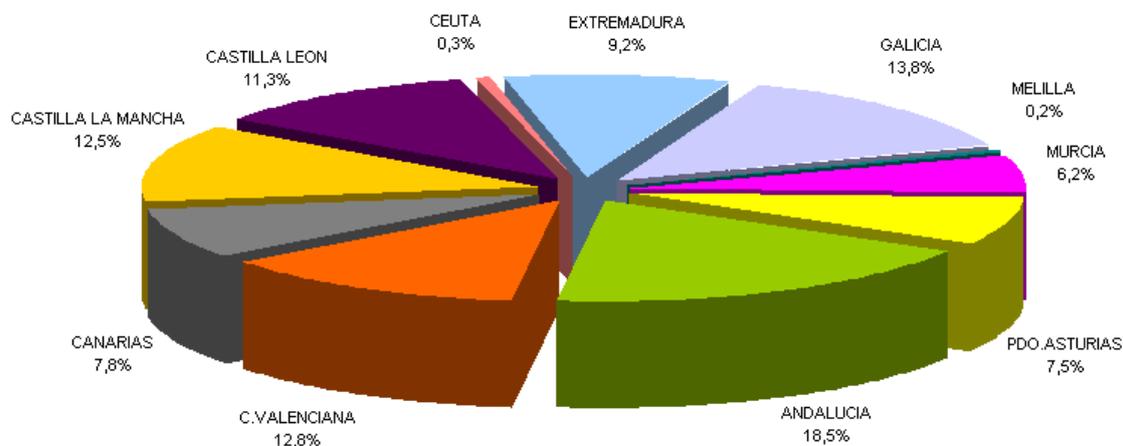
Balance

Avanza PYME 2007 – 2008

En el marco de las ayudas concedidas para la anualidad 2008 por el programa Avanza PYME en las Convocatorias 2007 y 2008 se observa una participación por entidades en las 11 Regiones denominadas como Regiones de Convergencia, Phasing In y Phasing Out.

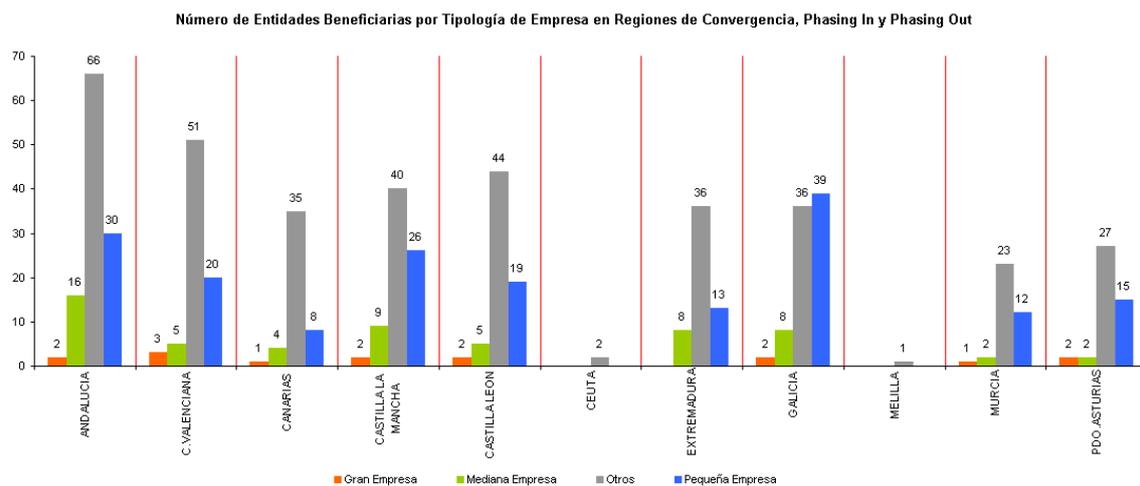
La distribución regional de las entidades beneficiarias la encabeza Andalucía con un 18,5% de participación, seguida por Galicia con 13,8%, la Comunidad Valenciana con 12,8%, Castilla La Mancha con 12,5% y Castilla León con un porcentaje de participación del 11,3%. Estas cinco CCAA presentan una participación individual superior al 10% y en el total representan casi el 70%.

**Distribución de Entidades Participantes
en Regiones de Convergencia, Phasing In y Phasing Out**





En cuanto a la tipología de empresas beneficiarias se observa una participación de las PYME cercana al 40% (29,5% Pequeñas y 9,6% Medianas Empresas), frente a la participación de Grandes Empresas con un 2,4% y de entidades no clasificadas dentro de estas categorías del 58,5%, compuesto mayoritariamente por Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro.



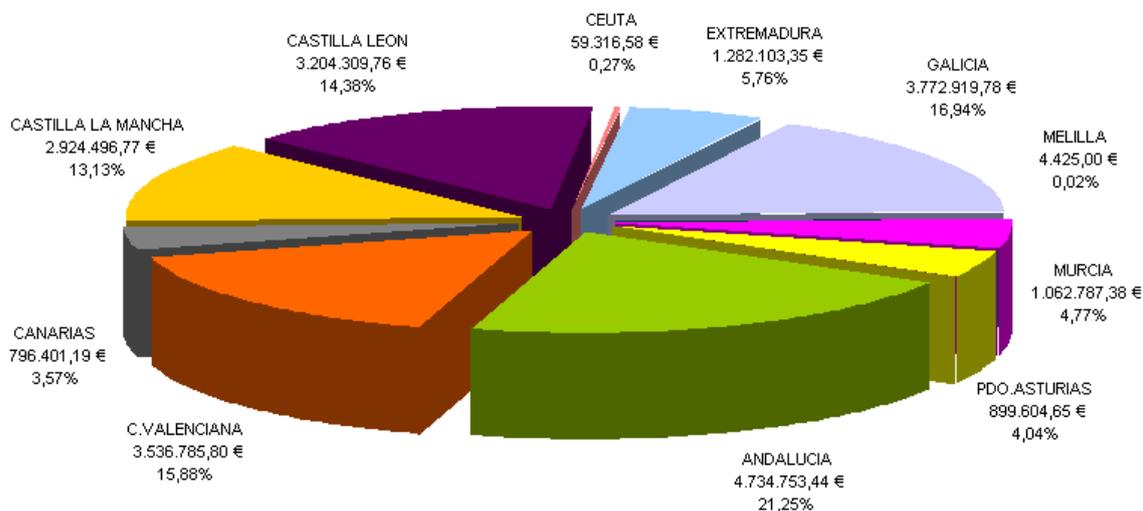
El total de las ayudas concedidas para la anualidad 2008, en el marco de las Convocatorias Avanza PYME 2007 y 2008, en Regiones de Convergencia, Phasing In y Phasing Out FEDER fue de 22.277.903,71 €.

La CCAA de Andalucía es la mayor beneficiaria de ayudas. Del importe total concedido el 21,25% de las ayudas se destinaron a entidades con algún porcentaje de ejecución en esta Región. En segundo lugar se encuentra Galicia con un 16,94%, 3.772.919,78 €, seguido por la Comunidad Valenciana, 15,88%, 3.536.785,80 €, Castilla León, 14,38%, 3.204.309,76 € y Castilla La Mancha, 13,13%, 2.924.496,77 €.

Al igual que la distribución de participación, las ayudas concedidas se concentran en esas cinco Regiones, superando el 80% del total del importe concedido.



**Ayudas Concedidas en Regiones de Convergencia,
Phasing In y Phasing Out**



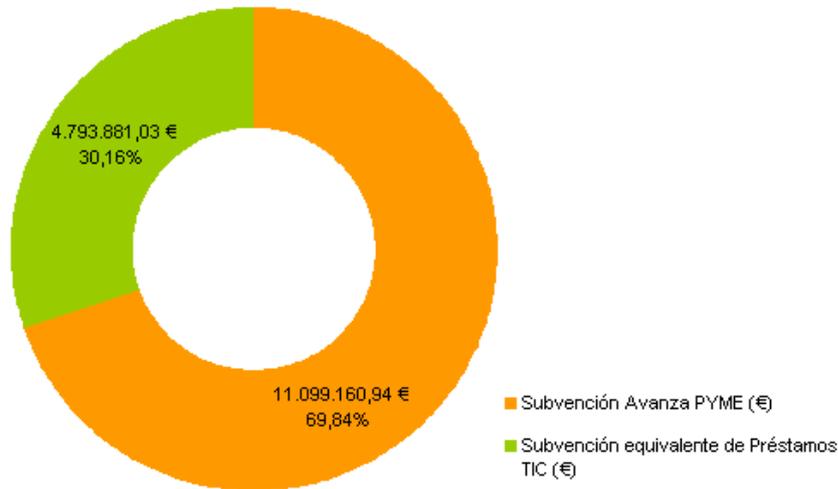
Certificación 2009

En la Certificación de diciembre de 2009 se incorporaron las ayudas concedidas en el marco del programa Avanza PYME 2007 y 2008, y la subvención equivalente de los Préstamos TIC concedidos en el 2008.

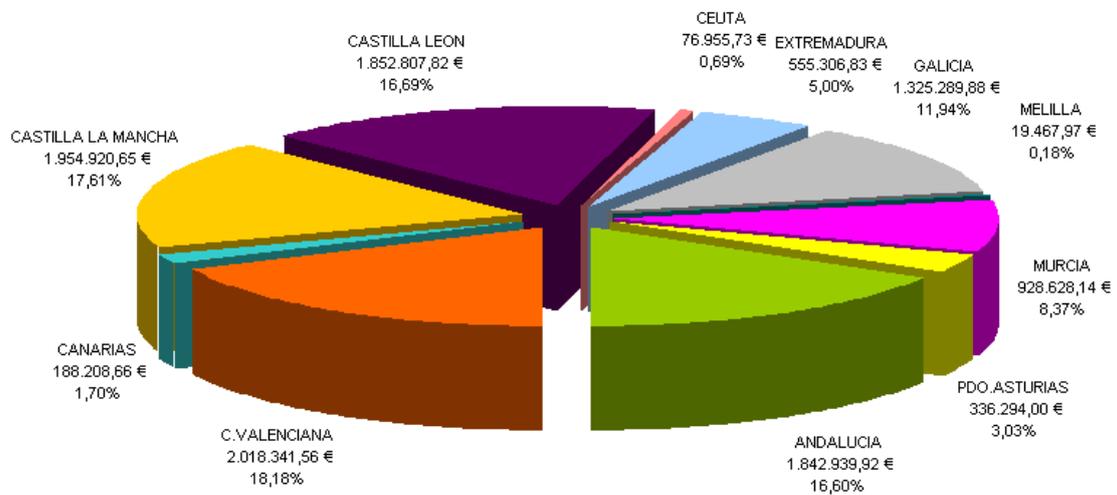
El total del importe certificado fue de 15.893.041,97 €, de los cuales 11.099.160,94 € se concedieron en el programa Avanza PYME lo que equivale al 70% de la Certificación y el 30% restante de Préstamos TIC por un importe total (en subvención equivalente) de 4.793.881,03 €



Importes Certificados a los Programas Operativos por Líneas de Ayudas

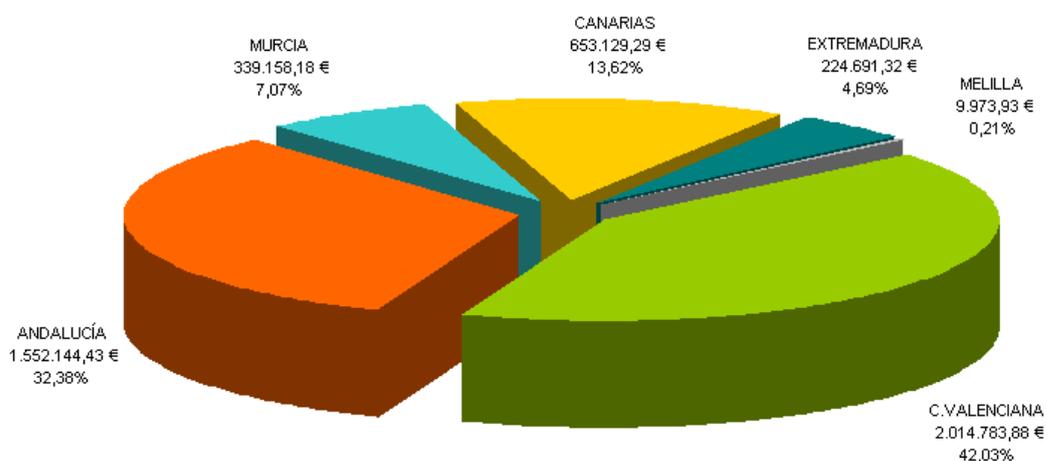


Importes Certificados en Regiones de Convergencia, Phasing In y Phasing Out - Avanza PYME 2007 - 2008



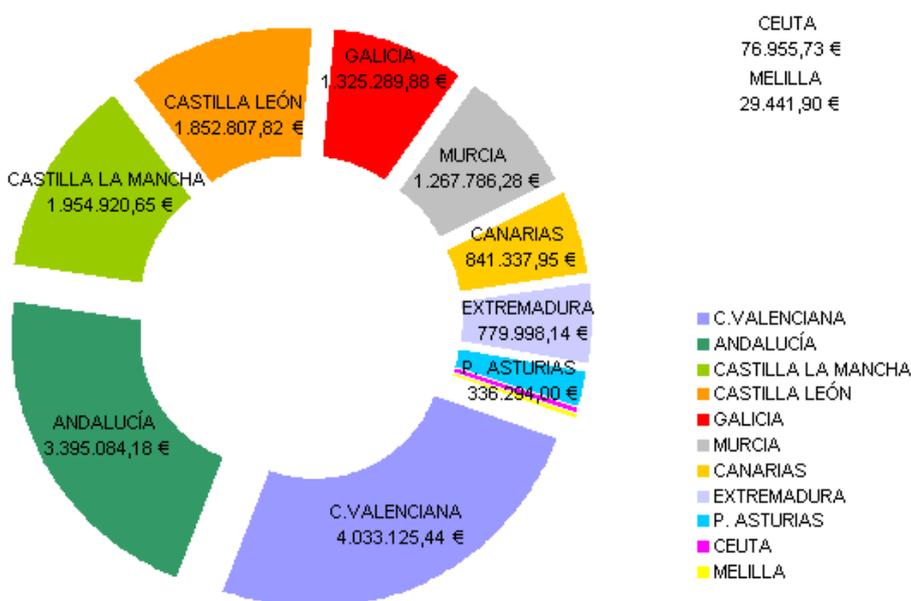


**Importes Certificados en Regiones de Convergencia,
Phasing In y Phasing Out - Préstamos TIC**



El 25,4% de los importes certificados proviene de ayudas concedidas en la Comunidad Valenciana, con un importe de 4.033.125,44 €, seguido por las ayudas concedidas en Andalucía, 21,4%, 3.395.084,18 €, Castilla La Mancha, 12,3%, 1.954.920,65 € y Castilla León, 11,7%, 1.852.807,82 €. Los importes certificados en estas cuatro CCAA representan más del 70% de la certificación de diciembre 2009, las siete CCAA restantes tienen una participación inferior al 10% en el importe certificado.

Importes Certificados por CCAA

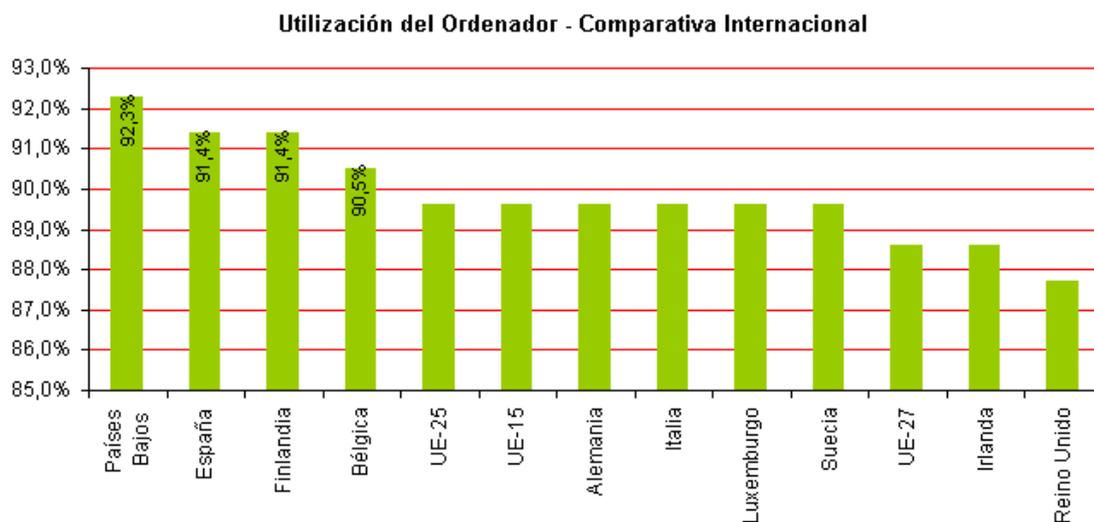
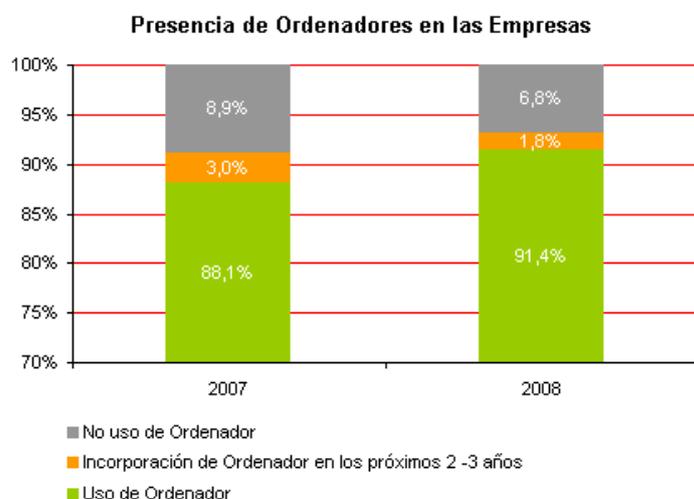




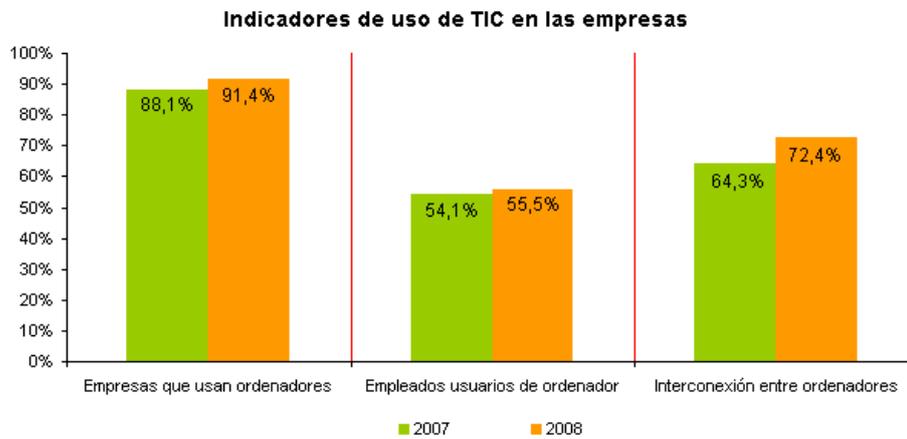
Indicadores de Impacto de los programas de ayudas certificados al FEDER

A continuación se hace referencia a algunos indicadores de empresas españolas en donde se puede ver el impacto positivo ocurrido entre el año 2007 y 2008, en parte gracias a la ayudas concedidas en el marco del Programa Avanza PYME 2007 y 2008 y Préstamos TIC 2008.¹¹

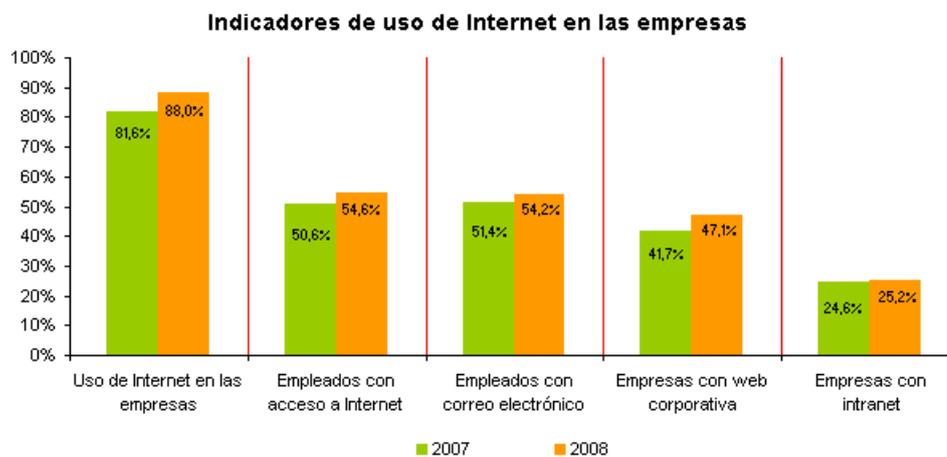
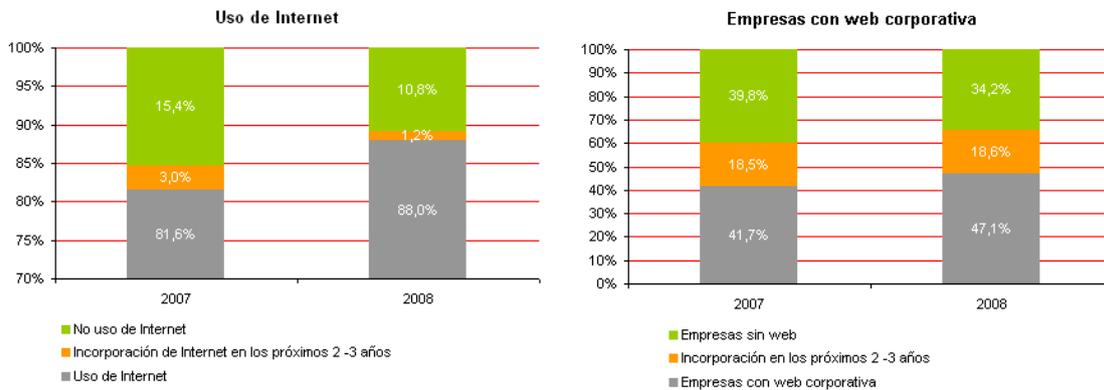
La presencia de ordenadores en el tejido empresarial español supera el 90% lo que representa a nivel europeo encontrarse en el segundo puesto con Finlandia y solo superado por menos de un punto porcentual por los Países Bajos.



¹¹ Fuente: Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la empresa española 2008. AETIC / everis – Encuesta a empresas.

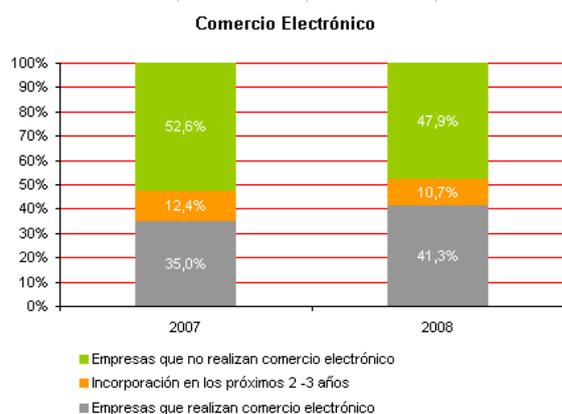


En cuanto al uso Internet las empresas españolas han seguido una senda creciente alcanzando el 88% en el 2008, lo cual también se ve reflejado en el crecimiento de las empresas que cuentan con Web corporativa, las cuales ven en Internet una manera eficiente de darse a conocer y participar de actividades de comercio electrónico.

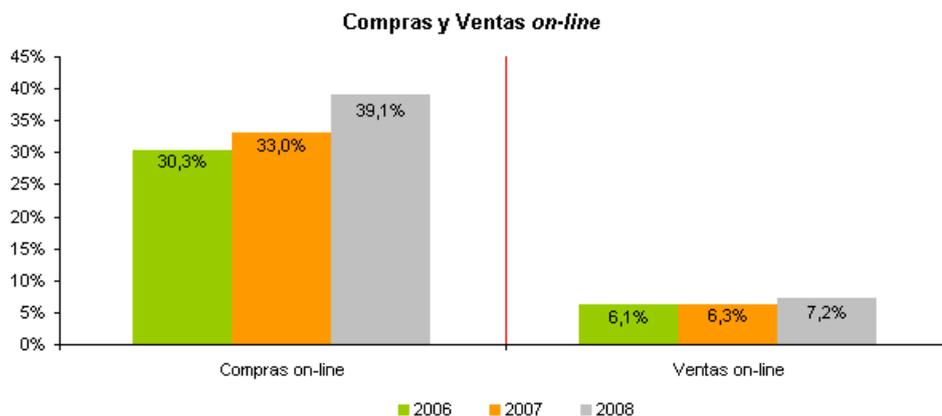


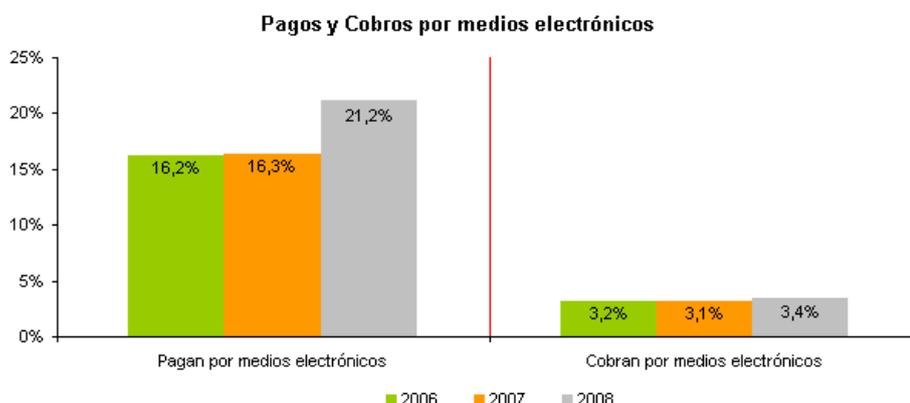


El comercio electrónico ofrece cada vez más medios y herramientas seguras y asequibles para sus usuarios, en el 2008 se pudo apreciar un crecimiento del 6% en las empresas que realizan algún tipo transacción electrónica.



Las compras *on line* aún superan con diferencia a las ventas, sin embargo ambas actividades han mostrado un comportamiento creciente en los últimos dos años, por lo que se espera que siga esta senda, máxime cuando el comercio electrónico ha demostrado ser una alternativa eficiente en la minoración de costes de transacción.





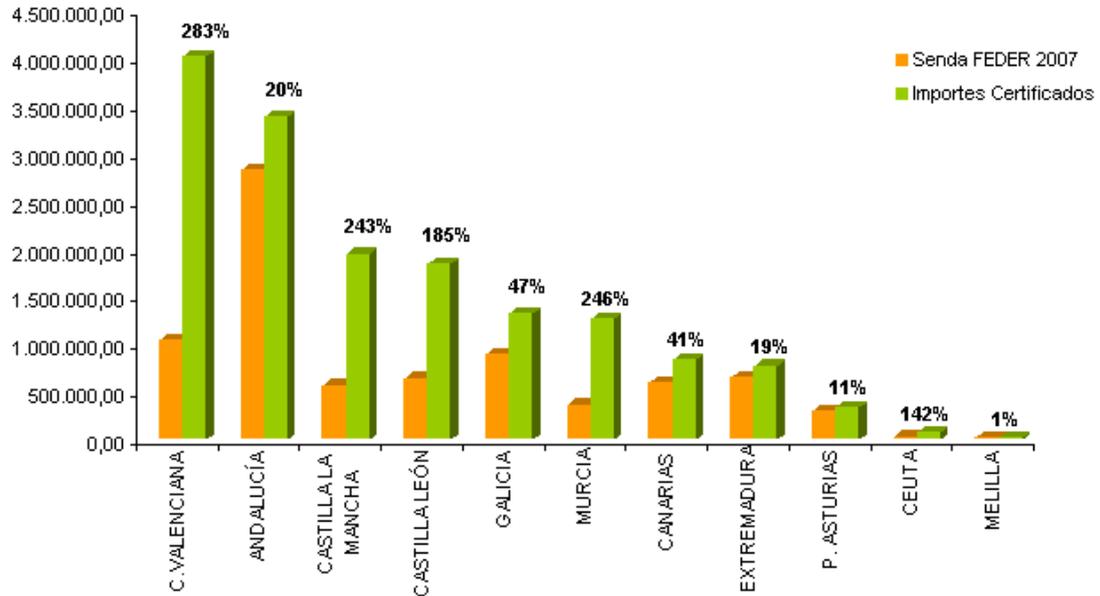
Senda Financiera

El total del importe certificado en diciembre de 2009 a los 11 Programas Operativos Regionales, ascendió a 15.893.041,97 € frente al importe total de la Senda de 7.998.707,00 € lo que supuso un superávit de 7.894.334,97 € cumpliendo la senda establecida en los once programas.

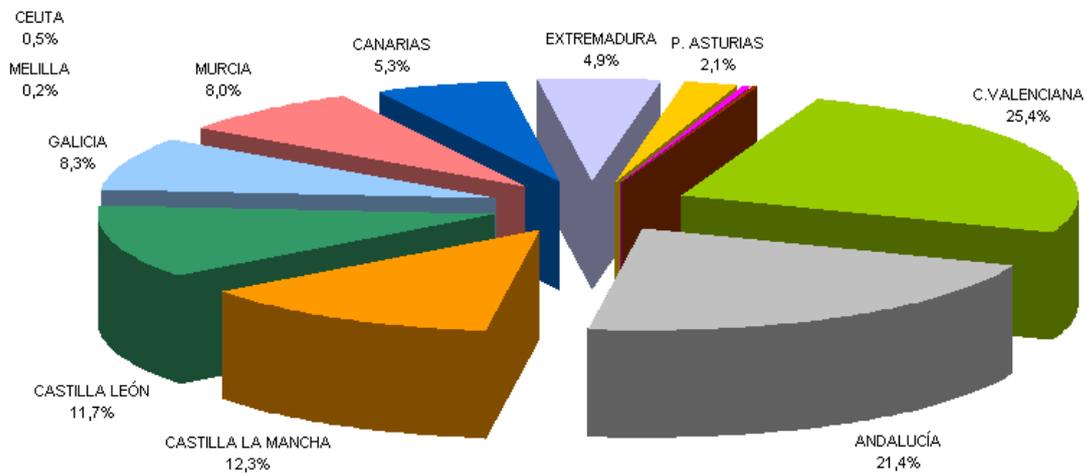
Programas Operativos	Subvención Avanza PYME (€)	Subvención equivalente de Préstamos TIC (€)	Total Certificación (€)	Senda FEDER 2007 (€)	Superávits (%)	Superávits (€)
C.VALENCIANA	2.018.341,56 €	2.014.783,88 €	4.033.125,44 €	1.051.679,00 €	283,49	2.981.446,44 €
ANDALUCÍA	1.842.939,75 €	1.552.144,43 €	3.395.084,18 €	2.839.641,00 €	19,56	555.443,18 €
CASTILLA LA MANCHA	1.954.920,65 €	- €	1.954.920,65 €	570.627,00 €	242,59	1.384.293,65 €
CASTILLA LEÓN	1.852.807,82 €	- €	1.852.807,82 €	650.934,00 €	184,64	1.201.873,82 €
GALICIA	1.325.289,88 €	- €	1.325.289,88 €	901.420,00 €	47,02	423.869,88 €
MURCIA	928.628,10 €	339.158,18 €	1.267.786,28 €	366.842,00 €	245,59	900.944,28 €
CANARIAS	188.208,66 €	653.129,29 €	841.337,95 €	598.669,00 €	40,53	242.668,95 €
EXTREMADURA	556.306,82 €	224.691,32 €	779.998,14 €	654.159,00 €	19,24	125.839,14 €
P. ASTURIAS	336.294,00 €	- €	336.294,00 €	303.684,00 €	10,74	32.610,00 €
CEUTA	76.955,73 €	- €	76.955,73 €	31.842,00 €	141,68	45.113,73 €
MELILLA	19.467,97 €	9.973,93 €	29.441,90 €	29.210,00 €	0,79	231,90 €
Total General	11.099.160,94 €	4.793.881,03 €	15.893.041,97 €	7.998.707,00 €		7.894.334,97 €



Senda FEDER 2007 vs Importes Certificados



% de participación de los Importes Certificados a los Programas Operativos por CCAA





3.2.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

Ciudad Autónoma de Melilla

La crisis económica está marcando la ejecución de las actuaciones, pero a pesar de ello nos encontramos con una demanda de solicitudes de ayudas que puede considerarse aceptable, si bien sí ha de destacarse el retraso que se está sufriendo en las justificaciones de las inversiones, la reducción de inversiones en el momento de justificar sobre lo solicitado inicialmente y la no realización de los proyectos empresariales en cuantía relativamente considerable, lo que está causando un desfase importante entre los importes concedidos y las ayudas abonadas.

S.G. de Incentivos Regionales

Los pagos realizados por Incentivos Regionales son subvenciones a fondo perdido sobre la inversión aprobada, una vez que se ha comprobado el cumplimiento de todas las condiciones.

El tiempo medio de los proyectos para realizar las inversiones desde su aprobación es aproximadamente de dos a tres años. Este largo periodo para realizar las inversiones por parte de las empresas desde que un expediente es aprobado, ha hecho que no haya habido ejecución prácticamente asignable al año 2009 en los distintos Programas Operativos del nuevo periodo 2007-2013, por ser expedientes, cuyos pagos realizados en el año 2009, correspondían a inversiones realizadas en su mayoría por parte de las empresas en años anteriores a la fecha de inicio del periodo de elegibilidad de los nuevos Programas.

Ello unido a la prórroga concedida por la Comisión para poder certificar gasto correspondiente al periodo de intervención 2000-2006, hasta el 30 de junio de 2009 ha hecho que la ejecución presupuestaria se haya dirigido a la programación de dicho periodo.

Respecto a actuaciones acometidas para mejorar la gestión cabe destacar la aprobación y vigencia de la nueva Orden EHA/2874/2009, de 15 de octubre (BOE de 29/10/2009), por la que se aprueban normas complementarias para la tramitación y gestión de incentivos regionales previstos en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

Los principales problemas que se plantean a la hora de gestionar las acciones incluidas en el programa operativo son fundamentalmente las siguientes:

- En el caso de ayudas directas a empresas, en ocasiones una misma operación se distribuye entre empresas de diferentes comunidades por lo que hay



que discriminar la procedencia de las empresas a fin de imputar a cada programa operativo el importe correspondiente.

- Por lo que respecta a las acciones realizadas directamente por el ICEX en las que actúa como beneficiario final, dado que se trata de acciones genéricas de promoción se ha tenido que utilizar como criterio para realizar la regionalización el porcentaje que las empresas de cada región representan respecto al total de las empresas exportadoras del sector de actividad de que se trate según la acción realizada. El citado porcentaje se extrae de la información suministrada por la Dirección General de Aduanas.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, indicadas anteriormente, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Programas Operativos y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer la información necesaria relativa a operaciones y gasto a certificar que debe de ser cargada en la aplicación Fondos 2007.

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos exigidos por los reglamentos comunitarios las consideraciones a tener en cuenta a la hora de certificar los gastos realizados son las siguientes:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Verificar que las operaciones seleccionadas cumplen con los criterios de selección aprobados.
- Cumplimentar de manera adecuada las diferentes listas de comprobación existentes.
- En los casos en los que el gasto a certificar se concreta en ayudas directas verificar su adecuación a los regimenes de ayudas establecidos así como cumplimentar los datos requeridos de los beneficiarios.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se procede a volcar en la base de datos "Fondos 2007" un fichero XLM a través del aplicativo



DOCELWEB por Programas Operativos y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores.

S.G. de Incentivos Regionales

Los pagos realizados por Incentivos Regionales son subvenciones a fondo perdido sobre la inversión aprobada, una vez que se ha comprobado el cumplimiento de todas las condiciones.

El tiempo medio de los proyectos para realizar las inversiones desde su aprobación es aproximadamente de dos a tres años. Este largo periodo para realizar las inversiones por parte de las empresas desde que un expediente es aprobado, ha hecho que **no haya habido ejecución prácticamente asignable al año 2009** en los distintos Programas Operativos del nuevo periodo 2007-2013, por ser expedientes, cuyos pagos realizados en el año 2009, correspondían a inversiones realizadas en su mayoría por parte de las empresas en años anteriores a la fecha de inicio del periodo de elegibilidad de los nuevos Programas.

Ello unido a la prórroga concedida por la Comisión para poder certificar gasto correspondiente al periodo de intervención 2000-2006, hasta el 30 de junio de 2009 ha hecho que la ejecución presupuestaria se haya dirigido a la programación de dicho periodo.

Respecto a actuaciones acometidas para **mejorar la gestión** cabe destacar la aprobación y vigencia de la **nueva Orden EHA/2874/2009, de 15 de octubre** (BOE de 29/10/2009), por la que se aprueban **normas complementarias para la tramitación y gestión de incentivos regionales** previstos en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre.

Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación

Tema Prioritario 08 - Otras Inversiones en Empresas

No existen problemas destacables producidos durante el ejercicio 2009. Lógicamente, se podrían mencionar pequeñas complicaciones derivadas del trabajo de coordinación entre diferentes agentes para la puesta en marcha de los distintos programas. No obstante, y tras avanzar en este esfuerzo de coordinación, 2009 ha permitido crear y consolidar las estructuras necesarias para el posterior desarrollo de las diversas actuaciones.

Tema Prioritario 09 - Otras Medidas Destinadas a Fomentar la Investigación e Innovación y el Espíritu Empresarial en las PYME

A día de hoy, y gracias a diversos estudios, ha quedado suficientemente demostrado que la inversión en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) aumenta la productividad de la empresa.



Sin embargo, nos encontramos con que para la PYME incorporar este tipo de herramientas o, en el caso de utilizar ya algún tipo de herramienta más o menos informatizada, cambiar el modelo tradicional por el modelo SaaS, en el que la PYME no compra un producto sino un servicio, resulta complicado. Existe una importante resistencia a adquirir nuevos productos en el área de nuevas tecnologías.

Si una PYME, nace con vocación internacional e innovadora, es probable que el modelo SaaS sea un integrante más en su configuración estratégica, más aún si pertenece al sector servicios. Pero en el resto, sigue existiendo un miedo al cambio. Confianza, seguridad, eficiencia, productividad y costes son las principales preocupaciones de los empresarios en el campo de las nuevas tecnologías.

En cualquier caso, la adquisición de este tipo de herramientas conlleva un tiempo de maduración, no es algo inmediato. Además, no podemos obviar que en la actual coyuntura económica, las empresas están más preocupadas por su solvencia económica o por conseguir financiación que por realizar nuevas inversiones.

Para aumentar el interés de las empresas, hay que transformar ese miedo en confianza. Las Cámaras de Comercio con su labor de asesoramiento y sensibilización han acercado a las empresas la oferta actual de herramientas de gestión avanzada dirigidas a PYMEs. Pero, la importancia de un buen servicio por parte de los proveedores es vital para la continuidad del modelo SaaS y para como decíamos anteriormente transformar ese miedo en confianza, eliminando la barrera cultural existente por parte de las empresas españolas en adquirir nuevos productos en el ámbito de las nuevas tecnologías.

En el proyecto ha quedado de manifiesto que el modelo SaaS todavía es algo desconocido para la mayoría de las empresas. Según un estudio que la consultora IDC ha realizado en España, sólo el 22% de las empresas conoce dicho modelo, dentro de las cuales un 12% afirma poseer un conocimiento limitado, y su penetración en el mercado alcanza un 6%. Sin embargo, y aunque el proyecto se dirija a las PYMES y autónomos de cualquier sector, hemos observado que hay sectores donde este modelo de negocio está más asentado. El proyecto ha tenido mayor repercusión en las pequeñas y empresas del sector alimenticio y de la distribución ya que las grandes cadenas alimenticias y supermercados exigen que se les facture de forma electrónica.

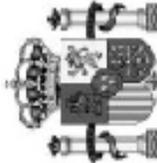
En cualquier caso, y de cara a que aumente la oferta existente y también la demanda los expertos indican que es necesario que entidades independientes y referentes en la materia promuevan proyectos que extiendan entre las empresas los beneficios de adquirir servicios de calidad adecuados a sus necesidades. En este sentido, entendemos que la labor del Consejo Superior de Cámaras y de las Cámaras de Comercio, con el apoyo económico de los fondos FEDER y del



Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, ha sido positivo, en la medida en que sí que han conseguido las siguientes metas:

- Dinamizar la oferta de proveedores tecnológicos de soluciones SaaS con el fin de que ofrecieran soluciones atractivas y de calidad para las PYMEs y a un precio más competitivo.
- Lograr que un gran número de PYMEs participara en las campañas de difusión y sensibilización sobre las ventajas que para las pequeñas y medianas empresas supone la incorporación de las TIC.
- Facilitar un contacto directo entre los proveedores y las empresas mediante las jornadas de sensibilización organizadas por las Cámaras de Comercio o los Foros empresariales organizados por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio.

3.3. EJE 3 Medioambiente. Entorno natural. Recursos hídricos y prevención de riesgos



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Melilla

Phasing out

CCI: 2007ES161PO002

EJE: 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
4	27	(27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	1,00	2,00	4,00	4,00	0,00	0,00
78		Redes de abastecimiento mejoradas	Kilómetros	2,70	2,70	3,24	3,24	0,00	0,00
83		Redes de saneamiento mejoradas	Kilómetros	3,20	4,30	1,22	1,22	0,00	0,00
179		Nº de proyectos [Tema prioritario 54]	Número	0,00	1,00	4,00	4,00	0,00	0,00



3.3.1 Logro de objetivos y análisis de los avances

Ciudad Autónoma de Melilla

Objetivos generales y actuaciones previstas

- Eliminar el déficit de suministro de agua a la población y a las actividades económicas
- Cerrar los ciclos de depuración de aguas y tratamiento de residuos
- Prevenir catástrofes naturales
- Proteger espacios naturales y promover la biodiversidad

Dentro del Tema Prioritario 44:

- Adecuación de la planta incineradora de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) a los requerimientos de la normativa europea y modernización continua de las instalaciones.

Dentro del Tema Prioritario 45:

- Planificación, renovación y mejora de las infraestructuras de suministro de agua potable,
- Realización de obras complementarias para un uso más eficiente de la nueva desaladora.

Dentro del Tema Prioritario 46:

- Planificación, renovación y mejora de las infraestructuras de saneamiento, así como la ampliación de la red de aguas depuradas.

Dentro del Tema Prioritario 54:

- Recuperación de recursos naturales degradados y accesibilidad a activos naturales infrautilizados,
- Restauración de zonas forestales, masas naturales y ecosistemas, así como ajardinamiento de zonas urbanas y vías de accesos a parajes naturales,
- Granja Escuela, para la difusión de valores medioambientales a los ciudadanos, a través de contenidos expositivos y actividades.

Avance Material

Durante 2009, los organismos dependientes de la Administración Autonómica, en concreto la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, ha desarrollado proyectos de diversa naturaleza. En concreto, se han iniciado o dado continuidad a las siguientes actuaciones:



Relativas a la *gestión de residuos* domésticos e industriales (tema prioritario 44):

- Obra de soterramiento de contenedores de R.S.U. fase II
- Adecuación de explanada de acceso a la Nave de Tratamiento de RSU, mejora del cerramiento depósito de vidrios para reciclaje.

Con estas obras se pretende facilitar tanto la recogida localizada de residuos como el posterior reciclaje.

De gestión y distribución de *agua potable* (tema 45):

- Nuevas redes de abastecimiento, en las siguientes ubicaciones:
 - Acera del Negrete hacia calle Sousa Oliveira
 - Avenida General Macías
 - C/. Legazpi
 - C/. Alcalá Galiano
 - C/. Juan de Garay
 - Carretera ML-300
 - Carretera de Hidum y pista de carros
- Renovación, sustitución y trabajos de ampliación o mejora de las redes de abastecimiento siguientes:
 - C/. Patrón Pedro Sánchez
 - C/. Sargento Sousa Oliveira
 - Carretera de Farhana
 - Arroyo María Cristina
 - La Cañada
 - C/. General Marina
 - C/. Remonta
 - Canteras del Carmen
 - Acera del Negrete Norte
- Obras de desvío de la red de abastecimiento en Campo de Golf y las de adecuación del sistema de cloración de los pozos de agua potable en los Depósitos Generales.

Relacionadas con el tratamiento de *aguas residuales* (tema 46):

- Ampliación de la red de tuberías de aguas pluviales en Carretera de Farhana
- Nueva red de saneamiento en Paseo Alcalde Rafael Ginel y calle Cuerpo Nacional de Policía
- Adecuación y mejora de la Estación Depuradora
- Proyecto de construcción de Tratamiento en la EDAR
- Rectificación de la Red de Alcantarillado en los Jardines del Agua



- Nuevo colector de pluviales en la calle del Escultor Mustafa Arruf

Encuadradas en el tema prioritario 54:

- Redacción Proyecto Seguridad y Salud del Proyecto Básico y ejecución Plaza Aviador García Morato
- Restauración del paisaje degradado y reforma del acceso sur al Parque Lobera, por la Plaza Aviador García Morato,
- Terraza frente al puente peatonal del Río Oro.

Avance Financiero

- Ejecución 2009:

El gasto ejecutado asciende a 3.036.102,82 euros, lo que supone un 141,68% de la ejecución programada para la anualidad.

- Ejecución Acumulada:

El gasto ejecutado a 31 de diciembre de 2009 se eleva a 3.948.549,62 euros, lo que representa un grado de ejecución del 50,88% sobre la ejecución programada a esa fecha.

Análisis cualitativo

Con las actuaciones desarrolladas en el tema 44, se pretende facilitar tanto la recogida localizada de residuos y como el posterior reciclaje

Dentro del tema 45 destacan, entre otras, las obras de renovación de la red de abastecimiento en las calles Sargento Sousa Oliveira y Patrón Pedro Sánchez, la construcción de nueva red en c/ Legazpi y en otras como General Macias y Acera Negrete. Con estos trabajos se mejora la rapidez, calidad y seguridad en la distribución y abastecimiento de agua, reduciéndose al mínimo las averías que existían por la antigüedad de algunas zonas de la red.

En el tema 46 destaca la ampliación de la red de tuberías de pluviales en Carretera de Farhana, la nueva red en Paseo Alcalde Rafael Ginel, y el proyecto de adecuación y mejora en la estación Depuradora de la Ciudad. Con la renovación de instalaciones se esta consiguiendo una eficiencia en la absorción de aguas residuales y pluviales evitando estancamientos y problemas derivados de la sobreexplotación del alcantarillado.

Ya en el tema 54 destaca la obra de acceso al parque Lobera por Aviador García Morato; se trata de una obra que facilita la accesibilidad al parque Lobera a personas con discapacidad y que guarda consonancia estética con la Plaza de Aviador Morato, proporcionando un aire de modernidad en una de las zonas más céntricas de la Ciudad. Lo mismo puede decirse de la Terraza frente al puente



peatonal del Río de Oro. Con estas obras se ha conseguido mejorar la estética de estas zonas, así como facilitar su uso y disfrute por los ciudadanos.

Ministerio de Medio Ambiente, Medio rural y Marino

El Ministerio de Medio Ambiente, Medio rural y Marino tiene aprobada, una Ayuda de 7.476.686 € en el Programa Operativo de Melilla 2007-2013.

Los beneficiarios incluidos en el Programa Operativo participan en la categoría de gasto 51

P.O. TEMA 51: Promoción de la biodiversidad y protección a la naturaleza	
Beneficiario	Ayuda
D.G. del Agua	6.630.385
D. G. de Medio Natural y Política F. Forestal	846.301
TOTAL P.O. 51	7.476.686

TOTAL P.O. MELILLA	7.476.686
---------------------------	------------------

Dirección Gral del agua

A la fecha no se han dado proyectos de alta

Dirección Gral de Medio Natural y Política Forestal

A la fecha, está en estudio y elaboración el futuro convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y el Gobierno de Melilla, para llevar a cabo por la Dirección General de Medio Natural las actuaciones que se pacten en dicho convenio dentro de la Red Natura 2000.

3.3.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

Ciudad Autónoma de Melilla

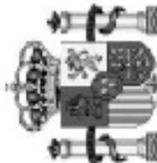
Los problemas que se han registrado son los derivados de las propias obras, tales como la contaminación acústica y la desviación del tráfico en determinados puntos. Las medidas adoptadas se han basado en la reducción de los plazos y en la reordenación temporal del tráfico, respectivamente.

D.G. del Medio Natural y Política Forestal



A la fecha, está en estudio y elaboración el futuro convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y el Gobierno de Melilla, para llevar a cabo por la Dirección General de Medio Natural las actuaciones que se pacten en dicho convenio dentro de la Red Natura 2000.

3.4. EJE 4 Transporte y energía



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Melilla

Phasing out

CCI: 2007ES161PO002

EJE: 4 Transporte y energía

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
20		Actuaciones desarrolladas en puertos	Número	3,00	6,00	4,00	4,00	0,00	0,00
50		kilómetros de carretera regional y/o local mejoradas	Kilómetros	0,70	0,85	1,48	1,48	0,00	0,00
116		Urbanización y acondicionamiento de zona portuaria	M2	0,00	20.000,00	13.813,52	13.813,52	0,00	0,00



3.4.1 Logro de objetivos y análisis de los avances

Ciudad Autónoma de Melilla

Objetivos generales y actuaciones previstas

- En cuanto a carreteras y viales: ampliación y renovación de la red, especialmente en lo relativo a creación de nuevas conexiones con núcleos urbanos.
- En cuanto a puertos: incremento de la capacidad operativa del puerto y su nivel de servicio para atender los tráficos de mercancías y pasajeros.
- En cuanto a energía: promocionar el uso de recursos energéticos autóctonos, renovables y limpios, y lograr una mejora de los índices de consumo energético por unidad económica movilizada.

Dentro del Tema Prioritario 23:

Aumento de la red de carreteras de la ciudad y mejora de las existentes, con los siguientes objetivos específicos:

- Facilitar la comunicación de los distintos barrios sin necesidad de atravesar el centro urbano,
- Urbanizar las nuevas zonas de actuación de gran potencial turístico,
- Aumentar la fluidez del tráfico,
- Ampliar los accesos al aeropuerto,
- Crear alternativas a la conexión del puerto con la frontera con Marruecos.

Avance Material

Las actuaciones iniciadas durante 2009 por los organismos dependientes de la Administración Autonómica, en concreto la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla, han sido las siguientes:

- Eliminación de barreras arquitectónicas en Avenida Duquesa Victoria, Aizpuru, Democracia y adyacentes
- Mejoras de accesibilidad en las calles General Marina, General Prim y José Antonio Primo de Rivera
- Pavimentación de la calle del Globo en el Barrio de la Constitución
- Asistencia técnica para proyecto de renovación de pavimentos en Hermanos Miranda, Cabo Ruiz Rodríguez, Francisco Sopesen y adyacentes,
- Renovación de pavimentos en Hermanos Miranda, Cabo Ruiz Rodríguez, Francisco Sopesen y adyacentes,
- Asistencia técnica Abad Ponjoan, Falangista Pedro Madrigal y adyacentes,
- Asistencia técnica para proyecto de renovación de pavimentos en calle La Piola (Barrio de la Constitución)



- Mejora de la accesibilidad y ordenación del tráfico peatonal y rodado entre Paseo de las Conchas, calle de las Ostras y calle de la Bocana,
- Construcción de rotonda reguladora del tráfico y mejora de accesibilidad en c/. Ramírez de Arellano y Avenida de los Reyes Católicos.

Avance Financiero

- Ejecución 2009:

El gasto ejecutado asciende a 897.481,99 euros, lo que supone un 84,88% de la ejecución programada para la anualidad.

- Ejecución Acumulada:

El gasto ejecutado a 31 de diciembre de 2009 se eleva a 1.065.284,56 euros, lo que representa un grado de ejecución del 36,3% sobre la ejecución programada a esa fecha.

Análisis cualitativo

Las actuaciones que son competencia de la Administración Autonómica se circunscriben al tema prioritario 23. Aunque el nivel de ejecución es inferior al previsto, hay que considerar que está próxima la puesta en marcha de proyectos de gran importancia para la Ciudad, que contribuirán a ir alcanzando los objetivos previstos en el eje, además de suponer un avance cuantitativo sustancial.

Autoridad Portuaria de Melilla

1.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES QUE LA AUTORIDAD PORTUARIA ESTA EJECUTANDO.

A la fecha de 31 de Diciembre de 2009 se encuentran programados, en ejecución, o terminados, las siguientes operaciones.

1. Conexión Red del Puerto a Subestación Eléctrica. CPSE.
 - a. Descripción. Conexión red del Puerto a Subestación Eléctrica. El suministro eléctrico al Puerto se ha venido realizando desde el centro de transformación de Florentina. Como consecuencia fundamentalmente de la Nueva Estación Marítima, la compañía suministradora ha comunicado su imposibilidad de continuar satisfaciendo el consumo demandado ante la ampliación de la potencia solicitada. Siendo el nuevo punto de suministro la Subestación de Gaselec S. A. Conducción del fluido en media tensión, hasta un nuevo centro de transformación, desde el que se realice el seccionamiento necesario.
 - b. Situación. Ejecutado y pendiente de suministro por compañía distribuidora.



- c. Fecha inicio: 09/07/08
- d. Fecha fin: 10/08/09

2. Implantación Instalaciones de Protección del Puerto. IIPP.

- a. Descripción. Implantación Instalaciones de Protección Puerto. En cumplimiento de la Directiva 2008/65/CE, del Parlamento y del Consejo, que establece el marco de implantación de un sistema de mejora de la Protección de los Puertos en el ámbito del control de la amenaza de naturaleza antisocial y en cumplimiento del RD 1617/2007, por el que se establecen medidas para la mejora de la protección de los puertos y del transporte marítimo, se realiza la adaptación del Plan de Protección del Puerto. Implementación de medios materiales en concepto de inversiones en sistemas de control, vigilancia y sistemas informáticos.
- b. Situación. Completamente contratado y en ejecución.
- c. Fecha inicio: 19/05/08.
- d. Fecha fin previsto: 15/06/09. Se espera finalización efectiva en 2010, e inicio de fase de pruebas y puesta en servicio.

3. Mejora de calado de Muelle Ribera II. MCR2.

- a. Descripción. Mejora de calado de Muelle Ribera II. Mejora del calado del muelle actual, consistente en el adelantamiento del muelle y dragado en roca a cota de -8,00 m. Se resuelve la actuación con una estructura pilotada y colocación de vigas, prelasas y capas de compresión.
- b. Situación. Completamente contratado y en fase final de ejecución a fecha de redacción del informe.
- c. Fecha inicio: 19/12/07
- d. Fecha fin previsto: 19/06/09. Se espera finalización efectiva en 2010.

4. Depósito de Bateas y Control de Vehículos. PADB.

- a. Descripción. Pavimentación aparcamiento de bateas. Adaptación de la pavimentación existente en el muelle Ribera. Es una actuación complementaria de la Terminal de Pasajeros y Ro-Ro, no incluida en la primera fase.
- b. Situación. Ejecutado y Liquidado.
- c. Fecha inicio: 19/05/08.
- d. Fecha fin: 30/12/08.

5. Refuerzo estructura cargadero. RECG.

- a. Descripción. Refuerzo estructura cargadero. Solucionar innumerables deficiencias y patologías debido al deterioro por el



paso del tiempo y agravado por su situación en ambiente muy agresivo.

- b.** Situación. Ejecutado y Liquidado.
- c.** Fecha inicio: 30/05/08.
- d.** Fecha fin: 15/02/09.

6. Urbanización explanada NE III Fase II. UI23.

- a.** Descripción. Urbanización Industrial muelles NE2 y NE-3. Ejecución de la Fase II de urbanización de esas superficies
- b.** Situación. Ejecutado y Liquidado.
- c.** Fecha inicio: 11/06/08.
- d.** Fecha fin: 26/04/09.

7. Mejora Baliza NE III. BDN3.

- a.** Descripción. Actuación que finaliza los trabajos sobre el dique de abrigo del NE. Rehabilitación del edificio de la Baliza del NE, emblemático de la Ciudad
- b.** Situación. Programado.
- c.** Fecha inicio: 2011.
- d.** Fecha fin: 2011.

8. Red contra incendios Muelle Espigón, NE I y NE II. RCIP.

- a.** Descripción. Red contra incendios en el Puerto. Realización de una red de hidrantes bajo la norma CTE/DB-SI 4. Depósitos de agua y dos grupos de bombeo. Para mejorar la eficacia en la extinción contra incendios que se produzca en el interior de los buques situados en atraques de Espigón, Nordeste I y Nordeste II, así como asegurar la extinción de incendios en los propios muelles.
- b.** Situación. Programado.
- c.** Fecha inicio: 2010.
- d.** Fecha fin: 2011.

9. Demolición estación marítima y pavimentación. DEMP.

- a.** Descripción. Demolición estación marítima y pavimentación. Actuación complementaria de la Terminal de Pasajeros y Ro-Ro, no incluida en la primera fase. Demolición de la Antigua Estación Marítima. Adecuación de los espacios de espera para bateas y otras operaciones de carga. Reducción de los tiempos de espera, para los operadores.
- b.** Situación. Programado.
- c.** Fecha inicio: 2011.
- d.** Fecha fin: 2011.
- e.** Indicadores.



10. Habilitación Muelle Cargadero. HMCG.

- a.** Descripción. Habilitación Muelle Cargadero. Adaptación del antiguo muelle de cargadero del puerto de Melilla en muelle para atraque de pasajeros.
- b.** Situación. Programado.
- c.** Fecha inicio: 2011.
- d.** Fecha fin: 2011.
- e.** Indicadores.

11. Equipo Anticontaminación Marítima. EACM.

- a.** Descripción. Equipo Anticontaminación Marítima. Alcanzar el equipamiento necesario para obtener el nivel de capacidad previsto en el proyecto Cronos, de Puertos del Estado, de lucha contra la contaminación marina.
- b.** Situación. Aunque está programado, se está estudiando su eliminación.
- c.** Fecha inicio: 2010.
- d.** Fecha fin: 2011.

12. Pavimentación acceso NE-2 y NE-3. PA23.

- a.** Descripción. Pavimentación acceso NE-2 y NE-3. Reordenación de vial (Señalización horizontal; construcción glorieta; instalación de una báscula puente de hasta 60.000 Kg.). Trabajos en la explanada de contenedores (reparación de blandones y mejora de la evacuación de pluviales).
- b.** Situación. Inminente finalización.
- c.** Fecha inicio: 12/03/09.
- d.** Fecha fin previsto: 19/06/09. Se espera finalización efectiva en 2010.

2.-DATOS SOBRE COMPROMISOS ADQUIRIDOS, INICIATIVAS EN CURSO, PLANES PARA LAS FUTURAS ANUALIDADES.

A la fecha a que refiere el informe se han devengado ayudas por un importe de 3.289.761,8 €, con lo que se alcanza 33,75% del total de ayuda del programa, no existiendo duda alguna de la consecución de los objetivos del programa.



Código Operación		Datos Reales			Datos Previstos		TOTALES
		2007	2008	2009	2010	2011	
IIPP	Coste Subv.		264.069	545.031	2.280.900		3.090.000
	Neto Subv.		264.069	545.031	2.280.900		3.090.000
	Ayuda		171.645	354.270	821.124		1.347.039
BDN3	Coste Subv.					810.000	810.000
	Neto Subv.					810.000	810.000
	Ayuda					526.500	526.500
CPSE	Coste Subv.		159.101	415.093	155.806		730.000
	Neto Subv.		159.101	415.093	155.806		730.000
	Ayuda		103.416	269.810	101.274		474.500
RCIP	Coste Subv.				900.000	100.000	1.000.000
	Neto Subv.				900.000	100.000	1.000.000
	Ayuda				585.000	65.000	650.000
DEMP	Coste Subv.					357.000	357.000
	Neto Subv.					357.000	357.000
	Ayuda					232.050	232.050
RECG	Coste Subv.		138.648	71.459	89.893		300.000
	Neto Subv.		138.648	71.459	89.893		300.000
	Ayuda		90.121	46.448	58.430		195.000
HMCG	Coste Subv.					419.000	419.000
	Neto Subv.					419.000	419.000
	Ayuda					272.350	272.350
EACM	Coste Subv.				203.000	100.000	303.000
	Neto Subv.				203.000	100.000	303.000
	Ayuda				131.950	65.000	196.950
PA23	Coste Subv.			337.746	1.162.254		1.500.000
	Neto Subv.			337.746	1.162.254		1.500.000



	Ayuda			219.535	552.500		772.035
PADB	Coste Subv.		268.621	31.968	123.754		424.343
	Neto Subv.		268.621	31.968	123.754		424.343
	Ayuda		174.604	20.779	80.440		275.823
UI23	Coste Subv.		16.881	135.446	101.372		253.699
	Neto Subv.		16.881	135.446	101.372		253.699
	Ayuda		10.973	88.040	65.892		164.904
MCR2	Coste Subv.	86.581	1.572.230	1.018.297	2.784.280	720.000	6.181.388
	Neto Subv.	86.581	1.572.230	1.018.297	2.784.280	720.000	6.181.388
	Ayuda	56.277	1.021.950	661.893	1.809.782	468.000	4.017.902
TOTAL SUBVENC. COSTE	86.581	2.419.551	2.555.040	7.801.259	2.506.000		15.368.430
TOTAL AYUDA	56.277	1.572.708	1.660.776	4.206.392	1.628.900		9.125.054

Ayuda = Coste Subvencionable x %Déficit de Financiación x Tasa Cofinanciación P.O.

3.-DATOS SOBRE INDICADORES OPERATIVOS LIGADOS A LOS TEMAS PRIORITARIOS EN QUE PARTICIPA EL ORGANISMO. VALORACION DEL AVANCE DE LOS INDICADORES, Y CONCLUSIONES QUE SE DERIVEN.

Los indicadores se informan según el grado de avance asociado a las certificaciones de obra pagadas a cierre de 2009. Por el contrario, su ejecución física a la fecha de redacción del informe es bastante superior.

OPERACIÓN	URB. Y ACOND. DE ZONA PORTUARIA (m2)			ACT. DESARROLLADAS EN PUERTOS (UD)		
	EJECUTADO A 31-12-09	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	EJECUTADO A 31-12-09	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013
Conexión Red del Puerto a Subestación Eléctrica				1,00	1,00	1,00
Implantación Instalaciones de Protección del Puerto				0,50	1,00	1,00
Mejora de calado de Muelle Ribera II				0,70	1,00	1,00
Depósito de Bateas y Control de Vehículos	6.763,52	6.763,52	6.763,52			
Refuerzo estructura cargadero				1,00	1,00	1,00
Urbanización explanada NE III Fase II	2.900,00	2.900,00	2.900,00			
TOTAL	9.663,52	9.663,52	9.663,52	3,20	4,00	4,00
TOTAL PO	0,00	0,00	20.000,00		3,00	6,00



3.4.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

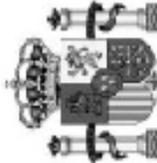
Ciudad Autónoma de Melilla

No existen problemas dignos de mención.

Autoridad Portuaria de Melilla

Solventadas las dificultades de ejecución de la Mejora del Calado de Muelle Ribera II (MCR2) que han obligado a recurrir a micro voladura submarina, a la fecha de redacción del informe el muelle está prácticamente terminado. Igualmente, la pavimentación del acceso a los muelles NE 2 y 3, se encuentra prácticamente terminada.

3.5. EJE 5 Desarrollo sostenible local y urbano



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Melilla

Phasing out

CCI: 2007ES161PO002

EJE: 5 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
40		Inmuebles sobre los que se han efectuado labores de conservación y restauración	Número	3,00	6,00	3,00	3,00	0,00	0,00
161	34	(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]	Número	1,00	1,00	2,00	2,00	0,00	0,00



3.5.1 Logro de objetivos y análisis de los avances

Ciudad Autónoma de Melilla

Objetivos generales y actuaciones previstas

- Valorizar los recursos naturales de la ciudad
- Valorizar el patrimonio histórico-artístico y cultural
- Creación y mejora de activos turísticos
- Promoción y mejora del comercio urbano y del sector turístico
- Promoción del desarrollo urbano sostenible con el fin de favorecer la regeneración urbana

Dentro del Tema Prioritario 57:

- Creación y mejora de instalaciones deportivas de uso turístico para incrementar la oferta turística dirigida a segmentos pujantes de la demanda,
- Desarrollo de medidas para la promoción y mejora del sector turístico.

Dentro del Tema Prioritario 58:

- Restauración, rehabilitación y mejora del patrimonio histórico-artístico y cultural de la ciudad, dando continuidad a las actuaciones realizadas en anteriores periodos de programación, basadas fundamentalmente en la rehabilitación integral del conjunto histórico-artístico y monumental.
- Por extensión, actuaciones similares a la anterior en otros activos culturales de diferentes zonas urbanas que necesitan ser modernizadas y rehabilitadas.

Avance Material

Las actuaciones llevadas a cabo durante 2009 por los organismos dependientes de la Administración Autonómica, en concreto las Consejerías de Medio Ambiente y de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla, han consistido básicamente en los siguientes proyectos:

Relacionados con los servicios turísticos (tema 57):

- Oasis en campo de golf de Melilla
- Obras almacén de servicios de jardinería y casa club modular provisional en campo de golf

Relativos a la protección y conservación del patrimonio cultural (tema 58):

- Obras de consolidación, limpieza y reparación del lienzo de la muralla frente a la Marina, desde la puerta hasta el Torreón de la Cal,
- Trabajos de pavimentación del cuartel de San Fernando



- Restauración albardilla del primer nivel muralla del frente de la Marina en el primer Recinto Fortificado
- Trabajos realizados en muro de la c/ Soledad en el primer recinto fortificado
- Reparación hundimiento Galería Victoria Grande
- Proyecto de Restauración de la pavimentación del Foso del Hornabeque de Melilla.

Avance Financiero

- Ejecución 2009:

El gasto ejecutado asciende a 144.373,14 euros, lo que supone un 16,84% de la ejecución programada para la anualidad.

- Ejecución Acumulada:

El gasto ejecutado a 31 de diciembre de 2009 se eleva a 803.505,23 euros, lo que representa un grado de ejecución del 32,73% sobre la ejecución programada a esa fecha.

Análisis cualitativo

Las actuaciones más relevantes, tanto a nivel cualitativo como cuantitativo, son las referidas a la conservación y rehabilitación del conjunto histórico de la Ciudad Antigua, donde se viene desarrollando un gran esfuerzo inversor desde etapas anteriores. Este tipo de actuaciones supone un embellecimiento de la zona histórica de la Ciudad además de proporcionar mayor seguridad a las zonas aledañas evitando desprendimientos, mientras que las demás obras tienen un carácter más práctico, como podrían ser las de pavimentación.

Pro su parte, las actuaciones sobre servicios turísticos presentan una ejecución superior en relación con las cuantías programadas. El efecto de las mismas es la mejora estética y funcional del campo de golf, así como facilitar un local para distintos usos relativos a la explotación del campo de golf.

Ayuntamiento de Melilla (Iniciativa Urbana)

La Ayuda FEDER asignada a esta iniciativa ha sido de 2.348.777 €. La zona urbana seleccionada corresponde a los Distritos IV y V y por tanto a los Barrios de Cristóbal Colón, Reina Regente, Batería Jota, Canteras Pablo Pérez, Cañada de Hidum, Polígono Residencial La Paz, Tiro Nacional, Averroes, Barrio Hebreo y resto. La población beneficiaria de la zona es de 21.425 habitantes.

Durante el año anterior solamente se habían llevado a cabo algunas tareas de planificación e inicio de algunas actuaciones contempladas en el proyecto.



El Convenio de Atribución de Funciones como Organismo Intermedio se firmó con la D.G. de Fondos Comunitarios el 21 de julio de 2009.

Las actuaciones previstas dentro de la Iniciativa Urbana desarrollan proyectos dentro de las siguientes áreas temáticas:

- Accesibilidad y movilidad
- Infraestructuras de servicios
- Formación profesional
- Información, difusión y publicidad
- Gestión, seguimiento, etc.

Durante el ejercicio 2009 hubo una solicitud oficial de reembolso por importe de 816.532,36€, al la cual hay que sumar otros pagos realmente efectuados, pero aún no declarados, por importe de 696.821,92 €, lo que hace que el grado de ejecución final sea de 1.513.354,18 € para dicho año, es decir el 45,10% del total de gasto programado para esta Iniciativa.

Hasta la fecha se han aprobado 17 operaciones entre las que podemos destacar:

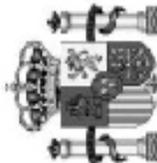
- Remodelación de recinto polideportivo en los Pinares
- Centro de servicios sociales y Oficina próxima de información y atención al ciudadano. Las Palmeras
- Ludoteca del Patio Sevilla
- Instalación de juegos saludables en distintas zonas
- Proyecto de Mirador sobre los acantilados de Aguadú en el Parque de la Cañada.
- Instalación de luminarias en la carretera de Hldum

3.5.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

Ciudad Autónoma de Melilla

No han existido problemas importantes en la ejecución de las actuaciones dentro de este eje prioritario.

3.6. EJE 6 Infraestructuras sociales



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Melilla

Phasing out

CCI: 2007ES161PO002

EJE: 6 Infraestructuras sociales

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
38		Guarderías infantiles construidas	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00



3.6.1 Logro de objetivos y análisis de los avances

Ciudad Autónoma de Melilla

Objetivos generales y actuaciones previstas

El objetivo principal es la ampliación de las infraestructuras específicas de apoyo a la Igualdad de Oportunidades.

Dentro del Tema Prioritario 77:

- Construcción y ampliación de guarderías infantiles para un aumento de las plazas disponibles.

Avance Material

Durante el año 2009, los organismos dependientes de la Administración Autonómica, más concretamente la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, llevaron a cabo las obras para la construcción de la nueva escuela infantil "Infanta Leonor", que físicamente han finalizado (no así desde el punto de vista financiero).

Los proyectos realizados, concretamente, fueron:

- Proyecto de ejecución de la escuela de educación infantil de primer ciclo "Infanta Leonor"
- Asistencia técnica para la dirección de arquitecto de la ejecución de obras de construcción escuela infantil en Urbanización Miró
- Dirección de arquitecto técnico y coordinación de seguridad y salud de obras de construcción de una escuela infantil en Urbanización Miró.

Avance Financiero

- Ejecución 2009:

El gasto ejecutado asciende a 666.086,09 euros. No había cuantía programada para esta anualidad.

- Ejecución Acumulada:

El gasto ejecutado a 31 de diciembre de 2009 se eleva a 670.497,63 euros, lo que representa un grado de ejecución del 85,65% sobre la ejecución programada a esa fecha.

Análisis cualitativo



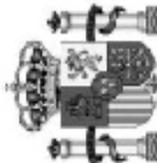
Como se ha comentado, la construcción de la Escuela está materialmente finalizada al 100%, si bien quedan pagos pendientes a 31/12/2009. Con esta actuación se logra el objetivo marcado en el eje.

3.6.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

Ciudad Autónoma de Melilla

No se han descrito.

3.7. EJE 7 Asistencia técnica y refuerzo capacidad institucional



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Melilla

Phasing out

CCI: 2007ES161PO002

EJE: 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2007-2009	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	5,00	10,00	5,00	5,00	0,00	0,00
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	3,00	6,00	3,00	3,00	0,00	0,00



3.7.1 Logro de objetivos y análisis de los avances

Ciudad Autónoma de Melilla

Objetivos generales y actuaciones previstas

- Mejorar sustancialmente la modernización y la calidad de la Administración Pública, para la prestación de los servicios requeridos con un óptimo aprovechamiento de sus recursos disponibles, en plazos adecuados y a un coste mínimo.
- Promover una comunicación eficaz sobre las actuaciones enmarcadas en el Programa Operativo.

Dentro del Tema Prioritario 85:

- Apoyar la capacidad de las instituciones en cuanto al cumplimiento de las labores derivadas de la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas por el FEDER, especialmente en cuanto a recursos humanos.

Dentro del Tema Prioritario 86:

- Facilitar el cumplimiento del sistema de evaluaciones periódicas del Programa, así como la realización de otros estudios y seminarios.
- Apoyar la realización de acciones relativas a información y publicidad en el marco del Plan de Comunicación.

Avance Material

Las acciones desarrolladas en 2009 por los organismos dependientes de la Administración Autonómica, en concreto la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, y cofinanciadas dentro de este eje prioritario, han sido:

- Adquisición de Software para la gestión interna de programas y proyectos cofinanciados por fondos europeos.
- Desplazamientos del personal a disposición de la Dirección General de Fondos Europeos relacionados con la gestión y seguimiento del Programa.
- El coste del personal específicamente dedicado a tareas de gestión, seguimiento y control.
- Los gastos de organización de los Comités de Seguimiento del Programa en Melilla.
- Los gastos de organización del Foro de Economía y Política Regional en Melilla.

Avance Financiero

- Ejecución 2009:



El gasto ejecutado asciende a 173.495,59 euros, lo que supone un 370,12% sobre la cuantía programada para dicha anualidad.

- **Ejecución Acumulada:**

El gasto ejecutado a 31 de diciembre de 2009 se eleva a 194.323,51 euros, lo que representa un grado de ejecución del 138,19% sobre la ejecución programada a esa fecha.

Análisis cualitativo

El nuevo software de gestión interna se ha configurado como el principal instrumento para la ejecución de los nuevos procedimientos de gestión y control de los proyectos incluidos en el programa, y que viene derivada de la puesta en marcha del nuevo Manual de Procedimientos de Gestión y Control, que ha reforzado el papel de la Dirección General de Fondos Europeos de la Ciudad Autónoma de Melilla como organismo intermedio, a efectos internos, de la parte autonómica del PO.

Asimismo, y también a consecuencia del citado Manual, ha sido creada una unidad especializada en las labores de control interno de los proyectos cofinanciados, que tiene dependencia orgánica, aunque no funcional, de la dirección general citada.

El Foro de Economía y Política Regional es un evento cuya organización va recayendo, sucesivamente, en las diferentes comunidades y ciudades autónomas españolas, centrado en la política regional europea y sus instrumentos. Melilla lo organizó en julio de 2009.

3.7.2 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

Ciudad Autónoma de Melilla

No ha nada que destacar en este punto.



4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS



4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS

No hay grandes proyectos incluidos en el Programa



5. ASISTENCIA TECNICA



5. ASISTENCIA TÉCNICA

Las actuaciones incluidas en el Eje de Asistencia Técnica de este Programa Operativo corresponden exclusivamente a las desarrolladas por los beneficiarios de la Administración Autónoma en relación con la gestión, control, evaluación y difusión del programa.

Las actuaciones desarrolladas por los organismos intermedios dependientes de la Administración General del Estado, serán cofinanciadas a través del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Gobernanza.

En el caso de los proyectos de la Iniciativa URBANA, dado su carácter integrado, incluyen entre sus actuaciones las necesarias para asegurar la correcta gestión, control y difusión de los mismos.

Ciudad Autónoma de Melilla

Las actuaciones incluidas en el eje prioritario de Asistencia Técnica en el ámbito competencial de la Administración Autónoma son planificadas, gestionadas y desarrolladas por la Consejería de Presidencia a través de la Dirección General de Fondos Europeos.

Según la naturaleza de las actividades y los gastos efectuados, podemos hacer una diferenciación en función del tema prioritario al que pertenecen, conforme a la distinción hecha tanto en el Programa Operativo como en los Criterios de Selección de Operaciones.

Así, dentro del tema prioritario 85 -“Preparación, ejecución, seguimiento y control”-, se han incluido las siguientes actuaciones:

- Adquisición de Software para la gestión interna de programas y proyectos desarrollados por la ciudad Autónoma de Melilla y cofinanciados por los fondos europeos, que constituye una herramienta intermedia con respecto a los sistemas informáticos puestos en funcionamiento por el Ministerio de Hacienda. En esta aplicación, los distintos Organismos Ejecutores de la Ciudad Autónoma irán cargando, bajo la coordinación de la Dirección General de Fondos Europeos, toda la información relativa a cada uno de los proyectos cofinanciados en el marco del Programa. Periódicamente, y según los requerimientos de los Sistemas de la Administración General, se efectuarán volcados de datos.
- Coste del personal dedicado específicamente a tareas de gestión, seguimiento y control de los proyectos cofinanciados en el marco del Programa Operativo,



- Desplazamientos del personal de la Dirección General de Fondos Europeos para asistir a reuniones, encuentros, comités, etc. relacionados con la gestión y seguimiento del Programa Operativo,
- Los gastos de organización de los Comités de Seguimiento del Programa en Melilla,
- Los gastos de organización del Foro de Economía y Política Regional en Melilla.

En cuanto a las operaciones incluidas en el tema prioritario 86 -“Evaluación y estudios; información y comunicación”-, habría que destacar las siguientes:

- Realización de diversas actividades dirigidas a fomentar el conocimiento general y promover la adecuada visibilidad de la participación de la Unión Europea en la puesta en marcha y desarrollo de los proyectos cofinanciados por el FEDER, dentro de las actuaciones previstas en el Plan de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del FSE de la Ciudad autónoma de Melilla para el período 2007-2013 (en el capítulo 6 se describen con detalle las actuaciones llevadas a cabo).



6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD



6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Siguiendo las exigencias reglamentarias en materia de información y publicidad, en este apartado del informe se van a recoger, en primer lugar, los avances en la ejecución del Plan de Comunicación.

Dado que hasta el mes de septiembre del año 2009 no se ha dispuesto de unas aplicaciones donde todos los Organismos que participan en los Programas Operativos FEDER y FSE de Melilla pudiesen ir contabilizando las actuaciones de comunicación que se recogían en el Plan de Comunicación, para así poder hacer de una forma sistemática el seguimiento de las mismas y, por lo tanto, conocer los avances realizados respecto a las actuaciones programadas, se ha decidido que en este informe, de forma excepcional, se presentase no sólo el avance correspondiente al año 2009, sino las **actividades en materia de información y publicidad que se han llevado a cabo desde enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2009 y los avances respecto a lo programado.**

Por otra parte, se van a presentar también, **ejemplos de buenas prácticas en comunicación** puestas en marcha en el marco de este Plan de Comunicación.

Hay que señalar en primer lugar que en este informe aparece ya incorporada una reprogramación **al alza** de los indicadores de realización y resultados, a la vista de las actuaciones hasta ahora realizadas. Así, se han elevado las previsiones en los indicadores 1, 6 y 7. La programación de estos indicadores había sido muy conservadora a la vista de que, una vez puesto en marcha el Plan de Comunicación, sólo en la mitad del período se había cubierto y sobrepasado, en algunos casos ampliamente, lo previsto para todo el período de programación. Así, tanto en los indicadores 1 y 6 Actividades y actos público y documentación interna distribuida, se constata que el esfuerzo de informar a los implicados en la aplicación de los Fondos en Melilla, pero también a los potenciales beneficiarios de los fondos y al público en general, ha sido mucho más importante incluso de lo que se había previsto. De este modo, las perspectivas para el resto del periodo quedan ajustadas de un modo coherente y el cuadro resumen que se presenta a continuación recoge ya las cifras ajustadas a esta nueva situación.

A continuación se presenta el cuadro resumen de indicadores del Plan de Comunicación

Informe Global del Plan de Comunicación. Plan Comunicación Melilla.

Tipo Actividad	Indicador realización	Programación	Ejecución	%	Indicador Resultado	Programación	Ejecución	%	Montante estimado
01	Nº actividades	220	162	73,6 %	Nº de asistentes	16.155	12.984	80,4 %	204.356



	y actos públicos								
02	Nº de acciones de difusión	335	125	37,3 %					92.953
03	Nº de publicaciones externas realizadas	73	21	28,8 %	% publicaciones distribuidas / editadas	95%	88,6%		104.468
					Nº puntos de distribución	40	38	95%	
04	Nº de páginas Web	3	3	100 %	Nº de Visitas	140.000	76.121	54,4 %	186.819
05	Nº de soportes publicitarios	175	62	35,4 %					122.547
06	Nº de documentación interna distribuida	200	131	65,5 %	% de organismos cubiertos	100%	99,3%		30.282
07	Nº de redes de información y publicidad	4	4	100 %	Nº reuniones	81	36	44,4%	173.740
					Nº asistentes	100	89	89%	
Datos Ejecución por realización de indicadores desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2009									

De la lectura de este cuadro se puede deducir que las actuaciones llevadas a cabo en estos primeros años del período de programación se han concentrado en la labor de dar a conocer, a los beneficiarios potenciales de los fondos europeos, a los beneficiarios y al público en general, las actuaciones susceptibles de ser cofinanciadas a través de los fondos de la política de cohesión, con un especial hincapié en que la sociedad melillense adquiriese una visión más amplia de lo que son las políticas europeas y de lo que suponen para el desarrollo de la Ciudad Autónoma.





Por ello, desde la Ciudad Autónoma se ha tratado de conseguir la mayor visibilidad y transparencia con la creación de la página web www.fondoseuropeosmelilla.es que cumple con todas las expectativas y objetivos propuestos inicialmente, en aras de llegar a concienciar a la utilizando los distintos soportes de comunicación para alcanzar que los ciudadanos tengan un conocimiento general de los Fondos Europeos y del papel de la Unión Europea en la mejora de su calidad de vida

En estrecha relación con esta estrategia, se han llevado a cabo muchas actuaciones de difusión a través de las páginas webs de los organismos que participan en el Programa Operativo, para garantizar la máxima transparencia en la puesta en marcha del proceso de la aplicación de los fondos procedentes de la política regional europea y garantizar el conocimiento del papel jugado por la Unión Europea a la hora de ayudar a impulsar, junto con las autoridades nacionales y regionales, los avances en aquellas áreas que cofinancian los fondos europeos, en particular en el ámbito de la I+D+i.



Ello llevó a reprogramar al alza el indicador 1, pero también el indicador 6, lo que pone de manifiesto que en el caso de este Plan de Comunicación también han sido muy destacadas las actuaciones encaminadas a que todos los participantes en este proceso de la aplicación de los Fondos (desde la Autoridad de Gestión hasta el beneficiario de los fondos) conociesen muy bien sus obligaciones en todos los ámbitos de esa aplicación, haciendo un énfasis especial en todos los aspectos de comunicación a los que desde las Autoridades de gestión se les está dando una relevancia especial en este período de programación



Asimismo, se han elevado el número de redes de comunicación, puesto que en la programación inicial no se habían computado las redes europeas, la red INFORM y la RED INIO, de las que emanan directrices en materia de comunicación desde la Comisión a todos los estados-miembros y en la que vienen participando de forma muy activa las responsables de comunicación de las Autoridades de gestión y los responsables de comunicación regionales que pertenecen a la red GERIP.



En el resto de actuaciones se está en fase de despegue lo que está en consonancia con el momento en que se halla la fase de certificación de las actuaciones cofinanciadas. Ello hace pensar que los avances en aquellos indicadores más ligados con la publicidad de las acciones cofinanciadas serán más visibles en informes posteriores, cuando ya se haya alcanzado velocidad de crucero en la puesta en marcha de las mismas.

Entre todas estas actuaciones se destacan como “buenas prácticas” las que se presentan a continuación. Hay que señalar que la presentación de las mismas se hace teniendo en cuenta los criterios que aparecen reseñados en la “Guía para el Seguimiento y la Evaluación de los Planes de Comunicación”. Estas buenas prácticas de comunicación, así como las buenas actuaciones cofinanciadas con fondos europeos, que de ellas se puedan desprender, se van a hacer públicas a través de las páginas Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios (www.dqfc.sepg.meh.es) y de la Unidad Administradora del FSE (www.mtin.es/uafse) y, en su caso, la del Organismo Intermedio responsable del Plan de Comunicación.

Se presenta en primer lugar como “Buena Práctica” ***la Exposición fotográfica denominada “Melilla, un futuro asentado en la solidaridad europea”***.

Esta actuación consistió en un evento organizado por la Ciudad Autónoma, que tuvo lugar del 20 al 22 de enero de 2009, en la sala de exposiciones “Victorio Manchón” del Centro UNED-Melilla. Consistió en la exposición de 52 fotografías de gran tamaño de actuaciones emblemáticas realizadas por la Ciudad Autónoma y/o la Administración General del Estado desde el año 1989 en adelante, cofinanciadas por los fondos europeos -FEDER, F. Cohesión y FSE- en el marco de los sucesivos programas operativos. Además se colocaron 3 carteles con información económica de los dichos programas y de los correspondientes al actual período 2007-2013.



Se considera una buena práctica por:

En lo que se refiere al *Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo* hay que señalar que esta era la primera vez que en Melilla se hacía una presentación conjunta de todas las actuaciones cofinanciadas



por los fondos en Melilla, recogiendo todas las realizadas en los distintos períodos de programación



Por lo que respecta a *la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos*, hay que señalar que el objetivo específico de la acción era llegar al público más amplio posible y de la forma más clara y directa, por lo que se buscó principalmente la sencillez de los contenidos expuestos; esta se consiguió a través del soporte utilizado: fotografías e imágenes de gran tamaño (“una imagen vale más que mil palabras”). Por otra parte, hay que señalar que se seleccionaron actuaciones pertenecientes a todos los posibles ámbitos de intervención: medio ambiente, nuevas tecnologías, formación, patrimonio histórico-artístico, etc.

Miércoles, 21 de enero de 2009

El Telegrama
de Melilla

MELILLA 5

Imbroda destaca la buena gestión en los 20 años de Fondos Europeos

Una exposición en la Sala Victorio Manchón en la UNED hace un repaso de las obras más destacadas durante estos años desde el polígono SEPES hasta la nueva Estación Marítima

SILVIA PERDUEIRO

Ayer las autoridades locales inauguraron una exposición de las infraestructuras y proyectos más importantes realizados en Melilla con los Fondos europeos FEDER. Veinte años de inversiones europeas que han ido llegando a la ciudad para hacer de ella un lugar más moderno, más avanzado y, a su vez, más bello. “El despegue ha sido impresionante”, apresuró a decir el presidente de la Ciudad, Juan José Imbroda, durante la inauguración en la Sala Victorio Manchón en la UNED.

De la misma manera, alabó la “buena gestión” de los fondos europeos en todos estos años “la

consecución de los objetivos marcados por la Unión Europea para estos fondos “cada uno en su parcela funcionando” aunque no olvidó destacar que en las últimas

La incineradora o la desalinizadora han sido otros de los proyectos realizados con los Fondos FEDER

negociaciones de los Fondos FEDER “Melilla ha perdido dinero” a causa de la salida de la Ciudad Autónoma del establecido “Objetivo 1” con la entrada de países del este en la Unión



Se han incorporado criterios de Igualdad de oportunidades, no sólo porque el material fotográfico ya reflejaba este principio, sino también porque se llegó al colectivo de mujeres, dado que el entorno y el horario permitía la disponibilidad de asistir a todas las personas interesadas

En lo que respecta a *la Adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos*, hay que decir que el evento se celebró en un lugar céntrico de la ciudad y se prolongó durante tres días en horario ininterrumpido para facilitar la asistencia de público. Con objeto de reforzar la difusión del papel de los Fondos Europeos y



el cometido de la Unión Europea en el desarrollo de la ciudad, se repartió entre los más de 400 visitantes una edición impresa (libreto) que llevaba la misma denominación que la exposición y recogía prácticamente toda su información. La medida tuvo una gran aceptación y podemos por tanto afirmar que contribuyó en gran medida al objetivo de difusión perseguido.



En lo referente alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción, hay que señalar que la muestra fue inaugurada ante los medios de comunicación locales -televisión y prensa-, con las intervenciones del Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, el Director General de Fondos Comunitarios y el Subdirector General de la UAFSE, y la asistencia de numerosos responsables de ambas administraciones. A ello hay que añadir la amplia cobertura mediática que llevó aparejada, que comenzó con los anuncios previos en prensa escrita y continuó con las noticias durante los días del evento y posteriores, tanto en los medios escritos como en los informativos de televisión y radio. Si además tenemos en cuenta las dimensiones de nuestra ciudad y el efecto multiplicador que suele producirse, podemos concluir que el grado de cobertura sobre la población objetivo fue considerable.





La evidencia de un alto grado de calidad se sustenta por la aceptación que tuvo la medida. A la muestra asistieron muchos melillenses y se constató que la percepción del papel de Europa en Melilla se hizo más patente a través de este recorrido por la historia de los Fondos Europeos aplicados en Melilla

El uso de nuevas tecnologías de la información se tuvo en cuanto a través del reflejo en la Web del Organismo Intermedio. Reflejando la interacción entre unas y otras medidas de comunicación.

A continuación se presenta como **otra “buena práctica” la Constitución de la RED GERIP “Grupo Español de Responsables de Información y Publicidad**

El GERIP es una red constituida por las personas responsables de información y publicidad de las autoridades de gestión del FEDER, FSE y Fondo de Cohesión y de los responsables de comunicación de cada uno de los Planes de Comunicación regionales. Nace de una iniciativa de las autoridades de gestión para establecer un cauce de comunicación adecuado que permitiese diseñar la estrategia de comunicación conjunta para todos los fondos europeos de la política regional y todas las administraciones participantes en su gestión. Asimismo, esta red iba a permitir y adecuar el desarrollo de diferentes opciones de planes de comunicación – conjunta o separadamente entre los Fondos- a las exigencias reglamentarias en materia de comunicación.



Su objetivo fundamental es, por lo tanto, el establecimiento de una estrategia de comunicación conjunta, la coordinación de sus participantes a la hora de aplicar esta estrategia, el intercambio de ideas, la creación de un foro de discusión y la plataforma para la toma de decisiones y orientaciones consensuadas en beneficio de las funciones que los representantes de comunicación de los planes tienen que desarrollar. Asimismo, establece un puente informativo entre los participantes de la red española y las redes europeas de la Comisión, INIO e INFORM.

Se considera que es una “buena práctica”:

Por el *Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo*, ya que es la primera vez que se nombran responsables de comunicación, uno para cada uno de los distintos Planes de Comunicación, y que a través de este cauce se diseña una estrategia conjunta de comunicación y se consensúan entre todos los Fondos y Administraciones todos los aspectos de la comunicación



Por la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, ya que desde su inicio ha ido aportando soluciones a todos los planteamientos presentados: pautas para la elaboración de los planes de comunicación, respuesta a las observaciones de la Comisión, definición de metodología a seguir para la evaluación, indicaciones para la elaboración de los informes anuales, resolución de dudas y problemas, etc.

Por haber incorporado criterios de Igualdad de oportunidades, tanto en sus planteamientos de funcionamiento de la red, como de representatividad y posibilidades futuras.



Por la adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos, puesto que el fundamento base de las reuniones que se llevan a cabo siempre es la discusión, planteamientos y consenso sobre aspectos relacionados con la difusión de los Fondos.

Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación. Los trabajos del GERIP, van más allá de los organismos participantes en la red, porque a su vez la AGE y el organismo responsable del Plan de Comunicación regional actúan de intermediarios y trasvasan las decisiones tomadas en su seno al resto de los participantes (organismos gestores y/o beneficiarios) de sus Planes de Comunicación.

Por la evidencia de un alto grado de calidad en el funcionamiento y trabajos generados en el seno del grupo, como se ha venido demostrando en los productos, pautas y decisiones derivadas de los trabajos de la red.

Por el uso de nuevas tecnologías de la información, todas las actas de las reuniones y los documentos repartidos se cuelgan en la página web de la autoridad de gestión

A continuación se presenta **otra buena práctica más**, la elaboración en la red GERIP de **La “Guía General de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-1013”**



Se trata de una publicación surgida de una iniciativa de las Autoridades de Gestión, elaborada por ellas y consensuada por la totalidad de las regiones españolas en el seno del GERIP, para poner a disposición de todos los actores responsables de la aplicación de los fondos de la política regional en España (desde las propias autoridades de gestión y los responsables de los Planes de Comunicación Regionales, hasta los Organismos gestores y/ o beneficiarios), una metodología adecuada, a fin de poder realizar el seguimiento y la evaluación de las medidas que vayan desarrollando de sus respectivos Planes de Comunicación. Asimismo, es una herramienta que va a servir a los evaluadores externos que van a llevar a cabo las evaluaciones exigibles por la reglamentación comunitaria, que tendrán lugar en los años 2010 y 2013.

Es pues una herramienta de comunicación, dirigida a todos los participantes en la aplicación de los fondos, incluidos los beneficiarios de los mismos y a los equipos evaluadores, en el logro de una mayor transparencia en las tareas de seguimiento y evaluación que dichos colectivos tienen que asumir.



Se considera que es una buena práctica,

Por el uso de recursos innovadores en su aplicación, de manera indirecta, al dar lugar al diseño de una aplicación específica para la introducción de los indicadores, que permite obtener informes del estado y evolución de las acciones de comunicación realizadas en cualquier momento.

Por la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, ya que se han tenido en cuenta las características concretas que presentan tanto la programación de los distintos Programas Operativos y Planes de Comunicación como la realidad de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas españolas, manteniendo un principio de proporcionalidad en las actuaciones que deben llevar a cabo unas y otras.

Por haber incorporado criterios de Igualdad de oportunidades: además de utilizar un lenguaje de género adecuado en su redacción, la Guía introduce en el documento del informe final a presentar por los evaluadores, un apartado que analice la contribución de las medidas de comunicación en el principio de igualdad de oportunidades



Por la adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos: La posibilidad de elaborar informes sobre el seguimiento de las actuaciones facilita la difusión que de las actuaciones cofinanciadas por los fondos pueden realizar los organismos que utilizan y aplican la metodología en ella descrita.

Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación. La guía se ha difundido entre todos los organismos intermedios y se ha hecho llegar a los gestores de las ayudas de los Fondos, colectivo al que va dirigida la publicación,.

Por la evidencia de un alto grado de calidad en el diseño de la guía, como lo demuestra el hecho de la buena aceptación de la misma por parte de la Comisión y de la mayoría de los estados miembros y la utilización que de ella han decidido hacer otros países para su evaluación.

Por el uso de nuevas tecnologías de la información al haberse colgado en la web de la Autoridad de gestión, que ha credo un apartado específico en la misma para Comunicación, sino también en la de los Organismos Intermedios responsables de los Planes de Comunicación regionales AGE, para la necesaria puesta en marcha de los contenidos de la misma.

Por último, en cuanto a las obligaciones generales que se deben asumir con carácter general, las Autoridades de Gestión, al igual que todos los Organismos Intermedios y/o gestores han continuado informando a los beneficiarios de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

Siempre en el sitio web de la Dirección General de Fondos Comunitarios. En este web encontrará información sobre la organización y funciones de esta Dirección General y sobre algunos de los trabajos que se realizan la misma.



Trabajando todos juntos para impulsar el desarrollo regional y la cohesión

La Dirección General de Fondos Comunitarios es el órgano de la Administración Central responsable del estudio, evaluación y coordinación de la gestión de la ejecución en España de los Fondos Estructurales Comunitarios, en especial el FEDER, y el Fondo de Cohesión, en perjuicio de las competencias que en esta materia les corresponde a otras entidades de la Administración.

Dicha **lista de beneficiarios** se está publicando de un modo centralizado en las páginas Web de las Autoridades de Gestión, la Dirección General de Fondos Comunitarios, (www.dgfc.spgg.meh.es), y la Unidad Administradora del FSE a medida que la información está disponible en la aplicación FONDOS 2007 y en FSE 2007



Asimismo, el 9 de mayo de 2009, en conmemoración del **día de Europa**, se llevó a cabo el acto de izado de la bandera europea delante de la sede de las Autoridades de Gestión, permaneciendo izada durante una semana, tal como exige el artículo 7 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión.



Destacar asimismo la celebración del Seminario Hispano-Francés sobre la innovación con el apoyo de los Fondos Europeos, celebrado en Sevilla los días 17 y 18 de Mayo, que se organizó en colaboración con la Comisión Europea y los colegas franceses responsables en esta materia, que se presenta como el Acto Anual para el Año 2009.





En este Seminario, que contó con la participación de altos cargos de las Administraciones españolas y francesas y las instituciones europeas, se llevaron a cabo 6 interesantes paneles acerca de “la promoción de la innovación en las PYMES”, “Estrategias nacionales y regionales de innovación y gobernabilidad en los sistemas de innovación en España y Francia”, “El capital humano, las empresas y la innovación”, “los instrumentos financieros europeos de apoyo a la innovación”, “Clusters de innovación” y “Enfoques específicos en materia de innovación en las regiones ultraperiféricas y en zonas rurales, montañosas y costeras”

Por parte del FSE, los días 2 y 3 de marzo se llevaron a cabo los encuentros anuales de 2009, a los que se dio un carácter especial, y se convirtieron en el **evento de difusión anual** que la UAFSE organiza, para dar cuenta de los avances de los POs.

En dicho evento se contó con la presencia de todos los Organismos de la AGE, con la de representantes de la Comisión Europea y con las distintas administraciones regionales. En esta ocasión dichos Encuentros introdujeron propuestas concretas de medidas para enfrentarse a la crisis económica y social del momento, además de analizar nuevas necesidades surgidas como consecuencia de dicha crisis y las posibles actuaciones para dar respuesta a la misma, así como refuerzos o medidas complementarias a introducir en los planes nacionales y autonómicos.



Por último indicar que los montantes estimados para la puesta en marcha de las medidas de comunicación que se plantean ascienden a más de 900.000 de euros, que no se pueden comparar con los 70.00 euros previstos en el Plan de Comunicación, porque, como se puede ver, la estimación recogida en el plan se corresponde sólo al montante previsto por la Ciudad Autónoma con cargo a la asistencia técnica de los dos Programas Operativos y en este cuadro se recogen los importes destinados a llevar a cabo las actuaciones ejecutadas por parte de todos los implicados en el Plan de Comunicación de Melilla y representan los montantes gastados, los haya pagado quien los haya pagado y se pasen o no a cofinanciar con posterioridad.

No obstante, se indica también que se está debatiendo, en las redes correspondientes, la metodología de imputación de los costes, fundamentalmente



en el caso de actos que tienen un alcance que va más allá de la presentación sólo de actuaciones cofinanciadas. Por eso, el montante estimado en este momento puede estar bastante sobreestimado, lo que aconseja no realizar de momento ningún cambio al alza ni ninguna revisión del montante reflejado en el Plan, hasta que no se tenga garantizada la homogeneidad en la imputación entre todos los Organismos que participan en todos y cada uno de los Planes de Comunicación.